




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

Base

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDÓ ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO”** Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. FRANCISCO JAVIER TELESFORO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


DECLARACIONES

- I. Declara, **“EL INSTITUTO”**, por conducto de su Director General, que:
 - I.1 **“EL INSTITUTO”** es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Está facultado para adquirir bienes muebles, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, con fundamento en los artículos 268 fracción III y 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291 de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de **“EL INSTITUTO”**, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para **“EL INSTITUTO”**, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de **“EL INSTITUTO”**, quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.4 El Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [REDACTED] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de 2 de enero de 2023, documento que se incorpora en el **Anexo 2 (dos)**.

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter, 28, fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", los correlativos de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como en términos del Acta de Fallo de 31 de enero de 2023, emitida por la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto dependiente de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del Instituto de Salud para el Bienestar "INSABI", misma que se notificó a "**EL PROVEEDOR**" a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, informó al Instituto de Salud para el Bienestar "INSABI" la determinación para que dicha entidad paraestatal llevara a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Lineamientos para Coordinar y llevar a cabo los procedimientos de Contratación Consolidada para la Adquisición o Arrendamiento de Bienes Muebles o la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, así como las demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal, por lo que a fin de coordinar las actividades tendientes para llevar a cabo la "**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024**", el "INSABI", como entidad consolidadora y las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES" suscribieron el día 1 de agosto de 2022, Acuerdo de Consolidación en términos de los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123024
		Registro SAI U230096

- I.6 “EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21053001, con folio número 0000003679-2023, de 10 de enero de 2023, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

El presente instrumento jurídico queda exceptuado de la autorización presupuestaria plurianual del H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”**, para la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), conforme a lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, al devenir de un acuerdo interinstitucional, por virtud del cual, el **“INSABI”** realizó la compra consolidada para diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal e institutos de salud, de conformidad a lo dispuesto en la Regla B.3, denominada **“Ámbito de Aplicación”**, del Apéndice B, de las **“Reglas para someter la aprobación del H. Consejo Técnico del Instituto los Programas y Proyectos Plurianuales”**, de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 6000-001-010, con actualización del 13 de diciembre de 2022 en el Catálogo Normativo Institucional, y aprobada por el citado órgano de gobierno mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.131222/364.P.DF en sesión de la misma fecha.

- I.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

- I.8** Tiene establecido su domicilio en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

- II.** Declara **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante legal, que:

- II.1** Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 26,655 de fecha 8 de diciembre de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Carbia Pizarro Suárez, Titular de la Notaría Pública número 148 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México bajo el folio mercantil electrónico número 1419 * 4, denominada **“COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.”**, cuyo objeto social es, entre otros, la explotación y operación de toda clase de industrias quedando comprendidas en esta actividad de una manera enunciativa y no limitativa, las de fabricación, manufactura, producción, construcción, reconstrucción,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

reparación, adaptación, integración, combinación, proceso, empaque y envases de toda clase de maquinaria, aparatos, máquinas, instrumentos, equipos y sus partes, material de curación y reactivos químicos, productos odontológicos, medios de contraste, material de aseo y limpieza, medicamentos, así como la mezcla y combinación de materias primas y productos elaborados y semielaborados.

II.2 El C. Francisco Javier Telesforo Sánchez, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 2,823 de fecha 22 de mayo de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Frenando Carlos Diez Cano, Notario Interino número 169 del Estado de México por licencia de la licenciada Martha María del Carmen Hernández Álvarez, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CPE061212DK0**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (55) 5290 8653, correos electrónicos: xavier.romero@pentamed.com.mx, [REDACTED], pedidos@pentamed.com.mx, y domicilio ubicado en Calle Paseo de las Américas número 31 Torre B, 3er Piso, Colonia Lomas Verdes 3ª Sección, Código Postal 53125, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

III. Declaran **“LAS PARTES”**, a través de sus representantes legales:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO”** los bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como del procedimiento de contratación del cual deviene cuyas características, cantidades y especificaciones se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

“EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato y **“EL PROVEEDOR”**, se obligan en su caso a dar cumplimiento y seguimiento a los beneficios otorgados por este último en su propuesta técnica y económica, mismas que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.


Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
DEL CENTRAL

Página 5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123024
		Registro SAI U230096

Anexo 1 (uno)
Anexo 2 (dos)

“Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes”.
 “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Apéndice 1 Demanda de Medicamento y Material de Curación 2023-2024, Apéndice 2 Puntos de Entrega para medicamento y material de curación 2023-2024, Lugares de Pago del Ámbito Nacional, Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, Listado de Administradores del Contrato y Oficio suscrito por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración”

Anexo 3 (tres)
Anexo 4 (cuatro)

“Propuesta Técnica, Administrativa y Económica y Datos de Contacto”
 “Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.


El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$74,083,759.26 (SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$185,209,319.38 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 38/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS IVA 0%	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	\$35,305,945.43	\$38,777,813.83	\$74,083,759.26
Importe Máximo	\$88,264,843.83	\$96,944,475.55	\$185,209,319.38

“**LAS PARTES**” convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal 2024 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de “**LAS PARTES**”.

Los precios unitarios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “**EL PROVEEDOR**” todos los conceptos y costos involucrados en la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

adquisición de bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrán agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.


“EL INSTITUTO” efectuará pagos progresivos a **“EL PROVEEDOR”**, una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **“LAASSP”**, y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y Lugares de Pago del Ámbito Nacional, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, una vez entregados los bienes, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de **“EL INSTITUTO”** en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.


El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".


En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la “LAASSP”, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “EL PROVEEDOR” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “EL PROVEEDOR” para que se compense contra los adeudos que tenga “EL INSTITUTO” para con “EL PROVEEDOR” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “EL INSTITUTO” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.


Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en los lugares establecidos en el Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de aplicar, la entrega de los bienes se realizará conforme al Programa de Entregas presentado por “EL PROVEEDOR”.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en el mismo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá considerar lo señalado en los numerales 11 y 13 del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.


“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” entregará los bienes con una caducidad mínima de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

“EL PROVEEDOR” podrá entregar bienes con una caducidad menor a 12 (doce) meses y hasta con 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Únicamente podrán entregar bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los bienes tienen vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

Lo anterior conforme a la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “EL INSTITUTO”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.


EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.


"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.0% (dos por ciento)**, por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como lo dispuesto por la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los administradores del presente contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

Para autorizar el pago de la entrega de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. Los administradores del presente contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA QUINTA. SEGUROS.


Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.


Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el numeral 8 del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO


“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Quando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.


“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el **15 de febrero de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F,
cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social


MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
 Director General
 R.F.C. [REDACTED]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social



LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
 Titular de la Dirección de Administración
 R.F.C. [REDACTED]




MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
 Titular de la Unidad de Adquisiciones
 R.F.C.: [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 69 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha 2 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"



C.P. JESÚS EDUARDO THOMAS ULLOA
 Titular de la Unidad de Administración
 R.F.C.: [REDACTED]



MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 R.F.C.: [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: CPE061212DK0



C. FRANCISCO JAVIER TELESFORO SÁNCHEZ
 Representante Legal



 RRSR/HR/LMLR/XPMM



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

CIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
HORA: 06:58:56 p. m.

No. CONTRATO: U230096
No. REQUISICION: 0990010030123HK28
No. REQUISICION: 0990040030623HK28
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.
R.F.C. : CPE -061212-DKO
No. PROVEEDOR: 00092862

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
310 000 0813 00 C0	HIDROCORTISONA-CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G. Marca: LOCROID/RS 77056 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LLI -811201-IX6	213,272	533,177	\$14.80	\$7,891,019.60	0%	\$0.00	\$14.80	\$3,156,425.60	\$7,891,019.60
COBERTURA : 533,178										
099001150900	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS Marca: FLEXOGEN/RS 210491-SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LLI -811201-IX6	6,633,929	16,584,822	\$9.89	\$164,023,889.58	0%	\$0.00	\$9.89	\$65,609,557.81	\$164,023,889.58
COBERTURA : 16,584,822										
099001150900	OSELTAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS. Marca: SELTAFERON/RS 179M2010 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LLI -811201-IX6	21,861	54,652	\$58.85	\$3,216,270.20	0%	\$0.00	\$58.85	\$1,286,519.85	\$3,216,270.20
COBERTURA : 54,652										
040 000 4129 00 00	ISOTRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ISOTRETINOINA 20 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS. Marca: NEOTREN/RS 518M2003 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PRO -720307-I77 Marca: PHISOIN/RS 100M2002 SSA	20,956	50,140	\$201.00	\$10,078,140.00	0%	\$0.00	\$201.00	\$4,031,256.00	\$10,078,140.00
COBERTURA : 50,140										

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
09900115000C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2

HORA: 06:56:57 p. m.

No. CONTRATO: 0230096
No. REQUISICION: 0990010030123HX28
No. REQUISICION: 0990040030623HX28
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.
R.F.C. : CPE-061212-DK0
No. PROVEEDOR: 00092862

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	---------	-----------------	---------	----------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

Procedencia: INDIA
RFC Fabricante: SPG -060508-AF7

COBERTURA :
098601150900 50.140


IMPORTE DEL CONTRATO: \$74,083,759.26
FIANZA REQUERIDA: \$185,209,313.38
\$18,520,931.94

IMPORTE CON LETRA:

MÍNIMO : SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 26/100 H.N.
MÁXIMO : CUENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 38/100 H.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

ANEXO 2 (DOS)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 1 DEMANDA DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024, APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024, LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y OFICIO SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, REMITIENDO LAS DOCUMENTALES PARA SU ELABORACIÓN”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

FOLIO: 0000063679-2023

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
180000	CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO N° 78 RECIBIDO EL 09/ENE/2023 MEDICAMENTOS.

Fecha Elaboración:

10/01/2023

Total Comprometido (en pesos):
Cuenta: 21053001
Partida Presupuestaria SHCP:

\$ 34,406,739,834.00
PND DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 141301

Centro de Costos: 160200

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	127,230.2	3,972,071.9	3,213,304.3	3,739,387.9	4,239,057.5	3,553,002.4	4,267,539.4	3,596,450.3	2,349,280.4	2,805,915.9	2,643,459.4
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lia Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Proceso de Oper en Ambito Central

DIA	MES	ANO

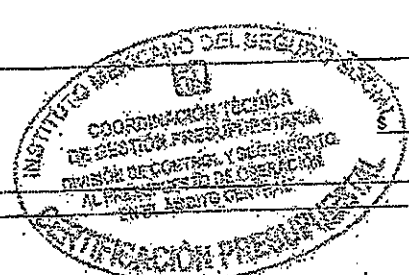
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

.00



SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS (ANEXO TÉCNICO)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES
"MEDICAMENTOS"

DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUERENTES

A continuación, se enlistan las Dependencias e Institutos Nacionales y Federales, en lo sucesivo "LOS PARTICIPANTES", que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de compra consolidada y a quienes les resultan aplicables los términos y condiciones señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes conforme al citado artículo serán los responsables por separado, de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo:

LOS PARTICIPANTES

- 1 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
- 2 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
- 3 SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)
- 4 SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
- 5 SECRETARÍA DE SALUD (SS)
- 6 INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
- 7 ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS o PYRS)
- 8 COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)
- 9 GUARDIA NACIONAL

1 Considerando a: el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México, Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria, Hospital Regional de Alta Especialidad Oaxaca, Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapa-Ixcotel, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud, Hospital de Especialidades Pediátricas.

2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

En los APÉNDICES 1. Demanda Agregada, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones de los bienes terapéuticos conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por "LAS ÁREAS REQUERENTES".

3. PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.

EL LICITANTE junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario durante la vigencia del contrato y a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la **COFEPRIS**, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**. La presentación de dicho escrito es obligatoria, para el caso de que **EL LICITANTE**, no lo manifieste en su propuesta técnica, será desechada.

En cualquier momento las "**ÁREAS REQUERENTES**" podrán solicitar **ANTE COFEPRIS Y/O TERCERO AUTORIZADO** la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones de **LOS MEDICAMENTOS**. En caso de detectarse irregularidades, los contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y/o de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes, para ser analizadas por un "Tercero Autorizado", con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

4. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES TERAPÉUTICOS:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán garantizar que para los bienes que ofertan, cumplen con las siguientes disposiciones normativas:

Ley General de Salud, en los artículos aplicables	Para todas las partidas
Reglamento de la Ley General de Salud, en Materia de publicidad	Para todas las partidas



Página 2

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas, para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.	Para todas las partidas	
Ley Federal de Infraestructura de la Calidad.	Para todas las partidas	
Reglamento de Insumos para la Salud	Para todas las partidas	
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios	Para todas las partidas	
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos Vigentes	Para todas las partidas	
Compendio Nacional de Insumos para la Salud	Para todas las partidas	
ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 20, fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados, así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS, precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud, o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DE 2021	Para las partidas que aplique	
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de Medicamentos	Para todas las partidas
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.	Para todas las partidas
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios Herbolarios	Para todas las partidas
NOM-131-SSA1-1995	Bienes y servicios. Alimentos para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales	Para las claves que en su caso apliquen
NOM-164-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de fármacos	Para todas las partidas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOM-177-SSA1-2013	Establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.	Para todas las partidas, excepto patentes
NOM-220-SSA1-2016	Instalación y operación de la farmacovigilancia	Para todas las partidas
NOM-257-SSA1-2014	En materia de medicamentos biotecnológicos	Para medicamentos biotecnológicos
NOM-144-SEMARNAT-2017	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	Para las partidas que aplique.

Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de éstas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia. DEBERÁ VENIR EN HOJA MEMBRETADA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE (FORMATO 2)

PROPUESTA TÉCNICA:

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA (Formato 1)

El cual deberá ser enviado de manera electrónica, de conformidad en lo establecido en el Artículo 26 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el que mencione la(s) partida(s) y clave(s) en las que desee participar, el cual se anexa a este documento, con los siguientes requisitos:

I. Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidad solicitada, cantidad ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.

II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:

1. Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.
2. Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3. Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.
4. Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada o entregada u otra modalidad.
5. Su cuantificación y recuperación será por Institución.
6. Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes.

La ejecución de beneficios adicionales, estará a cargo del Administrador del contrato, quienes solicitarán al **PROVEEDOR**, a través de escrito, oficio o correo electrónico, la ejecución de los beneficios, para los cuales, **EL PROVEEDOR** tendrá 15 días naturales para la entrega.

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar como pena convencional a las **ÁREAS REQUERENTES** a razón del **2.5%** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los **BIENES** no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del **10%** del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. **La propuesta técnica no deberá indicar precio.**

5.2. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.

La propuesta técnica debe ser presentada por los licitantes e integrarán lo siguiente:

5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del "**REGISTRO SANITARIO**" (anverso y reverso) vigente, o su **MODIFICACIÓN** que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En el caso de ser la primera prórroga del registro, entregará:

FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y PAPELETA SELLADA, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos **150 días naturales** antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En el caso de la segunda prórroga y posteriores, entregará **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.

5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

5.2.3 Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las Autoridades mencionadas en el Acuerdo estén precalificados o autorizados por agencias regulatorias autorizadas por COFEPRIS o miembros de la PIC/S (Pharmaceutical Inspection Co-operation Scheme).

5.2.4. INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R Y/O PROYECTO DE MARBETE). En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, EL LICITANTE deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario.

5.2.5. INFORMACIÓN PARA EL INSERTO EN PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2.3: En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA del presente Anexo Técnico. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.

2 Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 BIS, 167, 169, 170, 177, 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de Evaluación Técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 20, Fracciones XIV, XV, incisos B Y G Y 166, FRACCIONES I, II Y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222, 229 Y 262 de la Ley General de Salud; los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados conforme el Artículo 132, Fracciones I y II del Reglamento de Insumos para la Salud, para importación de insumos para la salud y medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras en materia de medicamentos: Agencia Suiza para productos terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias reguladoras de referencia OPS/OMS precalificados por el programa de precalificación para medicamentos y vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras Miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica (publicado en el DOF el 28 de enero de 2020); y, en materia de los Insumos declarados en el Capítulo IV del Título Segundo del Reglamento de Agencias Reguladoras, miembros de PIC/S, el titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberá iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la primera importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo. Se podrá considerar aquellos que ingresaron el trámite de solicitud de registro antes de la primera importación.

Insumos para la Salud: Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio; y a las pruebas e inspecciones realizadas por la agencia de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de Japón, Comisión Europea, Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios de Reino Unido, Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos de Corea, Administración de Productos Terapéuticos de Australia y la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil.



Handwritten signatures and initials are scattered throughout the page, including large ones on the left margin and smaller ones on the right and bottom margins.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5.2.6. Carta de Respaldo y capacidad de producción del fabricante por cada una de las partidas que oferte. (Formato 8).

5.3. LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES.

EL LICITANTE deberá integrar como parte de su propuesta:

5.3.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible). Aplicable para los medicamentos a que se refieren a los Grupos I al VI, de la clasificación para su venta y comercialización del artículo 226 de la Ley General de Salud, que especifique las líneas de fabricación autorizadas.

5.3.2 Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, así como el número de ingreso del trámite en comento.

5.3.3 De ser el caso de medicamentos con patente conforme al **Artículo 167 BIS del Reglamento de Insumos para la Salud**, debe presentar: copia legible de los documentos con los que se acredite que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento y/o posesión, registrados ante las autoridades nacionales competentes. Para los documentos emitidos en el extranjero estos deberán estar debidamente autenticados ya sea a través de la apostilla o consularizados, así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados.

5.4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica deberá presentar:

5.4.1 **MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS**, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Se integra al Anexo Técnico el "Formato de Manifiesto de cumplimiento de Normas" (FORMATO 2), el cual podrá ser utilizado por EL LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad de requisitos.

5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE

Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los medicamentos que no sean consumidos dentro de su vida útil, un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6.**

5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTIA CONTRA VICIOS OCULTOS (Formato 5)

Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y DEFECTOS DE FABRICACIÓN de los medicamentos entregados (FORMATO 5), en la que de resultar adjudicado se obliga a:

- Responder en cualquier caso de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en EL PRESENTE ANEXO.
- Responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al **ÁREA REQUERENTE** y/o terceros.
- En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o efecto adverso de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", éste será responsable de cualquier daño o afectación a "LAS ÁREAS REQUERENTES", a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de contratación. DE IGUAL MANERA APLICARÍA PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO TENGAN EL REGISTRO SANITARIO POR COFEPRIS Y YA ESTEN ADJUDICADOS (IMPORTADOS BAJO EL ACUERDO DEL 28 DE ENERO 2020).
- En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes.

5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (Formato 7)

EL LICITANTE adjudicado PODRÁ entregar Bienes con una caducidad mínima de 18 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

2022 Flores Magón

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 18 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Para tales efectos se deberá observar lo señalado en el numeral 18, "CADUCIDADES DEL BIEN", de este Anexo Técnico:

5.8. ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES

Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud; las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas Tercero Autorizado por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES. Con lo que se dará cumplimiento al numeral 2 del presente Anexo Técnico.

6. CRITERIO DE EVALUACIÓN

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del CRITERIO binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 del RLAASSP, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

7. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

En su propuesta técnica deberán proporcionar LOS CONTACTOS DESIGNADOS (MÍNIMO 2 CONTACTOS) para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluirlos siguientes datos:

- Nombre completo de LOS CONTACTOS OFICIALES.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono de oficina, número de extensión y número celular.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que LOS CONTACTOS DESIGNADOS por el PROVEEDOR, no tendrán que ser

DIVISION DE CONTRATOS

necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial,

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR.
- Vía correo electrónico.

EL PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de LOS CONTACTOS OFICIALES, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en LOS CONTACTOS OFICIALES, las ÁREAS REQUERENTES, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del PROVEEDOR.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las ÁREAS REQUERENTES:

- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- Personal que sea designado para tal efecto por EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR, así como el o los laboratorios relacionados con la fabricación, se obligan a no realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, salvo en aquellos bienes que, por su naturaleza o características técnicas, requieran ser entregados a domicilio o intrahospitalario.

Considerando lo anterior, el contacto con los pacientes se realizará siempre a través de los canales y la información proveída por las áreas requerentes implementados para tal efecto, o en su coordinación.

Todo incumplimiento, a lo previsto por esta condición, será causal de rescisión de los contratos celebrados:

9. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES

Los bienes objeto de contratación podrán ser entregados:

- En los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana
- En los Almacenes a los que refiere el apéndice 3. Puntos de entrega



página 10

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

En ambos casos, la orden de reposición, deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIERENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen.

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de contratación es abierta, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición.

Con independencia de lo anterior, el Administrador del Contrato, podrá elaborar de acuerdo a sus necesidades un programa estimado de entregas.

Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, remitirán a los **LICITANTES** adjudicados, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIERENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del Almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

Las condiciones de suministro detalladas en el presente apartado son aplicables para todos los lugares de entrega indicados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de las **ÁREAS REQUIERENTES**, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

EL PROVEEDOR deberá llevar el personal suficiente con equipo de protección personal para la descarga a pie de andén y estiba de los **BIENES**, los cuales deberán ser etiquetados, empaquetados y entarimados (en tarima de plástico o de madera con su certificado VICENTE) para la entrega-recepción en el horario de atención establecido en el presente **Anexo Técnico**. **EL PROVEEDOR DEBERA DESIGNAR EL PERSONAL COMPETENTE Y CON FACULTADES RESOLUTIVAS PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS**

Para todas las partidas (claves) adquiridas, el **PROVEEDOR** deberá entregar en los domicilios de entrega, una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice cada **ÁREA REQUERENTE**, a su vez éstas deberán estar subclasificadas por Entidad Federativa. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:

- Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega.
- Entidad federativa, cuando aplique, de destino final.
- Dependencia, Instituto u Hospital al que se dirige.
- Clave correcta del Compendio Nacional de Insumos para la Salud correspondiente.
- Nombre y descripción completa del producto.
- Total, de unidades que contiene cada caja.
- Número de Lote.
- Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
- Razón social y domicilio del **PROVEEDOR**.
- Número de Contrato.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

- Registro Sanitario

Para el caso del IMSS, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el caso de ISSSTE, INSABI, CCINSHAE, OADPRS, SEDENA, GUARDIA NACIONAL deberá presentarse en una memoria USB en formato Excel, para el caso de SEMAR, en una memoria USB en formato PDF.

Los envases colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contralateral del empaque o caja. Adicionalmente deberán proporcionar:

- Certificado analítico por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
- Número de contrato o pedido, número de adjudicación y número de partida.
- Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.

El etiquetado de los envases primarios deberá contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos, en apego a lo establecido en la NOM-072-SSAT-2012.

El PROVEEDOR podrá entregar los bienes procedentes del mismo lote o de más de un lote.

Los BIENES estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas si no cumplen con las mismas.

Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos. La siguiente lista es enunciativa mas no limitativa.

- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
- Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.
- Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del Anexo Técnico.
- Envases primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
- Envases vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

- Envases primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote equivocado o ausente en envase primario o secundario.
- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase primario, secundario y colectivo.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y al Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- Bienes terapéuticos con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos, entre otros.

El área encargada para la supervisión de recepción de los medicamentos podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

Los bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el Anexo Técnico, APÉNDICE 1 Demanda Agregada y en la Propuesta Técnica aceptada.

No se aceptarán bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en el presente Anexo Técnico.

Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

Se podrá realizar entrega de bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los bienes indicados en el presente Anexo Técnico.

10. OTRAS CONSIDERACIONES

Para los insumos que requieran RED DE FRIO, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos en cajas (sin división) evitando la entrega en cajas de cartón corrugado, conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI, del Reglamento de Insumos para la Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, y numeral 4 "transporte" del suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, el fabricante, invariablemente deberá presentar el reporte de red fría (GRÁFICAS IMPRESAS), así como certificado de estabilidad, certificado de calibración de los equipos de medición.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

durante todo el proceso de transportación; así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodo completo de transportación, así como tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto, y/o a la temperatura externa, o temperaturas superiores e inferiores al intervalo autorizado por COFEPRIS. El personal del almacén será el encargado de verificar y/o revisar la recepción de productos.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente. **NO SE ACEPTARÁ EL MISMO LOTE QUE SE RECHAZO ANTERIORMENTE.**

Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda: "Propiedad del Sector Salud" o, "Queda prohibida su venta". En el caso de los medicamentos adjudicados al amparo del Acuerdo de Equivalencias publicado en el DOF 28 DE ENERO 2020, será aceptable que el inserto incluya esta leyenda.

Los bienes deberán contener en su envase secundario, la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en el caso de medicamentos que no contengan envase secundario, deberán expresarse en el envase primario.

Las ofertas de bienes sustitutos sólo serán evaluadas en caso de que no exista una oferta legal, técnica y económicamente solvente para la partida en que participa. En este sentido, los LICITANTES deberán presentar la documentación que acredite la propuesta técnica de estos bienes; para que, en su caso, LAS PARTICIPANTES la validen y determinen la procedencia de su contratación.

De conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la ley de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 59 de su reglamento, se establecerán hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicará 100% la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.



2022 Plures Magón

11. CALIDAD DE LOS BIENES

Cuando las **ÁREAS REQUERENTES** y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reporte de **NO CONFORMIDAD** y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas por un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de infraestructura de la calidad, en los artículos aplicables, así como lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

11.1 FARMACOVIGILANCIA

Cuando las **ÁREAS REQUERENTES** y/o las áreas usuarias de los bienes generen un reporte de farmacovigilancia así como **DE EVENTOS ADVERSOS** y **ALERTAS SANITARIAS EMITIDAS POR COFEPRIS** lo determinen procedente, la evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

12. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente **Anexo Técnico**, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente **Anexo Técnico**.

Además, el **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUERENTES** y/o terceros.

13.1 CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

13.1 CANJE

Las **ÁREAS REQUIRENTES** a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por **COFEPRIS**. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el presente Anexo **Técnico**. En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUIRENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada **ÁREA REQUIRENTE**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite de pago.

13.2 DEVOLUCIÓN

Cuando **COFEPRIS** revoque el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el **ÁREA REQUIRENTE**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale el **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ÁREA REQUIRENTE** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

14. OTRAS CONDICIONES

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá verificar a través del informe emitido por el



Página 16

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Tercero Autorizado por COFEPRIS, con cargo al proveedor, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes ENTREGADOS. Las muestras empleadas para tal efecto deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, dentro de los 5 días hábiles a partir que se notifique.

EL PROVEEDOR deberá proporcionar las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Normatividad Oficial, así como las sustancias de referencia y las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos.

En aquellos casos, en que las especificaciones declaren un método de análisis propio del fabricante, deberán adjuntar el método correspondiente, el cual deberá venir en hoja membretada, firmadas por el responsable de la emisión del mismo, indicando la fecha en que este entró en vigor y contener de manera enunciativa más no limitativa:

- La totalidad de las pruebas efectuadas lote a lote para la liberación del mismo, y que permitan corroborar las características declaradas en la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
- Indicar para cada una de las pruebas declaradas el intervalo de aceptación, el método de prueba propio del fabricante o referenciado a un método oficial (indicado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, normas oficiales mexicanas, internacionales, regionales, etc. El resultado de la verificación, se emitirá mediante un oficio que podrá ser del conocimiento del PROVEEDOR).

El incumplimiento, por parte del PROVEEDOR, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que las ÁREAS REQUERENTES procedan a realizar las acciones legales correspondientes conforme a la normatividad que resulte aplicable.

Corresponderá al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO verificar que los bienes entregados por los PROVEEDORES no cuenten con incumplimiento de calidad.

15. MODALIDAD DE CONTRATACION

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su reglamento, el tipo de contrato será abierto, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición, las cuales se detallan en el APÉNDICE 1 Demanda Agregada de la presente solicitud.

2021 Flores
Miguel

6. VIGENCIA DE CONTRATACION

En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **vigencia** de los contratos será a partir de la **notificación de adjudicación** y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de deducciones, penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en **LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADA y UMAE** (para el caso del **IMSS**) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

8. CADUCIDADES DEL BIEN

El **PROVEEDOR** deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a **18 meses** contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

- Los **PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de **9 (nueve) meses**, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los **10 días HABLES** establecido en **ESTE ANEXO**, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a **9 (nueve) meses** cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

DIVISION DE CONTRATOS

19. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

En apego al artículo 48, fracción II y 49, fracciones I y II (según corresponda), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato o pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá entregarse por el **PROVEEDOR** en el lugar donde se formalice el(los) contrato(s) o pedido(s), dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Así mismo, en el caso de contar con fianza electrónica, la misma podrá enviarse a los correos electrónicos que señale el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, así como el archivo XML, con el propósito de validar dicha garantía (FORMATO 3).

20. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No se requerirá la presentación de póliza de seguro de responsabilidad civil, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUERENTES**.

21. PAGO

Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que las **ÁREAS REQUERENTES** tienen en operación, para tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, **CLABE**, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El **PROVEEDOR** se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

Los derechos y obligaciones que se derivan de los contratos no podrán ser transferidos por **EL PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

22. ANTICIPOS

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

23. PENAS CONVENCIONALES

Penas convencionales

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar como pena convencional a las **ENTIDADES O INSTITUCIONES** a razón del **2.5%** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los BIENES no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del **10%** del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP.

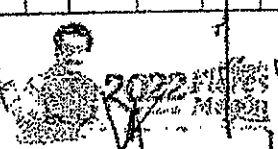
En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. (NOTA DE CREDITO O FORMATO E5).

24. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS.

Los licitantes adjudicados cada vez que realicen la entrega de los medicamentos deberán presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área requerente correspondiente:

N° Documentación	IMSS		INSABI		SALUD		SEMAR		PVRS		ISSSTE		GUARDIA NACIONAL		SEDENA	
	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1 Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Contratada o al operador logístico	1	7	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4



[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and various initials and marks on the right and bottom.]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.																
2	Oficio de liberación de COPEPRIS (hemoderivados y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	1	2	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
6	Carta contra vicios ocultos	1	N/A	1	2	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5
7	Carta Canje (17 A-9 meses DE CADUCIDAD, en caso de aplicar)	1	N/A	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4
8	Contrato con anexos	N/A	1	N/A	2	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de	N/A	2 a 4	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5

R
 Z
 D
 P
 H
 H

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	temperatura del trayecto, estadística (temperatura, y tiempo de exposición por arriba de 8° y por abajo de 2°)																		
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1

Para el caso de la CCINSHAE se deberá atender lo referido en el Apéndice 3 con las condiciones a cumplir por cada uno de los hospitales e institutos que coordina.

El administrador del contrato o la persona designada para éste supervisará la recepción de los medicamentos y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

En caso que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los medicamentos.

25. DOMICILIOS

Los ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al PROVEEDOR con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUIRENTES, sin cargo extra para las mismas.

TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.



pagina 22

Logo of **MINISTERIO DE SALUD E INSABARI** (Ministry of Health and Social Services) with a signature above it.

Ministerio de Salud para el Ecuador

ANEXOS
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA 1 DIVISION DE CONTRATOS
EN PAREL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NOMBRE DEL LICITANTE:	_____	[1]
DIRECCIÓN:	_____	[1]
DOMICILIO:	_____	[1]
TELÉFONO:	_____	[1]
CORREO ELECTRÓNICO:	_____	[1]
HOJA NUMERO _____ DE _____	[2]	[2]
FECHA: _____	[3]	[3]

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PREVENCIÓN	CONTRATO	CANTIDAD	OPORTUNIDAD	PREVENCIÓN	CONTRATO	PREVENCIÓN	CONTRATO	PREVENCIÓN	CONTRATO	PREVENCIÓN	CONTRATO	PREVENCIÓN	CONTRATO	PREVENCIÓN	CONTRATO
------	----------	--------	-------------	------------	----------	----------	-------------	------------	----------	------------	----------	------------	----------	------------	----------	------------	----------	------------	----------

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE _____

Extensive handwritten signatures and scribbles covering the bottom right portion of the page.

Número	Descripción
1	Indicar el nombre del LICITANTE, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email).
2	Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica.
3	Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta.
4	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Apéndice 1 Demanda.
5	Indicar la clave ofertada a 12 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico y Dif.- Diferenciador.
6	Indicar el nombre Genérico.
7	Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
8	Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo- Tipo de Presentación.
9	Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos)
10	Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos)
11	Cantidad Máxima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos)
12	Cantidad Mínima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos)
13	Anotar Marca de la partida ofertada o denominación distintiva
14	Anotar el Fabricante de la partida ofertada.
15	Indicar el país de origen del bien que está ofertando.
16	Número de registro sanitario presentado (Nacional o el correspondiente a alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28)
17	Anotar el Código de Barras del insumo ofertado.
18	Nombre y firma del representante legal del licitante.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature on the right side, and various initials and marks at the bottom.]

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO 2

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

(EN ORIGINAL, HOJA MEMBRETADA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE REGISTRO SANITARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

México, Ciudad de México, a de de 2022

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Presente:

El suscrito (nombre) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (nombre o razón social del fabricante), MANIFIESTO, que los bienes o servicios objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

Table with 3 columns: Normative Reference, Description, and Application Scope. Rows include Ley General de Salud, Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, NOM-059-SSA1-2015, etc.

Hoja 25

2022

Manifestando mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

NOMBRE Y FIRMA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Orden	Clasificación Nacional de Insumos para el Salud	Denominación	Norma
1			
2			

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO 3 POR EL QUE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

(Papel membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Presente

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (apoderado o representante legal), me comprometo, en nombre de mi representada (denominación o razón social), a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes ofertados, de la manera convenida en el presente procedimiento de contratación o con los contratos específicos que deriven del mismo.

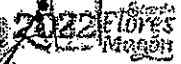
Asimismo, estoy de acuerdo que en caso de no estar en condiciones de entregar los bienes o prestar el servicio correspondiente en los plazos o condiciones convenidas, llevaré a cabo todas las acciones necesarias para invariablemente no interrumpir el abastecimiento de los bienes y mantener el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo convenido, debiendo informar con anticipación, las medidas a tomar a la Dependencia o Entidad con la que se haya formalizado el instrumento respectivo.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Artículos 11 y 45 Último Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de los Artículos 1949, 1978 y 2027 del Título Segundo del Código Civil Federal.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar..

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o
del Apoderado o Representante Legal de la Persona Moral



SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ESCRITO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS

Ciudad de México, a ___ de ___ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR

ANEXOS

PRESENTE

DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto, quien suscribe el Sr. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa: _____, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación al procedimiento _____ y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertar los siguientes beneficios adicionales:

Atentamente

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

2022
Florencia
Miguel

87

[Handwritten signatures and initials]
Instituto de Salud para el Bienestar

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FÓRMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS

Ciudad de México, a ___ de ___ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR
PRESENTE

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

_____, con las facultades que la empresa denominada: _____
me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento de Contratación de _____ se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del administrador del contrato, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a su emisión.

Atentamente

Nombre y firma de la persona física o
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

(EN HOJA MEMBRETADA)

FORMATO 5 CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

P R E S E N T E

En relación con la contratación de _____, el suscrito (Nombre) _____, en mi carácter de representante legal cuya personalidad acredito con el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (Nombre completo de su Razón Social del Licitante), con Registro Federal de Contribuyentes _____, que para la partida ofertada y que de resultar adjudicados garantizamos los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos, realizando la sustitución total de los bienes defectuosos o dañados, o en su caso, a reponer los Bienes por otros lotes, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, sin costos adicionales para los Entes Públicos, en los términos establecidos en ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

Así mismo, garantiza que los BIENES que sean considerados para canje, será con las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en el procedimiento de adjudicación, respecto al fabricante, marca, modelo, país de origen, registro sanitario.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, O

DE LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER

Handwritten signatures and initials at the top right of the page.

(EN HOJA MEMBRÉTADA DEL LICITANTE)

FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR
PRESENTE

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

_____, con las facultades que la empresa denominada, - _____
me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en la Contratación de
"_____" se comprometo a
canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días
hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **AREAS REQUIRENTES**, sin costo alguno
para estas últimas.

Atentamente

Nombre y firma de la persona física o
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Formato 7
CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES
GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD
(EN HOJA MEMBRETADA)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
P R E S E N T E

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En relación con la contratación de _____ el suscrito
(Nombre) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón
Social del Fabricante) _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No.
_____ de fecha _____ expedido por el Notario Público No. _____
comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que la propuesta del licitante (indicar el nombre completo del licitante, ya sea
el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario) _____ para
la(s) partida(s) ofertada(s) en su propuesta técnica, la caducidad de los BIENES será en los
términos establecidos en el Anexo 1 Anexo Técnico, contada a partir de la fecha de entrega
de los bienes en sitio.

Partida No.	Clave	Descripción Breve	Caducidad mínima de los BIENES
			_____ meses
			_____ meses

Nombre y Firma
del Representante Legal del FABRICANTE de los bienes

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRÉTADO DEL LICITANTE)

CONTACTO DE DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PROVEEDORES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

Ciudad de México, a ___ de ___ de 2022

**INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR
PRESENTE**

El suscrita _____, manifiesto que el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, será el siguiente:

- Nombre completo del contacto oficial; - _____
- Cargo; - _____
- Domicilio; _____
- Teléfono de Oficina, número de extensión y número de celular; - _____
- Correo electrónico; - _____

Cabe señalar, que el contacto designado por el **PROVEEDOR**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **AREAS REQUERENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del **PROVEEDOR**
- Vía correo electrónico

EL PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

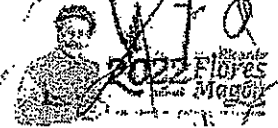
En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **ÁREAS REQUERENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **AREAS REQUERENTES**

- **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Atentamente

Nombre y firma de la persona física o
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral



SALUD

INSABI

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO B CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE

Nota: en caso de que el Licitante sea el fabricante que oferta a su propuesta técnica, adecuar este documento, únicamente en lo competente

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
P R E S E N T E

En relación con la contratación de _____, el suscrito (Nombre) _____ en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes) _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ de fecha _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (nombre del fabricante), con Registro Federal de Contribuyentes (citar el R.F.C. del fabricante que otorga el respaldo), es fabricante de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante (citar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario, en este procedimiento de contratación; en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes); así mismo que contamos con la capacidad de producción y suministro suficiente para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos contraídos con los Entes públicos representados por el Instituto de Salud para el Bienestar en las cantidades y fechas establecidas en el ANEXO NÚMERO 1, ANEXO DOS, respecto de los siguientes bienes:

No. Renglón	Descripción Artículo	Cantidad máxima solicitada	Cantidad máxima ofertada	Marca	Modelo	País de Origen	Registro Sanitario

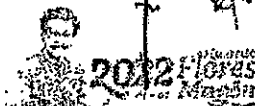
Asimismo, mi representada se compromete a:

- A) Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad máxima requerida en el ANEXO DOS.
- B) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- C) Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 del ANEXO NÚMERO 1.
- D) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la COFEPRIS, en el momento que se le requiera.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL FABRICANTE DE LOS BIENES:

Página 34



INSTITUTO DE SALUD HINSABI
 Instituto de Salud para el Bienestar
 (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO 9. PROPUESTA ECONOMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [1]
 HOJA No: _____ DE: _____ [2]
 DIRECCIÓN: _____ [1] TELÉFONO: _____ [1] R.F.C.: _____ [1]
 FECHA: _____ [3]
 EMAIL: _____ [1]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Partida No. [4]	Clave tipo dígitos [5]	Descripción del bien ofertado [6]	Presentación ofertada [7]		Unidad de Medida [08]	Registro Sanitario [09]	Fabricante del bien [10]	Precio Unitario [11]	Importe total		
			Un	can					tipo	Mínimo [12]	Máximo [13]
SUBTOTAL [14]											
IVA [15]											
GRAN TOTAL [16]											

(Importe total máximo y mínimo con número y letra (_____ Pesos 00/100 M.N.) antes del I.V.A.)

Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de _____

_____ [17]
 (Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

que cuenta con facultades para comprometerlo

2022 FLORE
MAYOR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el nombre, razón social, del LICITANTE, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email)
2	Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica
3	Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta
4	Indicar el número de partida ofertada correspondiente a la clave, con base en el Anexo 1 Anexo Técnico .
5	Indicar la clave a 10 dígitos correspondiente a los BIENES objeto de la contratación
6	Indicar la descripción del BIEN ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico .
7	Indicar la presentación del BIEN ofertado con base a lo indicado en la clave, en correspondencia a cada columna:
8	Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación
9	Unidad de Medida, conforme al Anexo 1 Anexo Técnico
10	Indicar el Número del Registro Sanitario del BIEN ofertado
11	Indicar el nombre, razón social, del Fabricante de los BIENES ofertados
12	Indicar el Precio Unitario de la partida , que oferta (sin incluir el IVA)
13	Importe Global Mínimo (sin incluir el IVA)
14	Importe Global Máximo (sin incluir el IVA)
15	Subtotal sin iva
16	Impuesto al valor agregado
17	Importe global con iva
17	Indicar nombre del representante legal del LICITANTE y firma del mismo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ministerio de Salud para el Bienestar
[Handwritten signatures and marks]

FORMATO REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Área requirente:	(1)
Fecha:	(2)

El insumo sustituido es adecuado SI () No ()	
Lo anterior en atención al "Reporte de mala calidad de insumos para la salud" emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante oficio _____, con fecha _____ (4)	
*En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones.	
Clave:	(5)
Descripción genérica:	(6)
Marca (o denominación distintiva) anterior:	Nueva marca (o denominación distintiva):
(7)	(8)
Número de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas:	(9)
País de fabricación:	(10)
Fecha caducidad:	de (11)
Lote:	(12)
Observaciones:	(13)

[Handwritten marks and signatures on the left side of the page]

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]



**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD

Nombre completo:	(14)	Firma:
Cargo:	(15)	(16)

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre completo:	(17)	Firma:
Cargo:	(18)	(20)
Fecha:	(19)	

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

ANEXOS Instructivo
DIVISION DE CONTRATOS

- (1) Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo;
- (2) Fecha en que se recibe el canje.
- (3) Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
- (4) Anotar la clave del Insumo sustituido.
- (5) Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en.
- (6) Marca o nombre comercial del insumo anterior.
- (7) Marca o nombre comercial del insumo sustituido.
- (8) Número de envases, cajas piezas, etc. reemplazados.
- (9) Indicar el país de origen del insumo.
- (10) Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
- (11) Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
- (12) Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el porqué.
- (13) Nombre del responsable que acepta el insumo.
- (14) Cargo del responsable.
- (15) Firma del responsable.
- (16) Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
- (17) Cargo de la autoridad que acepta.
- (18) Fecha en que se resuelve la desviación.
- (19) Firma del directivo.

SALUD INSABI
 Instituto de Salud para el Bienestar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

APENDICE 3
DOCUMENTACION QUE SE DEBERA PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION CONSOLIDADA 2023-20224, CCINSHAE

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Permisión / Permiso con domicilio de entrega del Almacén solicitador a la Dependencia o Entidad Consolidadora al queado registrico que en su caso se determine y lugar de entrega final (QUINTA MILITARIA) para remisión de bienes (lote, caducidad, cantidad, cantidad) así como dibujante cuando aplique)	3	0	3	0	1	5
2	Oficio de liberación de COFEPRIS, biológico y productos de imitación que lo requieren)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de suministro / Pedido / Tarjetas de distribución)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
4	Certificado analítico de calidad	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario, Vigente / Modificación / Prorroga (en caso de aplicarse) el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia Internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado en 5	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra Virus, cultivo	1	0	1	0	1	1
7	Carta contra Virus, mases (en caso de aplicar)	1	0	1	0	1	1
8	Contratos con anexos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia, monitoreo, Pedir / Monitores de temperatura (data logger) se proporciona gráfica, tabla de registro de temperatura, del trabajo estadística (temperatura y tiempo de exposición) por arriba de 2 y por abajo de 8)	1	N/A	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos para el idioma español en adición simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1

[Handwritten signatures and notes]

2023

SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

N°	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	1	4	1	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	1	4	N/A	N/A	1	5
13	Verificación del CFDI del SAT	1	4	N/A	N/A	N/A	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave de almacén	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP 'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	2	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	0	3
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	2	1	4
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (Vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario de(s) (ote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del ítem a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 Juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with illegible text]

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
25	Fabricante y acondicionador primario, Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado, para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	3
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	2	N/A	4
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, capacidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de alta de Proveedor del HIRAEV	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022

SALUD HANSABI

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
42	Identificación oficial vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del INFONAVIT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	1	4	N/A	N/A	1	5

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Regina 43

[Handwritten signatures and scribbles covering the right side of the page]

N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Replica y pedido con domicilio de entrega de almacén colliado por la dependencia Entidad Consolidada al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (Urb. N/A Milta). La remisión debe incluir: foto, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.	3	1	3	0	1	1
2	Cofre de liberación de COPEPRIS (biológicos y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de suministro y pedido / pedidos de distribución	1	1	N/A	2	1	1
4	Certificado analítico de calidad	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro sanitario vigente / notificación / notificación (casos de aplicación) o equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el acuerdo mencionado 52.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta controlativos positivos	1	1	1	0	1	0
7	Carta controlativos negativos en caso de aplicar	1	1	1	0	1	0
8	Contrato con anexos	1	1	N/A	2	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Real Time monitores de temperatura (data logger) se proporciona gratis, tabla de registro de temperatura del trayecto estadística (temperatura y tiempo de exposición por ambiente) y por abalo de B)	1	1	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las carpetas de los envases primarios secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	2	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature at the top right, and several signatures along the bottom edge.]

SALUD MANSABI
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA		HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
15	Información para prescribir (ppp S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	2	N/A	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	3	1	2	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III, deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Cópia Legible	N/A	1	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	1	N/A	1	N/A	1
21	Cópia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple-firmado por el Director de Calidad, o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
23	Cópia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación. anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
24	Cópia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	1	1	N/A	2	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario. Distribuidor, importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario.	N/A	N/A	1	2	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 15

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.]

SALUD HNSAP
SECRETARÍA DE SALUD
 INSTITUTO DE SALUD GENERAL DE MÉXICO

INSTITUTO DE SALUD GENERAL DE MÉXICO

Nº	Descripción	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	5	1	2	N/A	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	2	1	2	N/A	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	1	1	1	N/A	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32-D.	1	1	1	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	1	1	1	N/A	N/A	N/A

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	1	1	1	1	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	1	1	1	1	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	1	1	1	1	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	1	1	1	1	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	1	1	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Permisos y peticiones con comités de empresa del Almacén solicitados por la Dependencia con finalidad consolidada para el operador logístico que en su caso se determine y litigada de antigüedad (URIMA, MIAVA) y emisión de permisos para la actividad sanitaria, las como el inventario de plaguicidas que se efectúan de COPAPRES, biológicos y productos de importación que se regularán.	1	4	1	3	3	0
2	Ofertas de reposición y orden de suministro / pedido y manera de distribución.	N/A	2	N/A	1	N/A	1
3	Cartificado de análisis de calidad.	1	3	1	1	3	0
4	Registro sanitario y sistema de publicación por correo electrónico de aprisa del documento equivalente en caso de ser planes de procedimiento.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Intervención de conformidad por el Acuerdo de negociación.	N/A	2	N/A	1	N/A	1

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a signature that appears to be 'ROSE' and other illegible marks.]

SAUD HINSABEI
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL ESTADO DE YUCATÁN
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL ESTADO DE YUCATÁN

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
6	Sanitarios para niños adultos	1	2	1	0	1	N/A
7	Carta de hijo (129 meses en caso de aplicar)	1	2	1	0	1	N/A
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
9	Exigencia de monitoreo de frías, mojarros, etc. con de esta naturaleza (aerología) de tipo biológica y física. Tabla de registro de temperatura del aire y de radiación (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 27 y por abajo de 18)	1	2	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios secundarios y terciarios así como los instructivos sobre el uso de los envases primarios y terciarios en idioma español	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
15	Información para prescribir (PPS) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	4	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	2	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III.	N/A	2	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP.	N/A	2	N/A	1	N/A	1

[Handwritten signatures and notes]

2024

SALUD HINSABI
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

N°	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	2	N/A	1	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. Si juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario; Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	4	N/A	N/A	1	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a date stamp '2023' and various initials.]

Nº	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Accreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Permisos de exhibición de entegras/Antes de ser otorgado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al (os) Estado) Logístico que en su caso se da a través de entegras (GUM, MML) La Comisión debe incluir lote, cantidad, cantidad así como el lote cuando aplique)	1	4	1	4	3	0
2	Orden de liberación de COVEPRIS (biológico y producto de importación incluido)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de recepción/Orden de suministro y pedido/ Carta de distribución	N/A	1	N/A	1	N/A	1
4	Certificados de aptitud de calidad	N/A	1	1	NA	N/A	1
5	Registros de inventario/inventarios/Programa (en caso de aplicación) el documento equivalente en caso de ser planes de procedencia internacional de conformidad con el número mencionado en el 5.3	N/A	1	1	N/A	N/A	1
6	Carta con la Vicio Vacantes	1	1	1	N/A	1	1
7	Carta con el 2.3 sume y en caso de aplicar	1	1	1	2	1	1
8	Contratos con anexos	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A

Handwritten signatures and notes, including a date stamp: 2023 AGO 15 10:00 AM. There are several large, illegible signatures and scribbles covering the bottom right portion of the page.

SAUDHINSABI

Instituto de Salud Pública de Chile

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROQUIRURGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
9	Exhibición monitorio de (1) monitores de temperatura (de aloges) se propone grafica, tabla de registro de temperatura del proceso estadística temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2 y (por abajo de 8)	1	N/A	1	1	1	1
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y terciarios. Así como los instructivos en inglés, idioma español o traducción simple en idioma español	N/A	1	1	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario. Copia Legible	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producción Farmacéutico CPP	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple, firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A

Handwritten signatures and stamps, including a date stamp "2022" and a stamp "DIVISION DE CONTRATOS".

SALUD INSABI
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

N°	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	medicamento, a entregar.						
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio, promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. Si juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador - secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

[Handwritten signatures and stamps]

SALUD INSABI
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Caducía del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LCRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022
 ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

N°	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A			N/A	N/A

N°	Descripción	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Documentación	2	1	3	3	2	1
2	Documentación	N/A	1	N/A	3	N/A	1
3	Documentación	N/A	1	N/A	3	N/A	2
4	Documentación	N/A	1	N/A	3	N/A	2
5	Documentación	N/A	1	N/A	3	N/A	2
6	Documentación	1	0	1	3	1	2
7	Documentación	1	0	1	3	1	2
8	Documentación	N/A	N/A	4	N/A	N/A	1
9	Documentación	1	N/A	1	2	1	1

[Handwritten signatures and notes]

ROSA FLORES
 INSA
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSABI
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 PERU
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Instituto de Salud para el Pueblo

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases, primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	4	N/A	2
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
15	Información para prescribir (IPP, S) amplia y reducida, vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio.	N/A	N/A	4	N/A	1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	2	N/A	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio, promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. Si luego de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el	N/A	N/A	3	N/A	N/A	1

SAUDIA INSABI
 11 de mayo de 2017

ANEXOS

Ministerio de Salud para el desarrollo

DIVISION DE CONTRATOS

N°	Descripción	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	sello del responsable sanitario.						
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor) adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	1	3	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	3	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico, donde se describe la clave de cuadro, básico del producto, lote, caudalidad y cantidad entregada	N/A	N/A	3	N/A	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución, de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, empaque y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de alta de Proveedor del HPAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.]

Nº	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAA5SP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and notes, including a date stamp '2022' and various scribbles.]

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión/pedido con domicilio de entrega del almacén solicitador por la dependiente entidad consolidado o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La entrega debe incluir: lote, cantidad, cantidad así como eluyente, código de aplicación.	1	2	1	0	3	0
2	Original de liberación de COPEPRIS (tecnológico y productos de información y herramientas).	N/A	1	0	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición/orden de suministro/pedido/pedido de distribución.	1	1	0	3	1	1
4	Certificado analítico de calidad.	N/A	1	0	3	N/A	1
5	Registro ante el sistema informático y/o bitácora (en caso de aplicación) de documentos equivalentes en campo de servicios de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 52.3.	N/A	1	0	2	N/A	1
6	Carta copia y lista de pedidos.	1	0	1	1	1	0
7	Cana canje (de impresos en caso de aplicación).	1	1	1	1	1	0
8	Contigo con anexos.	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
9	Viene monitoreo Real Time monitores de temperatura (data logger) se proporciona el fabricante del equipo de temperatura del equipo estadístico (temperatura y tiempo de exposición) con arriba de 25 y por abajo de 18.	1	N/A	0	1	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases plásticos, secundarios y terciarios así como los instructivos serán en idioma español o traducción fiable en idioma español.	N/A	1	0	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico.	N/A	1	1	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1	1	1

[Handwritten signatures and notes in the right margin, including a stamp that reads 'POPEA MEXICO' and various scribbles.]

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave de la mercancía.	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
15	Información para prescribir (ppp, S) amplia y reducida Vigente.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	1	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico: CPP.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente).	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumplido firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
24	Copia del contrato/Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. Si juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario. Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a signature that appears to be 'ROSA...' and various scribbles.

D. N. R.

SALUD INSARI
ESTABLECIMIENTO DE SALUD
 EL ZARAGOZA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	1	3	0
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	0	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A

67
 2023

[Handwritten signatures and notes]

SALUD ANSABI
 Instituto de Salud para el Siglo XXI

Nº	Documentación	INSTITUTO DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Emisión / Pedido con domicilio de entrega de Alimento Solicitado por Dependencia o Entidad Consolidada o no consolidada logística que el contrato se determine y lugar de entrega final (Ultima Milla) la remisión debe incluir foto caducidad, cantidades así como el volumen	3	1	1	13	1	3

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Nº	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Documentación						
2	Carta de solicitud	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Orden de liberación de COPEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	1	3	N/A	3
4	Ordenes de reposición / Orden de suministro / Pedido / Matriz de distribución	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Certificado analítico de calidad	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Registros Sanitario y gente / modificación / prorrogas (en caso de aplicar) o el cobramiento (en caso de ser bienes de propiedad internacional) con firma y sello del Asesor médico (hachado 5, 2, 3)	1	0	1	1	1	0
7	Carta Carta (p. 3) Meses (en caso de aplicar)	1	0	1	1	1	0
8	Carta Carta (p. 3) Meses (en caso de aplicar)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Carta Carta (p. 3) Meses (en caso de aplicar)	1	N/A	1	1	1	N/A
10	Carta Carta (p. 3) Meses (en caso de aplicar)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	Carta Carta (p. 3) Meses (en caso de aplicar)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Carta Carta (p. 3) Meses (en caso de aplicar)	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
13	Carta Carta (p. 3) Meses (en caso de aplicar)	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A

[Handwritten signatures and stamps]

ZORA FLORES
 INGENIERA EN SISTEMAS DE INFORMACION

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Desarrollo

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave de almacén	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP - S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario. Copia Legible	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado. Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico-CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (Vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (Vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Accondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A

[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature 'RODRIGUEZ' in the middle right, and various initials and scribbles at the bottom.]

SALUD HINSABI
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	1	2	N/A	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	1	1	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	1	N/A	1	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formateo de alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with text: "INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN"]

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS, MEDICINAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	el SAT 32 D						
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMISS)	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del INFONAVIT	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	2	N/A	1	1	N/A	N/A

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión/ Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la dependencia estatal con solicitud al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (CUMPLIA MITLA). La remisión debe incluir: lote, cantidad, cantidad así como el expediente cuando aplique.	1	4	4	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
2	Órdenes de liberación de COFRAPIS (biológico y productos de imitación que lo requieren)	N/A	1	N/A	2
3	Órdenes de reposición/ Orden de Subsumiendo/ Pedido/ Carta de distribución	1	1	1	1
4	Certificados de ingreso de alta	N/A	1	N/A	1
5	Registro sanitario vigente/medicación/proflogo (en caso de aplicar) el documento equivalente al caso de los bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 523	N/A	1	1	1
6	Carta con firma de los doctores	1	0	1	1
7	Carta (arbitrio) (en caso de aplicar)	1	0	2	1
8	Copias de contratos	N/A	N/A	3	1
9	Exigencia de monitoreo/Recepción de monitoreo de temperatura (además se proporciona gratis) tabla de registro de temperatura (al día) y fecha, esta lista al día y tiempo de exposición al frío y al calor, y por abajal de día	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos seriales, el plano de empaque y el etiquetado simple en idioma español	N/A	1	N/A	N/A
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP/S) amplias reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.]

SALUD ANSARI

Instituto de Salud para el Ecuador

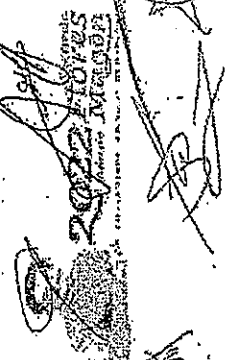
N°	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	1	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado: Fracción I, II o III	N/A	N/A	1	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	1	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de prórroga.	N/A	N/A	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073.	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	3	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se	N/A	N/A	1	1

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the date 2022]

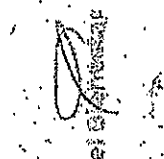
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
	describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada				
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	1	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	0	1
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	1	1
39	Formato de alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	1	1
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	1	1
41	Poder notarial	N/A	N/A	0	1
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	0	1
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	0	1
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	0	1
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT-32 D	N/A	N/A	0	1
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	0	1
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	0	1
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	1	1
49	Manifiesto articulo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1



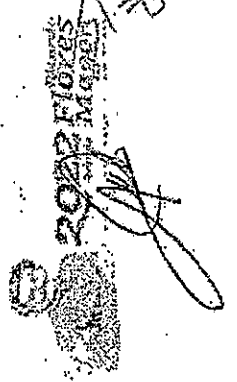
Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom right.



 Instituto de Salud para el Crepusculo

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	0	1
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	1	1
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



 2022 Flores Mapeo

**HOJA DE FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ELABORARON
Y APROBARON EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO**

Tabla 1. Formalización del Anexo Técnico de Medicamentos por parte de los representantes de los entes participantes en la Compra Consolidada Bimensual 2023-2024.

Nombre	Cargo	Ente Consolidado	Firma
MAYOR DE SANIDAD JOSÉ LUIS CUTIÉRRIZ HERNÁNDEZ	ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
CORONEL MATEO VIAN CHAVEZ BLANCO	ENLACE EXTERNO DE SEDEN CON INSABI	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
MAYOR MÉDICO CIRUJANO ULISES ACUILERA CAMPECHANO	DEFATURA REGIONAL SND	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
DRA. VANESSA FABIO LA EVERARDO ACUILER	DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL ABASTO	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
DR. MARIANO JESÚS SALINAS FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE ÁREA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
DRA. ANA LUISA PÉREZ CARLOS	DIRECTORA DE ÁREA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
LIC. LEÓN ALEJANDRO ANDRÉU CÓMEZ	COORDINADOR DE PROYECTO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

LIC JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ZÁVALA	ANALISTA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
LIC AGUSTIN VARGAS MORALES	JEFE DE ENFERMERIA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
ING. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CALLEGOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
LIC JAIR LARA CORONA	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
DR. JUAN CARLOS BALLESTEROS MACAÑA	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
MTR. ZEFERINO HINCOCORTES	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
ING. ALEXIS ANTONIO BAÑOS CRANDE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN SALUD	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
DR. ROCÍO FERNÁNDEZ POSADA DE LA MORA	SUBDIRECTORA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	
DR. FABIAN CORREA MOBALES	SUBDIRECTOR DE VECTORES	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures at the bottom left]

[Handwritten notes and signatures at the bottom right]



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto de Salud para el Bienestar

DRA. SAMANTHA GAETNER BARRAD	COORDINADORA TÉCNICA PROGRAMA DE VACUNACIÓN	CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
MTR. CARLOS ALBERTO MIRANDA REYES	SUBDIRECTOR DE AREA	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE VIH/SIDA	
DR. DANIEL FERNÁNDEZ PÉREZ LARIOS	SUPERVISOR DE MEJORAS PARA LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE VIH/SIDA	
LIC. JESUS RAMOS HUERTA	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ MUÑOZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. GABRIELA HUITRÓN RAMÍREZ	SECRETARÍA TÉCNICA	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	
MTRA. CLAUDIA JAZMIN PERBYRA QUIROZ	SUBDIRECTORA DE GUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONAL	
DR. EMANUEL SALAZAR RAMÍREZ	SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
LIC. ENRIQUE HUERTA CALVILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
Q.F.B. ALMA ROSAS CÁRCEA	SORORTE ADMINISTRATIVO D	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'D' and various initials.

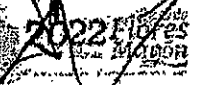
Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '73' and various initials.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

LIC. ELIAS IVAN SANCHEZ MORAN	DIRECTOR DE RELACIONES COMERCIALES	COMISION COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD	
CP. PEDRIANO SOLIS BADILO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	
MTR. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	
CP. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUNEZ	
CP. MARIA EDITH SOCORRO ESCUBERO SORIA	DIRECTORA DE ADMINISTRACION	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS	
DR. JUSTINO RECALADO PINEDA	DIRECTOR MEDICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS	
CP. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMAN	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROQUIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ	
MTRA. MARIA DE LAS MERCEDES UCARTE SILVA	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	
LIC. ISAAC EJEÑO PERALTA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	
MTR. JOSE RAUL SANCHEZ ARREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LIC. LETICIA SANTIAGO MARTÍNEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBÁRRA IBARRA	
EDUARDO RAMÓN CRUZ MALDONADO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	
DR. MARÍA ISABEL ROJO CUTIÉRREZ	DIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	
MASS, JESSICA CUTIÉRREZ GODINEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GONZÁLEZ	
LIC. FRANCISCO NAVARRETE RODRÍGUEZ	CÓORDINADOR ADMINISTRATIVO	HOSPITAL JUÁREZ CENTRO	
CA. ISRAEL SÁNCHEZ GARCÍA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	
DR. EDUARDO GUZMÁN MORALES	SUBDIRECTOR MÉDICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	
DR. LILIA RIOS MILLALPANDO	SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	
DR. LUIS ADRIÁN HERNÁNDEZ FLORES	DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	
DR. GILBERTO ADRIÁN GASCÓN LÓPEZ	DIRECTOR MÉDICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD QUETZALCÁ	

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Large handwritten notes and signatures at the bottom of the page]



SALUD

INSABI

[Handwritten signature]

Instituto de Salud para el Bienestar

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

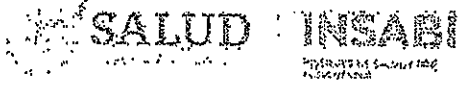
TENIENTE DE FRAGATA SSN CARLOS ANTONIO MEDINA SALAS	JEFE DE DEPART. INSUMOS PARA LA SALUD	SECRETARIA DE MARINA	<i>[Signature]</i>
CAPITAN DE CORBETA SSN MIGUEL ANGEL BELTRAN HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE INSUMOS PARA LA SALUD	SECRETARIA DE MARINA	<i>[Signature]</i>
DRA. M ^A TERESA DE LOURDES VILLICAÑA MENDOZA	MÉDICO ESPECIALISTA A	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	<i>[Signature]</i>
LIC. RAISELDA FLORES OYANDO	DIRECTORA DE ÁREA ADSCRITA	GUARDIA NACIONAL	<i>[Signature]</i>
DR. RICARDO RUIZ MARTINEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA GUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONAL	<i>[Signature]</i>
CD. JOSÉ LUIS SANDOVAL FIGUEROA	JEFE DE OFICINA	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCENTRALIZADO, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	<i>[Signature]</i>
DR. JOSÉ RAMÓN CERALES ALMEIDA	JEFE MÉDICO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	<i>[Signature]</i>
MRO. AARÓN PALMILLA OROZCO	JEFE DE CALIDAD E INFORMACIÓN EN SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MURIZ	<i>[Signature]</i>
LIC. VERÓNICA ELENA ROSAS GUTIÉRREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INSITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	<i>[Signature]</i>
DR. GERMAN CALDERILLO RUIZ	SUBDIRECTOR DE MEDICINA INTERNA	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	<i>[Signature]</i>

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes on the right margin]

[Large handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto de Salud para el Bienestar

LIC. ADRIANO ACEVEDO VALADEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	
LIC. ALEJANDRO ALATORRE HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	
LIC. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
LIC. SERGIO AQUINO AYENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
DR. EDGAR NATHAL VERA	DIRECTOR MÉDICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRUGÍA MANUEL VELÁSQUEZ SUÁREZ	
DRA. MARICELA VERDEJO SILVA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	
DRA. AMALIA GUADALUPE BRAVO LINDORO	DIRECTORA MÉDICA	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	
MRO. JORGE HUMBERTO QUEZADA RUIZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICEAGA	
LIC. JESÚS EDUARDO ZARATE GARCÍA	SUBDIRECTOR DE ALMACENES, SUMINISTRO Y CONSERVACIÓN	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICEAGA	
DR. RICARDO PONCE HERNÁNDEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE LA MUJER	

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



DRA. MARTHA PATRICIA MORALES MORALES	SUBDIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL DE LA MUJER	
MTRA. BLANCA SARA NAVARRO SOLANO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	
C.P. BEATRIZ EUGENIA HERRERA PÉREZ	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL CEA GONZÁLEZ	
DR. ERIC ALEJANDRO RODRIGUEZ GORDON	DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL CEA GONZÁLEZ	
UC. ROSEANA FUENTES SUÁREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	
DR. MANUEL ALBERTO DE FIGUEROA PÉREZ ORRILLO	DIRECTOR DE OPERACIONES	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	
DR. WENCESLAC MOLINA CORTÉS	DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS - HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	
DR. JOSE FERNANDO MARTÍNEZ VALLEJUELO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010	

[Handwritten signatures and notes in the bottom section of the page, including a large signature on the left and various initials and marks.]

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

		COSTOS		TOTAL CONTRATOS	
		CONTRATOS	VALORES	CONTRATOS	VALORES
EDP	10278-2400	1	1,050	1	12,584
CANTON DE SAN FERNANDO, BLANCO PARA EMPLER LA SERIE 4					

CE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION 2023-2024

CLAVES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
ASIMS000185	CIUDAD DE MEXICO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NUM. 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290
BCIMS000460	CIUDAD DE MEXICO	MEXICALI	MEXICALI	BLVD. LAZARO CARDENAS N° 3035 NUEVO MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA
BSIMS000265	CIUDAD DE MEXICO	MULEGE	LA RINCONADA	AV. CUAUHTEMOC Y VENUSTIANO CARRANZA NUM. 2415, COLONIA LA RINCONADA C.P. 23040
CCIMS000156	CIUDAD DE MEXICO	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL. [ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20] S/N, COLONIA CENTRO
CHIMS000643	CIUDAD DE MEXICO	CHIHUAHUA	EJIDO NOMBRE DE DIOS	PRIVADA DE SANTA ROSA NUM 21 Y 23, COLONIA NOMBRE DE DIOS.
CLIMS000490	CIUDAD DE MEXICO	TORREON	TORREON	BLVD. REVOLUCION Y CALLE 27 COL CENTRO C.P. 27100, TORREON, COAHUILA
CLIMS000584	CIUDAD DE MEXICO	ARTEAGA	ARNULFO IBARRA MARTINEZ (EL LLANO)	LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO S/N. C.P. 25015
CMIMS000191	CIUDAD DE MEXICO	VILLA DE ALVAREZ	CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	AV. ZARAGOZA NUM. 199 COLONIA ALTA VILLALA GLORIA
CSIMS000345	CIUDAD DE MEXICO	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRETERA TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM 7, TUXTLA GUTIERREZ
CSIMS000350	CIUDAD DE MEXICO	TAPACHULA	BUENOS AIRES	MANGOS NAVE 25 LIB SUR KM 4.0 PARQUE IND LOS MANGOS
DFIMS000020	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	SERIS Y ZAACHILA COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
DFIMS000044	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
DFIMS000061	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO Y JACARANDAS COL LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
DFIMS000213	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	EJE 4 NORTE FORTUNA, ENTRE CALLE 8 Y AV. I.P.N. COL MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, D.F.
DFIMS000452	CIUDAD DE MEXICO	ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 ENTRE ALFAMIRANO E HIDALGO COL. TIZAPAN SAN ANGEL C.P. 01090, MEXICO, D.F.
DFIMS000534	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	GABRIEL MANCERA NO. 222 ENTRE ROMERO DE TERREROS Y NICOLAS SAN J COL DEL VALLE C.P. 03100, MEXICO D.F., D.F.
DFIMS000575	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL DOCTORES C.P. 06720, MEXICO, D.F., D.F.
DFIMS000580	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL DOCTORES C.P. 06720, MEXICO, D.F., D.F.
DFIMS000604	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL DOCTORES C.P. 06720, MEXICO, D.F., D.F.
DFIMS000616	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL DOCTORES C.P. 06720, MEXICO, D.F., D.F.
DFIMS001041	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL DOCTORES C.P. 06720, MEXICO, D.F., D.F.
DFIMS001053	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CALZADA VALLEJO NUM. 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, CDMX
DGIMS000375	CIUDAD DE MEXICO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	PIE. 146 825, INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
GCIMS000264	CIUDAD DE MEXICO	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	CALLE 2 A DE SELENIO NUM. 113 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL
GTIMS000226	CIUDAD DE MEXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	VIALIDAD RUIZ CORTINEZ S/N, COLONIA ALTA PROGRESO
GTIMS000231	CIUDAD DE MEXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
GTIMS000576	CIUDAD DE MEXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	AV. MEXICO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
HGIMS000062	CIUDAD DE MEXICO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	37320, LEÓN, GUANAJUATO
JCIMS000301	CIUDAD DE MEXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	CALLE ESPAÑA S/N COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320
JCIMS000313	CIUDAD DE MEXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	COL. SAN CARLOS LA RONCHA,
JCIMS000325	CIUDAD DE MEXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000 COL OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
JCIMS000325	CIUDAD DE MEXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771 COL OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
JCIMS000325	CIUDAD DE MEXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735 COL OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLAVES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
IMSS	JCIMS001450	CIUDAD DE MÉXICO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	PERIFÉRICO SUR NÚM. 8000, COLONIA SANTA MARIA TEOUEXPAN
IMSS	MCIMS000454	CIUDAD DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	AV. TOMAS VERDES ESQ. MANUEL AVILA CAMACHO COL. EJIDO DEL ORO C.P.
IMSS	MCIMS001195	CIUDAD DE MÉXICO	METEPEC	METEPEC	53720, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX. PONIENTE
IMSS	MIIMS000622	CIUDAD DE MÉXICO	MORELIA	MORELIA	TOLUCA METEPEC KM. 4.5 COLONIA LA MICHOCACANA C.P. 52140
IMSS	MSIMS000351	CIUDAD DE MÉXICO	CUERNAVACA	CUERNAVACA	CALLE JESUS SAMSON F. ESQ. MANUEL PEREZ CDO. INFONAVIT CAMELINAS
IMSS	NLIMS000303	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AVENIDA PLAN DE AVAÑA ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL NUM 1201 COLONIA
IMSS	NLIMS000315	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	CUAUHNAHUAC
IMSS	NLIMS000320	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ COL NUEVA MORELOS C.P. 64180,
IMSS	NLIMS000344	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000764	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	P. FAMILIAR Y AV. LINCOLN COL VALLE VERDE C.P. 64730, MONTERREY, NUEVO
IMSS	NTIMS000330	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	LEÓN
IMSS	OCIMS000421	CIUDAD DE MÉXICO	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	AV. CONSTITUCION Y FELIX U. GOMEZ COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO
IMSS	PLIMS000200	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	LEÓN
IMSS	PLIMS000212	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	PLIMS000632	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	AV. MANUEL L. BARRAGAN NÚM 4850, COLONIA HIDALGO
IMSS	QRIMS000071	CIUDAD DE MÉXICO	OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	RETORNO 42 COLONIA OBRERA
IMSS	QTIMS000290	CIUDAD DE MÉXICO	QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	LA VIA SIN NUMERO COLONIA CENTRO
IMSS	SLIMS000650	CIUDAD DE MÉXICO	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	2 NORTE NO. 2004 Y 20 ORIENTE COL CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	SPIMS000410	CIUDAD DE MÉXICO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 6 PONIENTE S/N COL AMOR C.P.
IMSS	SRIMS000150	CIUDAD DE MÉXICO	CAJEME	CIUDAD OBREGON	72140, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	SRIMS000932	CIUDAD DE MÉXICO	CAJEME	CIUDAD OBREGON	AV. FIDEL VELAZQUEZ NUM 4211 COLONIA INFONAVIT LA MARGARITA C.P. 72550
IMSS	TCIMS000401	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO	VILLAHERMOSA	CARRETERA CHETUMAL - MERIDA KM. 2.5 COLONIA AEROPUERTIC
IMSS	TLIMS000211	CIUDAD DE MÉXICO	TLAXCALA	SAN DIEGO METEPEC	AV. DEL MEZQUITAL NÚM 6 COLONIA SAN PABLO
IMSS	TSIMS000544	CIUDAD DE MÉXICO	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUM 3755 COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO
IMSS	VZIMS001112	CIUDAD DE MÉXICO	VERACRUZ	VERACRUZ	C.P. 80160
IMSS	VZIMS001556	CIUDAD DE MÉXICO	BOCA DEL RIO	BOCA DEL RIO	AV. DE LOS CONVENTOS NUM 107111 COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS
IMSS	VZIMS001561	CIUDAD DE MÉXICO	RIO BLANCO	RIO BLANCO	PRIMERA SECCION C.P. 78436
IMSS	YNIMS000071	CIUDAD DE MÉXICO	MERIDA	MERIDA	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. C.P. 85150, CD.
IMSS	YNIMS000095	CIUDAD DE MÉXICO	MERIDA	MERIDA	OBREGÓN, SONORA
IMSS	ZSIMS000440	CIUDAD DE MÉXICO	CALERA	VICTOR ROSALES	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY COLONIA CENTRO MEDICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LUGARES DE PAGO DEL AMBITO NACIONAL	
OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
OOAD AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN, C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR, COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO., C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIHUAHUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101. COLONIA CENTRO C.P. 31000. CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD COAHUILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO COAH.
OOAD COLIMA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000, COLIMA, COL.
OOAD DF NORTE	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OOAD NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
OOAD DF SUR	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITIO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, CDMX
OOAD DURANGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P. 34000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, FRACC. LOS PARAÍSO, C. P. 37320, TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
OOAD GUERRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
OOAD JALISCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA JAL.
OOAD MÉXICO ORIENTE	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD MÉXICO PONIENTE	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OOAD MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL CENTRO CUERNAVACA MORELOS
OOAD NAYARIT	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P.. 64000, MONTERREY, N.L
OOAD OAXACA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA PUE. COL CENTRO
OOAD QUERETARO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSI	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL MIGUEL ALÉMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL 1º DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA TAMPS
OOAD TLAXCALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA TLX.
OOAD VERACRUZ NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA VER.
OOAD VERACRUZ SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA VERACRUZ SUR.
OOAD YUCATAN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC
UMAE CARDIOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, CDMX. C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEON	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL VALLÉ VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 AL CALDÍA AZCAPOTZALCO. MÉX. CDMX
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS
UMAE ESPECIALIDADES SÓNORA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. C.P. 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX.
UMAE GENERAL LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. C.P. 02990 MÉX. CDMX
UMAE GINECO JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO S. G. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MÉXICO. CDMX
UMAE ONCOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. C.P. 06720 CDMX. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE PEDIATRIA JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE PEDIATRIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MÉXICO, CDMX CP. 06720
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/0017

Ciudad de México, a 2 de enero de 2023

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

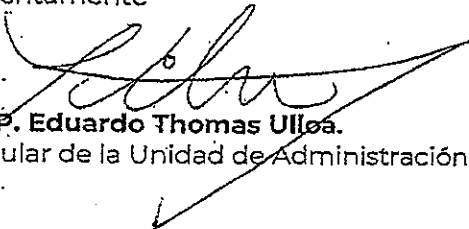
Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2023, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requerentes a través de los Titulares del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad de Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2023, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que llegue a realizar durante el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Eduardo Thomas Ulloa.
Titular de la Unidad de Administración





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/0017

Ciudad de México, a 2 de enero de 2023

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Con copia:

- Mtro. Borselino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.*
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*
- Ing. Julio César Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.*

Paseo de la Reforma No. 476, Piso 8 Ote., Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México
Tel. (55) 552382700 ext. 10837 www.imss.gob.mx



2023
**Francisco
VILLA**





ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Asunto:

Se remite listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupos 010, medicamentos, 040 psicotrópicos y estupefacientes, 060 material de curación y 080 material de laboratorio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024

Antecedentes y Fundamentos:

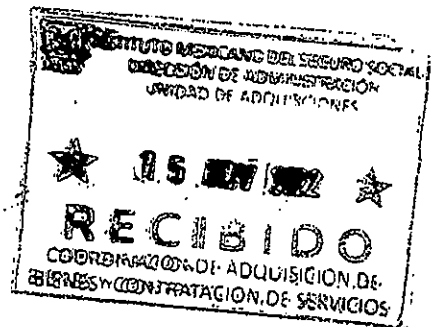
- Los OOAD y UMAE determinaron las claves y cantidades necesarias de bienes terapéuticos, para cubrir necesidades de los ejercicios 2023-2024.
- En cumplimiento al Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 inciso c, 5.4.13, 5.4.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto; los Titulares de los OOAD y UMAE designaron mediante oficio como administrador de contrato para el periodo 2023-2024, en OOAD a los Jefes de Servicios Administrativos o Coordinadores de Abastecimiento y Equipamiento y en UMAE al Director Administrativo o Jefe del Departamento de Abastecimiento, contando en el mismo oficio con la aceptación de éstos.
- Dada la designación mediante oficio 700.2020.0139 del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se desarrolla la compra consolidada sectorial 2023-2024.

Consideraciones:

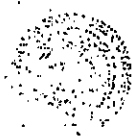
- Como parte de la documentación remitida al INSABI, se remitió, Base de datos de los Servidores Públicos administradores (en formato Excel), integrada con base a los oficios de designación de los Titulares de OOAD y UMAE y aceptación de los funcionarios designados, la que se incorpora al presente a fin de que sirva como soporte para la formalización de los contratos
- La Coordinación de Control de Abasto como Área Consolidadora, representará a los administradores de contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación consolidada.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



SIN TEXTO



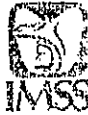
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupos 010, medicamentos, 040 psicotrópicos y estupefacientes, 060 material de curación y 080 material de laboratorio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Table with 4 columns: OOAD / UMAE, NOMBRE, CARGO, and CORREO. It lists administrative details for various states including Aguascalientes, Baja California Norte/Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Coahuila, DF Norte/Sur, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Mexico Oriente/Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, and Sonora.





ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

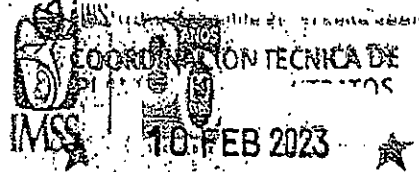
OAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	CORREO
OAD TABASCO	JUANA INÉS LÓPEZ PÉREZ	TITULAR COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ines.lopez@imss.gob.mx
OAD TAMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CORDOVA	ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	david.canoc@imss.gob.mx
OAD TLAXCALA	ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	francisco.hernandezl@imss.gob.mx
OAD VERACRUZ NORTE	ANA LAURA PUIG LAGUNES	COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ana.puig@imss.gob.mx
OAD VERACRUZ SUR	L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	lorenza.bonilla@imss.gob.mx
OAD YUCATÁN	LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	carlos.aguilarcas@imss.gob.mx
OAD ZACATECAS	JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	jose.escobedo@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN	JOSÉ LUIS MATA MORALES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	jose.mata@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTROS	gustavo.villanueva@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTROS JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	gustavo.villanueva@imss.gob.mx jonathan.salinas@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LUZ MARÍA ESTRELLA SORIA	Jefa de Departamento de Abastecimiento	estrella.soria@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ADRIAN ALONSO CASTILLO GARCÍA	Jefe del Departamento de Abastecimiento	adrian.castillo@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	VICTOR ALAÑA CASTRO	Jefe del Departamento de Abastecimiento	victor.alana@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMÉNEZ GARZA	Jefe del Departamento de Abastecimiento	alejandro.jimenez@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	yadhira.salas@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	MTRO. FRANCISCO IVÁN FLORES VIDOVICH	ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	francisco.flores@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	MTRO. DANIEL HERRERA CABELLO	Jefe del Departamento de Abastecimiento	daniel.herrera@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN	Jefe del Departamento de Abastecimiento	inicio.ramon@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	EDGAR FABIAN CUBELLS CUTIERRREZ	Jefe del Departamento de Abasto	edgar.cubells@imss.gob.mx
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTEL PACHECO	Jefe del Departamento de Abastecimiento	sarita.montel@imss.gob.mx
UMAE GINECO JALISCO	FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	Jefe del Departamento de Abastecimiento	francisco.cabrera@imss.gob.mx
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	MTRA. ELDA JUDITH RUEDA MORENO	Jefa de Abastecimiento y Equipamiento	elda.rueda@imss.gob.mx
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	Jefe de Departamento de Abastecimiento	david.lozano@imss.gob.mx
UMAE GINECO SXXI	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	Jefe del Departamento de Abastecimiento	mario.viveros@imss.gob.mx
UMAE GINECO SXXI UMAE GENERAL LA RAZA	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES GUILLERMO BAUTISTA ÁNGELES	Jefe del Departamento de Abastecimiento TITULAR DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO	mario.viveros@imss.gob.mx guillermo.bautista@imss.gob.mx
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	NOEL CRUZ SANCHEZ	Jefe de Abastecimiento	noel.cruz@imss.gob.mx
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES	Jefe del Departamento de Abastecimiento	ivan.hernandez@imss.gob.mx
UMAE PEDIATRÍA SXXI	ERIK RICARDO CARBAJAL JIMÉNEZ	Jefe de Oficina de Control de Abasto y Suministro	erik.carbal@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VAZQUEZ	Nº3 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	enrique.albarran@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	FRANCISCO LOZANO PARRA	ENC DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	francisco.lozano@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	C.P. MARTÍN MARTÍNEZ SOTO	Jefe del Depto. de Abastecimiento y Equipamiento	martin.martinez@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	Jefe de Departamento de Abastecimiento	luis.moreno@imss.gob.mx
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	DIVISION DE PLANEACION DE BIENES TERAPÉUTICOS	ana.montesdeoca@imss.gob.mx

Administradores del Contrato o el funcionario que lo sustituye, de conformidad con el numeral 5.3.15 de las POBALINES





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

10 FEB 2023

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Of N° 09 53 84 61 TCFD/000974/2023 Ciudad de México, a 10 de febrero de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Exp. 52023-000000003

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la asignación del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023, para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSÚMOS (639 CLAVES)" remito a usted los documentos respectivos de manera electrónica (DVD) correspondiente al procedimiento citado.

Adicionalmente, a efecto de que esa División a su cargo, esté en posibilidad de elaborar y formalizar los contratos respectivos, remito original de los documentos denominado **Anexo 1** que se relacionan en anexo adjunto.

Derivado de la visita de inspección 309/2020 realizada por el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública de la División de Auditoría a Adquisiciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, número "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y de la observación 4501 de la misma, le solicito atentamente su colaboración para dar cumplimiento a lo instruido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuanto hace a la publicación oportuna en CompraNet de la copia electrónica de los contratos una vez que sean formalizados.

Bajo ese mismo tenor, solicito su valioso apoyo para que se remita la documentación relativa al instrumento jurídico formalizado, las garantías de cumplimientos y las opiniones positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT, del contrato U230075, U230077, U230078, U230080, U230081, U230082, U230083, U230084, U230087, U230088, U230089, U230090, U230091, U230092, U230093, U230094, U230095, U230096, U230097, U230098, U230099, U230100, U230101, U230102, U230103, U230104, U230105, U230106, U230109, U230110, U230111, U230112, U230113, U230116, U230117, U230119, U230120, U230122, U230123, U230124, U230125, U230126, U230128, U230130, U230132, U230133, U230136, U230137, U230138, U230139, U230140, U230141, U230143, U230150, U230154, U230155, U230159, U230160, U230161, U230162, U230165, U230166, U230167, U230168, U230169 y U230170, lo anterior con la finalidad de que la referida documentación sea cargada en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Acuerdo por el que se establece la



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

obligación del Registro de Contratos y Operaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el uno de octubre de dos mil veintiuno.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. Araceli Sanchez Vega

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto

C.c.p.

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*)
Mtra. Elvia Ascencio Millan.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
Representante Legal de Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de CV.

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of. No. 09 53 84 61 ICFD/000974/2022

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Relación de Anexos 1

LA-12-M7B-012M7B997-I-I-2023

Medicamentos

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B997I123001	U230075	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B997I123002	U230076	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.
012M7B997I123003	U230077	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123004	U230078	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123005	U230079	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123006	U230080	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123007	U230081	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123008	U230082	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123009	U230083	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123010	U230084	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123011	U230085	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123012	U230086	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123013	U230087	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123014	U230088	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123015	U230089	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123016	U230187	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123017	U230090	BAXTER, S.A. DE C.V.
012M7B997I123018	U230091	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123019	U230092	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123020	U230093	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
012M7B997I123021	U230180	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123022	U230094	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.
012M7B997I123023	U230095	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
012M7B997I123024	U230096	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
012M7B997I123025	U230097	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123026	U230098	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123028	U230099	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123029	U230100	DARFARMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123030	U230101	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.
012M7B9971123031	U230102	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123032	U230103	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123033	U230104	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123034	U230105	FERRING, S.A. DE C.V.
012M7B9971123035	U230106	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123036	U230107	GABAME, S.A. DE C.V.
012M7B9971123037	7230108	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123038	U230109	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123039	U230110	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123040	U230111	GRUPO BIOJEMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123041	U230112	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123042	U230113	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.
012M7B9971123043	U230114	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123044	U230115	IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123045	U230188	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123046	U230116	LABORATORIOS CROSSMAN, S.A.
012M7B9971123047	U230117	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.
012M7B9971123048	U230118	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123049	U230119	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.
012M7B9971123050	U230120	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123051	U230121	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123052	U230122	MEDILIVER, S.A. DE C.V.
012M7B9971123053	U230123	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123054	U230124	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.]
012M7B9971123055	U230125	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123056	U230126	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123057	U230127	NUCITEC, S.A. DE C.V.
012M7B9971123058	U230128	PFIZER, S.A. DE C.V.
012M7B9971123059	U230129	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123060	U230130	PRODIFAM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123061	U230131	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B9971123062	U230132	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123063 ✓	U230133	RALCA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123064 ✓	U230134	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123065 ✓	U230135	REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123066 ✓	U230136	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123067 ✓	U230176	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.
012M7B9971123068 ✓	U230137	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123069 ✓	U230138	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123070 ✓	U230139	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123071 ✓	U230140	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Material de Curación

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123072 ✓	U230141	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B9971123073 ✓	U230177	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123074 ✓	U230142	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS S.A. DE C.V.
012M7B9971123075 ✓	U230143	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123076 ✓	U230144	BIOSKINCO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123077 ✓	U230145	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123078 ✓	U230146	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123079 ✓	U230147	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B9971123080 ✓	U230148	COMERCIT, S.A. DE C.V.
012M7B9971123081 ✓	U230149	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123082 ✓	U230181	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123083 ✓	U230150	DL MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123084 ✓	U230151	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123085 ✓	U230152	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.
012M7B9971123086 ✓	U230153	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123087 ✓	U230154	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123088 ✓	U230155	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123089 ✓	U230156	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123090 ✓	U230157	FARMALIC, S.A. DE C.V.
012M7B9971123091 ✓	U230158	FBLAB, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123092	U230189	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123093	U230159	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.
012M7B9971123094	U230160	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.
012M7B9971123095	U230161	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
012M7B9971123096	U230162	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.
012M7B9971123097	U230163	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123098	U230164	CTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123099	U230165	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123100	U230166	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123101	U230167	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.
012M7B9971123102	U230168	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.
012M7B9971123103	U230169	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123104	U230170	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.
012M7B9971123105	U230171	PROFILATEX, S.A. DE C.V.
012M7B9971123106	U230190	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123107	U230172	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123108	U230173	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123109	U230174	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123110	U230175	TRENKES S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2023.

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Asunto:

Determinación de presupuesto por año en los contratos derivados del evento de la compra consolidada sectorial 2023-2024, Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023 para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES)".

Antecedentes y Fundamentos:

- a. El artículo 31, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fungir como área consolidadora de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que ésta determine, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- b. Los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021, establecen entre otros aspectos, la facultad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de determinar aquéllas contrataciones que deban ser consolidadas por la propia Oficialía o, en su caso, por alguna Dependencia o Entidad específica de la Administración Pública Federal y que las Dependencias y Entidades de la misma, en las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social, están obligadas a sujetarse a las Contrataciones Consolidadas que se realicen, en los términos que establezca la propia Oficialía.
- c. Mediante oficio 700.2020.0139 se determinó al INSABI como responsable de llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; generando para esos efectos compra consolidada sectorial 2023-2024.
- d. Conforme a la plataforma habilitada por el INSABI, denominada AAMATES, la demanda de las dependencias y entidades de la administración pública, fue solicitada para su registro por ejercicio (2023-2024).
- e. A nivel Institucional, la demanda fue solicitada por los OOAD y UMAE, para cada ejercicio fiscal.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- f. Con base a los lineamientos para la determinación de demanda, esta consideró descontar los inventarios estimados de arranque en 2023; por lo que se registraron renglones sin demanda para dicho ejercicio.
- g. El acuerdo para la adquisición consolidada suscrito entre INSABI y los participantes el 1 de agosto de 2022, no establece referencia de que la demanda de las dependencias y entidades participantes, incluyendo la del Instituto, corresponda la registrada en AAMATES o de que ésta se haya generado por ejercicio presupuestal.
- h. Los requerimientos de documentación generados por INSABI, para el evento indicado al rubro, fueron solicitadas con base a la cantidad máxima y mínima registrada para ambos ejercicios; sin hacer distinción por año.
- i. En el procedimiento de contratación indicado al rubro la contratación se requirió por cantidades máximas y mínimas para ambos ejercicios, sin referencia de separación por ejercicio.
- j. Mediante correos electrónicos de fecha viernes 03 de febrero de 2023 emitido de la cuenta de Dalia Veronica Inzunza Camacho dalia.inzunza@insabi.gob.mx, se remitió información proporcionada por la Coordinación de Abasto del INSABI, relativa a la asignación de las claves que resultaron adjudicadas durante el procedimiento de mérito, denominado "DESAGREGACIÓN 1-2023 IMSS", en que se estableció por año la cantidad máxima y mínima requerida y adjudicada por proveedor.
- k. Las POBALINES, establecen en el numeral 4.24.1 inciso o) que la requisición, debe contar entre otros requisitos en caso de contratos plurianuales, con el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en concordancia con el 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; aspecto considerado en los modelos de contratación plurianual

Consideraciones:

Atendiendo a que en el acuerdo para la adquisición consolidada suscrito el 1 de agosto de 2022, entre INSABI y los participantes, el FO-CON 03, el requerimiento Institucional solicitado por INSABI para el desarrollo del evento indicado al rubro, y el procedimiento de contratación, no establecen la demanda y/o presupuesto por ejercicio 2023 y 2024, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones indicadas en la última viñeta del apartado que antecede, se integra como parte de la documentación para la formalización de contratos derivados del evento indicado al rubro; los siguientes anexos:

Anexo 1 Desagregación por clave proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023	Anexo 2 Desagregación por proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Que corresponden a la cuantificación que por ejercicio fiscal y proveedor se obtiene del archivo "DESAGREGACIÓN 113 IMSS"; destacando que para las claves en las que no se estableció requerimiento para el ejercicio 2023 (conforme a lo indicado en el inciso "f" de antecedentes y fundamento) y que se precisan a continuación:

CLAVE
010.000.4264.00
010.000.4582.00
010.000.5188.00
010.000.6323.00
010.000.2101.00
010.000.4433.00
010.000.4582.00
010.000.4061.00
040.000.4060.00
010.000.1969.00
060.125.2836
060.164.4578
010.000.0101.00
010.000.0524.00
010.000.3617.00
010.000.5386.00
010.000.0291.00
010.000.5278.00
060.308.0227
010.000.6084.00

Dada la contratación plurianual, se consideró el 10% de la cantidad establecida para el ejercicio 2024.

Sin que lo anterior acote las obligaciones asumidas por los proveedores adjudicados en el evento de contratación de mérito.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



SIN TEXTO

Anexo 1
Desagregación por clave proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	010.000.224700	CINTAPIRIDA COMPROMISO CADA COMPRIDO CONTIENE BITARRATO DE CINTAPIRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINTAPIRIDA. ENVASE CON 25 COMPROMISOS.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	7.00	230.025	575.112	1.610.715.00	4.025.784.00	230.046	575.115	1.610.322.00	4.025.865.00
1-1	040.000.330200	IMPURAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMPURAMINA 25 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	6.00	406.667	1.016.622	2.797.860.96	6.994.359.36	525.346	1.315.166	3.614.380.48	9.035.950.01
1-1	040.000.447001	METILFENIDATO, TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 181 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	35133	44	108	15.450.52	37.943.64	44	108	15.458.52	37.943.64
1-1	060.040.09865	AGUJAS TIPO: ROBERTA, ANCLADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD, 193.1MM CALIBRE 20G.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	89.00	10.479	26.237	93.281.00	2.135.013.00	11.340	20.340	1.009.260.00	2.572.972.00
1-1	060.165.0757	CATERER, CATERER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UN CATERER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLSAS DE INFUSION CONTINUA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 9 FR. PIEZA.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	3.050.00	1.115	2.009	3.400.750.00	0.567.450.00	1.124	2.809	3.428.200.00	8.567.450.00
1-1	060.166.1971	CATERER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, RADIO PAGO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRE 18 G Y 20 G. CQH PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G. CON CATERER INTRODUCIDOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUÍA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION CUER LOCK. EL CATERER INTRODUCIDOR ES OPCIONAL. LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	340.00	2.354	5.942	800.160.00	2.020.280.00	2.385	5.962	810.900.00	2.027.090.00
1-1	060.166.2141	CATERERES PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANCO DESILICON, CON DOS CONECTORES DE POLIURETANO O DIACRON, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURIDAD CON BANDA RADIO PAGO, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMARCAJULITO. EL TAMAÑO DEL CATERER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	37750	1.504	3.788	567.760.00	1.429.970.00	1.584	3.960	597.960.00	1.494.900.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO		2023		2024		IMPORTE MAX	
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX		IMPORTE MIN
1-1	060.000.0702	CATERER, CATERER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIÓNARY UN CATERER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLOO INFRUSION CONTINUA, ESTERILY DESECHABLE CALIBRE 5 FR. PIEZA.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	478	1,194	1,657,900.00	3,647,000.00	564	1,408	1,740,200.00	4,294,400.00
1-1	060.000.0930	DETERGENTES O LIMPIADORES, DETERGENTE O LIMPIADOR POLIENZIMATICO IONICO OSCATONICO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPILICO O DERIVADOS DEL AMONIO CUATERNARIO CON PH QUE ASIGURE EFECTO OPTIMO DE LAS ENZIMAS, PARA USO MANUAL Y/O LAVADORA AUTOMATICA, V/O LAVADORA ULTRASONICA, ENVASE CON 1 A 5 LITROS DE SOLUCION CONCENTRADA, LA DILUCION Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERAN DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE, SE DEBERA TOMAR EN CONSIDERACION EL RANCOMAS ALTO DE LA DILUCION RECOMENDADA POR EL FABRICANTE, DEBIDO A LO AMPLIO DE LA DESCRIPCION ESTA CLAVE DEBERA SOLICITARSE POR LA CANTIDAD DE LITROS DEL DETERGENTE LISTO PARA SU USO, PIEZA.	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	5	12	4,250.00	10,200.00	4	12	3,600.00	10,200.00
1-1	060.033.0296	SOLUCION REMOVEDORA PARA ELIMINAR COSTRAS Y MANCHAS DE OXIDACION DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO, ENVASE DE 1 A 5 LITROS.	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	447	1,116	82,655.00	206,660.00	526	1,316	97,310.00	243,275.00
1-1	010.000.2302.00	AGITAZOLAMIDA TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	8,642	21,558	907,410.00	2,263,990.00	7,782	44,654	1,867,100.00	4,667,670.00
1-1	010.000.3160.00	LEVOCETIRIZINA 5MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	9,627	24,108	132,952.60	332,690.40	9,544	24,109	133,067.20	317,704.20
1-1	010.000.4433.00	BRIMONIDINA, SOLUCION OPFALMICA, CADA ML CONTIENE TRITRATO DE BRIMONIDINA 2.0 MG ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML LACTULOSA, JARABE, CADA 100 ML CONTIENE LACTULOSA 66.70 G, ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA.	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	334	833	218,450.30	544,840.31	334	833	218,450.38	544,840.31
1-1	010.000.6099.00	PARGECILOL, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE PARGECILOL 2MICROGRAMOS, ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	5,766	14,459	276,768.00	694,032.00	5,784	14,460	277,632.00	694,030.00
1-1	010.000.1101.00	ADALIMUMAB, SOLUCION INYECTABLE, CADA JERINGA PREENLADA O PLUMA PRECARGADA CON 90 MG CONTIENE ADALIMUMAB 40 MG ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADA O UNA PLUMA PRECARGADA.	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	107	250	516,344.55	1,206,412.50	110	276	530,821.50	1,318,879.40
1-1	010.000.4972.03	ADALIMUMAB, SOLUCION INYECTABLE, CADA JERINGA PREENLADA O PLUMA PRECARGADA CON 90 MG CONTIENE ADALIMUMAB 40 MG ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADA O UNA PLUMA PRECARGADA.	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	37,635	69,146	19,145,251.65	47,903,657.34	30,520	76,298	21,143,950.80	52,888,291.42
1-1	010.000.0106.00	ML CONTIENE PARACETAMOL 100 MG ENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	1,774,417	4,436,042	8,836,596.66	22,093,480.16	1,774,417	4,436,042	8,836,596.66	22,093,480.16
1-1	010.000.3308.00	ATOMOXETINA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA, ENVASE CON 14 CAPSULAS.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	151	377	5,771.22	14,408.94	151	377	5,771.22	14,408.94

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX	
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	CANT MAX		IMPORTE MIN
I-1	010.000.3309.00	ATOKOXETRA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE CLORHIDRATO DE ATOKOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOKOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	5611	245	5,498.78	245	13,746.95	5,498.78	13,746.95
I-1	010.000.4055.00	CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPROPIONA 15 MG, DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG, GLUCOSAMINO HIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	1723	157,412	1,084,895.95	161,353	2,712,208.76	1,12,058.65	2,712,208.76
I-1	010.000.4120.00	MARCA DE COLESTRAMINA POLVO CADA SOBRO CONTIENE RESINA DE COLESTRAMINA 4 G ENVASE CON 50 SOBRES	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	5616	72,758	512,175.20	32,554	1,286,155.68	731,315.52	1,810,232.64
I-1	010.000.4910.00	POLITILENGLICOL POLVO CADA SOBRO CONTIENE POLITILENGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	102196	56,246	2,310,712.18	56,258	5,791,088.16	2,317,011.84	5,792,323.68
I-1	010.000.4500.00	TRIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE TRIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	83.69	140,168	4,692,310.92	188,201	11,730,650.92	5,630,746.89	14,076,741.89
I-1	010.000.5003.00	SUCINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE SUCINDACO 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2632	2,088,477	21,987,254.24	2,787,561	54,968,714.64	29,348,510.80	73,371,237.52
I-1	010.000.6098.00	LACTULOSA JARABE CADA 100 ML CONTIENE LACTULOSA 6670 G ENVASE CON 120 ML MEDIDA DOSIFICADORA 10.567 OZ FL OZ	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	5175	9,641	200,479.50	9,640	498,921.75	199,246.00	498,870.00
I-1	060.841050	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRIA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: CIRCULO, COYRANTE (48 MM), SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO, CON RECURVAMIENTO, CORAGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: CIRCULO, COYRANTE (47-50 MM)	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	991005	289	110,895.60	502	286,124.45	199,000.05	497,005.30
I-1	060.841221	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO, CON RECURVAMIENTO, CORAGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: CIRCULO, COYRANTE (48 MM), SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANORIA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRIA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: CIRCULO, PUNTA AHUSADA (55-40 MM)	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	56015	4,088	916,405.40	4,359	2,389,893.20	976,901.60	2,441,893.05
I-1	010.000.3332.00	DIETA METASONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DEXAMETASONA 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	13100	11,058	57,512.00	11,058	143,754.00	57,512.00	143,754.00
I-1	010.000.0589.00	INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	595.00	2,238	553,350.00	5,574	1,331,610.00	1,326,850.00	3,316,530.00
I-1	010.000.0098.00	VEPRAMPILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VEPRAMPILO 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 ML) ML CABERCOLINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CABERCOLINA 0.5 MG ENVASE CON 21 TABLETAS	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	110.00	4,665	209,110.00	15,740	513,150.00	692,560.00	1,731,400.00
I-1	010.000.1094.00	CON 21 TABLETAS LEVE TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LEVETIRACETAM 1000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	14.90	281,457	1,677,486.70	377,806	4,193,709.30	2,251,732.70	5,629,309.40
I-1	010.000.2618.00	CONTIENE LEVETIRACETAM 1000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	56.50	192,758	4,356,376.00	192,758	10,890,827.00	4,356,376.00	10,890,827.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	010.000.5461.00	OXCARBAZEPINA, GRAGEA O TABLETA, CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 300 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	64.99	957	2.101	62.196.43	155.391.09	957	2.291	62.195.43	155.391.09
1-1	010.000.5462.00	L-ORNITINA-L-ASPARTATO, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5 G, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	525.00	1.509	4.972	834.225.00	2.085.300.00	1.509	4.972	834.225.00	2.085.300.00
1-1	010.000.4110.00	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE CADA PARCHE LIBERA TRINITRATO DE GLICERILO 5MG/DIA ENVASE CON 7 PARCHES.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	75.71	3.461.020	865.050	262.277.458.70	65.569.645.50	4.05.860	1.064.640	32.241.860.60	80.604.500.08
1-1	010.000.5716.00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	27.50	319.844	799.109	8.790.210.00	21.974.497.50	319.844	799.109	8.790.210.00	21.974.497.50
1-1	010.000.5418.01	EXEMESTANO, GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 250 MG ENVASE CON 300 GRAGEAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	249.00	16.794	41.984	4.181.706.00	10.454.016.00	16.794	41.984	4.181.706.00	10.454.016.00
1-1	010.000.5418.02	EXEMESTANO, GRAGEA, CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 250 MG, ENVASE CON 300 GRAGEAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	610.00	1.203	3.007	733.830.00	1.034.270.00	1.284	3.209	783.240.00	1.956.800.00
1-1	010.000.5444.00	FRASCO AMPOLLA CONTIENE: CLORHIDRATO DERINOTECAN O CLORHIDRATO DE TRINDOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON 5 ML.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	126.00	2.953	7.287	360.037.00	940.023.00	5.202	13.005	671.058.00	1.677.645.00
1-1	010.000.5445.00	RITUXIMAB, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON 50 ML.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	2.062.50	8.239	20.497	16.992.937.50	42.275.062.50	13.341	33.352	27.515.912.50	68.788.600.00
1-1	010.000.5449.00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	24.50	19.970	48.670	487.293.00	1.216.863.00	24.592	61.632	613.834.80	1.534.636.80
1-1	010.000.5492.00	PEGFILGRASTIM, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE: PEGFILGRASTIM 6 MG ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADA CON 6 MG/0.60 ML.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	2.775.00	106	466	404.550.00	1.013.550.00	387	917	798.235.00	1.994.475.00
1-1	010.000.5453.00	PENETREXED SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON LIORILIZADO CONTIENE: PENETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO O PEMETREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MG/DE PEMETREXE ENVASE CON FRASCO AMPOLLA.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	349.00	1.012	2.928	353.106.00	682.272.00	1.140	2.849	397.860.00	994.301.00
1-1	010.000.5488.00	VALPROATO SEMIDODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMIDODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACTIVO VALPROICO, ENVASE CON 300 COMPRIMIDOS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	41.80	50.735	176.803	2.190.773.00	5.300.305.40	59.373	148.438	2.481.791.40	6.204.415.80
1-1	010.000.5710.00	SOMATROPINA, SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: SOMATROPINA 670 MG ENVASE CON UNA PLUMA PREENLADA CON 15 ML (10 MCG/5 ML).	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	1.055.43	2.457	6.142	2.591.191.51	6.482.451.06	2.457	6.142	2.591.191.51	6.482.451.06
1-1	010.000.5752.00	SOMATROPINA, SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: SOMATROPINA 100 MG ENVASE CON UNA PLUMA PREENLADA CON 15 ML (15 MCG/5 ML).	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	1.055.43	1.282	3.204	1.353.061.26	3.381.937.72	1.282	3.204	1.353.061.26	3.381.937.72
1-1	010.000.5754.00	SOMATROPINA, SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: SOMATROPINA RECOMBINANTE 6666 MG ENVASE CON CARTUCHO CON 15 ML (10 MCG/5 ML) EQUIVALENTE A 30 UI) PARA DISPOSITIVO INYECTOR MULTIDOSIS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	1.055.43	58	144	612.142.94	151.919.92	58	144	612.142.94	151.919.92

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	CANT MAX			
1-1	010.000.5865.00	COLISTIMETATO, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE COLISTIMETATO SODICO EQUIVALENTE A 150 MG DE COLISTIMETATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	279.00	2782	6.953	776.178.00	25.062	62.654	6.992.238.00	17.400.466.00
1-1	010.000.6001.00	DINOGEST, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE DINOGEST 2 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	379.00	783	1.982	300.547.00	965	2.430	3.657.735.00	9.209.970.00
1-1	010.000.6012.04	CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MICROGRAMOS ENVASE CON 12 TABLETAS	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	169.00	15	36	2.533.00	15	36	2.533.00	6.084.00
1-1	010.000.0247.00	DEBIMED, SOLUCION INYECTABLE CONTIENE: CLORIDRATO DE DEBIMED 100 MICROGRAMOS, ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	27.99	17.283	43.457	486.550.77	17.383	43.457	486.550.77	1.216.361.43
1-1	010.000.4264.00	FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR, ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	164.79	2.289	5.721	377.204.31	20.593.00	51,404.00	3.393.320.47	8.404,048.36
1-1	010.000.5093.00	ADENOSINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML CADA FRASCO AMPULA CON POLVO	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	417.00	7.200	18.000	3.002.400.00	7.200	18.000	3.002.400.00	7.506.000.00
1-1	010.000.5313.00	CONTIENE: ACETATO DE CASOPROFINGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASOPROFINGINA, ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 105 ML (5 MG/ML)	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	490.00	17.704	44.260	8.674.960.00	23.813	59.502	11,678,170.00	29.195,180.00
1-1	010.000.3150.00	CONTIENE: DICLODRIDATO DE LEVOCETIRIZINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	14.48	6.446	16.074	93,402.54	6.429	16.073	93,156.21	232,897.77
1-1	010.000.4252.00	MOPROFLOXACINO, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE MOPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG DE MOPROFLOXACINO, ENVASE CON 7 TABLETAS	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	34.55	3.978	9.820	135,172.40	12,300	30,748	424,966.00	1,063,343.40
1-1	010.000.4289.01	DARUNAVIR, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: DARUNAVIR 600 MG, ENVASE CON 30 TABLETAS	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	1049.07	6.397	10.992	4,612,760.79	6,244	15,609	6,550,393.08	16,374,933.63
1-1	010.000.4290.00	LINEZOLID, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	189.70	2.560	6.374	435,632.00	3,774	9,434	715,927.80	1,789,529.80
1-1	010.000.4373.00	VALGANCICLOVIR, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR, ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	893.00	2,464	6,098	2,000,352.00	2,434	6,086	2,171,562.00	5,434,798.00
1-1	010.000.5402.00	OSELTAMIVIR, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	54.88	1,458	3,614	80,029.62	11,160	32,791.00	719,937.24	1,799,897.99
1-1	010.000.5683.00	OSELTAMIVIR, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 45 MG DE OSELTAMIVIR ENVASE CON 10 CAPSULAS	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	53.00	71	777	3,763.00	94	233	4,982.00	12,349.00
1-1	010.000.5433.01	RITUXIMAB, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 100 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON 10 ML	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	999.97	23,784	58,208	23,283,301.48	23,730	59,323	23,729,280.10	59,321,220.31
1-1	010.000.5445.00	FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	1,987.70	12,262	30,795	24,373,177.40	20,011	50,027	39,775,984.70	99,438,667.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2025			2026				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	010.000.5453.00	PEMETREXED SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE PEMETREXED DISOLUCION EN FISIOLITRATADO O PEMETREXED DISOLUCION EQUIVALENTE A 500 MG/DE PEMETREXED. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	378.70	674	1685	255,243.80	638,003.50	760	1,899	287,812.00	719,151.30
1-1	010.000.5489.00	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	31.79	62135	195,404	2,223,811.65	5,561,909.16	66,465	1,66139	2,378,460.24	59,460,979.02
1-1	010.000.5541.00	LETROZOL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE LETROZOL 25 MCG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	78.97	15,360	38,345	444,979.20	1,110,854.65	23,123	57,808	669,873.31	1,674,697.76
1-1	010.000.5669.00	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LACOSAMIDA 50 MG ENVASE CON 15 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	39.97	428	1,068	17,071.16	42,887.96	428	1,068	17,071.16	42,887.96
1-1	010.000.5681.00	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LACOSAMIDA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	14.420	652	1,674	9,410.840	24,320.80	670	1,673	9,684.00	24,246.60
1-1	010.000.5664.00	LACOSAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LACOSAMIDA 200 MCG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (10 MCG/ML).	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	467.00	53	132	24,753.00	6,644.00	53	132	24,751.00	6,644.00
1-1	010.000.5948.00	DIMETILFUMARATO. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE DIMETILFUMARATO 240 MG. ENVASE CON 56 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	2,497.70	1706	4,264	4,361,076.20	10,650,192.80	2,592	6,479	6,474,018.40	16,102,598.30
1-1	010.000.5102.03	ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA O FUMAJA PRECARGADA CON 104 ML CONTIENE ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADA O UNA FUMAJA PRECARGADA.	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	734.30	18,462	46,095	13,556,646.60	33,847,588.50	20,346	50,865	14,940,067.80	37,350,169.50
1-1	010.000.5632.00	DARBEPOETINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE DARBEPOETINA ALFA 300 MCG ENVASE CON 1 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 0.6 ML.	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	4,069.92	1,598	3,994	6,503,732.16	16,265,260.48	2,921	7,307	11,891,376.16	29,738,905.44
1-1	010.000.5833.00	DARBEPOETINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE DARBEPOETINA ALFA 500 MCG ENVASE CON 1 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 10 ML.	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	6,818.90	5,196	12,989	35,431,004.40	86,570,692.10	6,620	16,549	45,141,186.00	112,839,197.20
1-1	010.000.0991.00	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE NITRATO DE MICONAZOL 20 MCG ENVASE CON 100 GRAMOS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	5.95	11,201.91	2,800.404	6,666,136.45	16,642,401.00	1,275,482	3,063,706	7,291,677.50	18,279,050.70
1-1	010.000.1210.00	PRINAVIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BROMURO DE PRINAVIR 100 MCG ENVASE CON 14 TABLETAS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	12.58	2,735.064	6,837.659	34,407,105.12	68,017,250.22	2,735.070	6,837.673	34,407,180.60	68,017,226.34
1-1	010.000.2247.00	COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE GIMITAPRIDAEQUIVALENTE A 1 MG DE GIMITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	7.55	153,385	380.413	1,058,056.75	2,891,768.15	153,364	383,410	1,057,808.20	2,894,745.50
1-1	010.000.5487.00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	7.31	343,563	853,868	2,498,825.53	6,241,775.08	359,295	880,239	2,526,446.65	6,564,121.09
1-1	010.000.5603.00	SULINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE SULINDACO 200 MCG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	27.86	334,177	835,398	9,110,712.22	23,274,109.20	446,025	1,115,064	12,428,256.50	31,065,603.04

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	CANT MAX				
1	010.000.4305.00	OXIBUTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOBURO DE OXIBUTINA 5 MG EN VASO CON 30 TABLETAS.	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE CV.	7198	11,446	27,822	602,163.12	2,003,027.56	18,542	49,036	1,428,127.16	3,570,639.88
1	060.166.1903	CAJETERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR LONGITUD 11 CM DE POLIURETANO, OSILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATERER INTRODUCIDOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK, ESTERIL Y DESECHABLE. EL CATERER INTRODUCIDOR ES OPCIONAL. LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV.	235.50	2735	6269	644,092.50	1,677,640.50	4,631	11,576	1,050,600.50	2,726,148.00
1	060.167.6653	CAJETERES PARA CATERERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DISTAL CALIBRE 16 G O 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O 16 G O 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO UNA CAPSULA DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV.	16833	39831	99577	6704,752.23	167,767,964.41	47124	117,808	7,932,382.92	19,830,670.64
1	060.167.6663	CAJETERES PARA CATERERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON TRES LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM, CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV.	15617	66,405	166,011	10,370,466.85	25,925,937.87	99,453	248,633	15,531,575.01	38,828,703.27

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2024

2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.167.6865	CATERERAS PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRES FR. X 70 CM DE LONGITUD, DEPOLLURÉTANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIO PACO, CON UN LUMEN INTERNO, DISTAL CALIBRE 16 G, DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE Y EQUIPO DE COLOCACIÓN QUE CONTIENE JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 16 G 4 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALMABRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLÁSTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACIÓN DE SANGRE, ESTÉRIL Y RESECCABLE. * EN LA ADQUISICIÓN DE ESTA CLAVE DEBEHIA ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	16.40	2312	5,779	373,156.80	932,730.60	2,706	6,765	4,367,748.40	1,091,671.00
I-1	060.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS, EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL DORLE LUMEN, INCLUYE: UNA CÁNULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUIA DE ACERO INOXIDABLE UN CATERETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 11 A 12 FR, LONGITUD DE 185 A 205 MM, CON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO, MANIURAR, SOLICITE	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	130.25	5,235	13,087	681,858.75	1,704,581.75	5,899	14,722	767,042.25	1,875,403.50
I-1	010.000.4305.00	OXIBUTININA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	68.55	16,675	4,1725	1,433,071.25	2,960,248.75	29,764	74,408	2,040,322.20	5,100,668.40
I-1	010.000.6019.00	HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLLENADA CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO 25 MG, ENVASE CON UNA JERINGA PREENLLENADA CON 25 ML.	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	579.15	1,654	3,634	842,084.30	2,104,631.10	1,789	4,472	1,036,099.35	2,569,950.80
I-1	010.000.1754.00	CLORANBUCLIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORANBUCLIO 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ASPEH LABS, S.A. DE C.V.	721.90	2,298	5,745	1,638,926.20	4,147,316.50	2,878	7,194	2,077,628.20	5,393,348.60
I-1	010.000.1756.00	MELFALAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELFALAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ASPEH LABS, S.A. DE C.V.	1,181.63	2,695	5,236	2,475,914.85	6,187,014.68	2,707	6,766	3,188,672.41	7,954,908.58
I-1	010.000.1761.01	MERCAPTOPURINA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG, ENVASE CON 25 TABLETAS.	ASPEH LABS, S.A. DE C.V.	881.12	11,548	20,868	10,175,173.76	25,436,172.16	11,548	20,860	10,175,173.76	25,436,172.16
I-1	010.000.2165.00	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: NADROPARINA CALCICA 2850 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS CON 0.3 ML.	ASPEH LABS, S.A. DE C.V.	124.80	63,467	150,667	7,920,681.60	19,801,641.60	63,467	158,667	7,920,681.60	19,801,641.60
I-1	010.000.4222.00	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLLENADA CONTIENE: NADROPARINACALCICA 5700 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS PREENLLENADAS CON 0.6 ML.	ASPEH LABS, S.A. DE C.V.	182.48	30,204	98,009	7,153,945.92	17,884,652.32	52,316	130,787	9,546,441.70	23,896,011.76
I-1	010.000.4723.00	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLLENADA CONTIENE: NADROPARINACALCICA 3850 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS PREENLLENADAS CON 0.4 ML.	ASPEH LABS, S.A. DE C.V.	142.27	98,246	245,613	13,977,458.42	34,943,161.51	98,246	245,613	13,977,458.42	34,943,161.51

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.044500	BUDESONIDA-FORMOTEROL. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 90 MG, FUMARATO DE FORMOTEROL DIIHIDRATADO 5 MG. ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 600 Dosis con 80 microgramos / 45 microgramos cada una.	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.	215.38	24,820	61,549	5,302,655.60	13,258,423.62	32,977	82,442	7,492,596.26	17,756,357.95
I-1	010.000.044600	BUDESONIDA-FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIIHIDRATADO 5 MG ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 600 Dosis con 160 microgramos cada una.	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.	94.10	70,262	77,5653	6,611,856.20	16,278,947.30	118,317	295,791	11,111,629.70	27,481,953.10
I-1	010.000.4331.00	BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.	48.30	71,393	178,481	3,519,674.90	8,798,113.30	99,094	247,734	4,895,334.20	12,213,216.20
I-1	010.000.4333.00	ESOMEPRAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 40 MG DE ESOMEPRAZOL. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.	51.29	46,061	115,126	2,351,955.79	5,904,812.54	81,102	202,755	4,189,721.58	10,289,203.95
I-1	010.000.6323.00	DURVALUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE: DURVALUMAB 120 MG. CAJON DE CARTON CON UN FRASCO AMPOLLA CON 120 MG/2.4 ML	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.	11,385.31	2	5	22,770.62	1,003,20	3.00	7.00	34,155.93	79,697.17
I-1	010.000.1101.00	PARICACITOL. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PARICALCITOL 2 MICROGRAMOS. ENVASE CON 30 CAPSULAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	4,400.00	144	376	633,600.00	1,654,400.00	166	413	730,400.00	1,877,200.00
I-1	010.000.2101.00	CLORIDINA COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE CLONIDINA 0.1 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	550.00	2	4	1,000.00	2,200.00	13.00	32.00	7,150.00	17,600.00
I-1	010.000.2116.00	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FELODIPINO 5 MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	12.50	35,364	89,390	442,050.00	1,004,875.00	70,230	175,574	877,875.00	2,194,875.00
I-1	010.000.2503.00	ALOPURINOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	96.00	7,167	17,916	702,366.00	1,755,788.00	7,167	17,916	702,366.00	1,755,788.00
I-1	010.000.2618.00	LEVETIRACETAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1,000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	56.96	51,387	120,505	2,927,003.52	7,219,644.00	51,401	120,505	2,927,000.96	7,219,644.80
I-1	010.000.2650.00	VALPROATO SEMISODICO. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE ACIDO VALPROICO ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	68.46	9,034	22,583	618,467.64	1,546,032.18	9,072	22,678	621,068.12	1,552,559.88
I-1	010.000.2650.00	PRAMIPEXOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICHLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	21.00	17,932	44,928	376,572.00	941,188.00	59,675	149,187	1,353,175.00	3,132,927.00
I-1	010.000.3307.00	CONTIENE: CLORIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	24.00	250	574	5,520.00	13,776.00	230	574	5,520.00	13,776.00
I-1	010.000.3308.00	CONTIENE: CLORIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	36.00	101	251	3,656.00	9,036.00	101	251	3,656.00	9,036.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

		2023										2024		
EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX		
I-1	010.000.5309.00	ATOMOXETINA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE CV.	4894	66	163	3,230.04	7,977.22	66	163	3,230.04	7,977.22		
I-1	010.000.483.01	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE CV.	50.00	60,203	150,507	1,491,074.00	8,729,406.00	77,600	19,400	4,500,800.00	11,251,000.00		
I-1	010.000.416.00	ACIDO ALERIDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALERIDRONICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE CV.	1125	23,903	59,756	288,900.75	6,722,255.00	34,936	87,339	393,030.00	992,563.75		
I-1	010.000.4252.00	MOXIFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE CV.	3640	2,690	64,497	95,331.60	238,310.80	8,999	20,498	280,443.60	746,127.20		
I-1	010.000.4405.00	DULOXETINA, CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA, CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE CV.	7284	54,600	136,499	12,477,664.00	3,117,657.16	54,600	136,499	12,477,664.00	3,117,657.16		
I-1	010.000.4488.00	VENLAFAXINA, CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE CV.	859	694,348	1,735,888	5,287,505.84	14,893,747.44	709,800	1,774,013	6,088,439.48	18,210,031.54		
I-1	010.000.5309.01	TAMSULOSINA, CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE CV.	1320	751,407	1,878,542	9,918,572.40	24,795,754.40	802,972	2,007,304	10,598,570.40	26,496,412.80		
I-1	010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE TOPIRAMATO 300 MG ENVASE CON 50 TABLETAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE CV.	5800	23,334	58,459	1,354,572.00	3,390,672.00	39,762	99,404	2,306,196.00	5,765,432.00		
I-1	010.000.5437.00	DOCEFAXEL SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE DOCEFAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCEFAXEL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA COMBO 1 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE CV.	472.00	4,105	10,398	1,337,980.00	4,907,856.00	5,435	13,596	2,565,320.00	6,432,592.00		
I-1	010.000.5438.00	GENECTABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO DE GENECTABINA EQUIVALENTE A 1 G DE GENECTABINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE INYECTABLE EL	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE CV.	218.00	24,980	62,449	5,445,640.00	13,613,892.00	25,602	64,005	5,581,236.00	13,551,090.00		
I-1	010.000.5444.00	FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE CV.	128.00	4,338	10,939	558,734.40	1,408,943.20	7,803	19,507	10,950,026.40	2,592,501.60		
I-1	010.000.5457.00	DOCEFAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE DOCEFAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCEFAXEL ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 MG Y FRASCO AMPULA CON 15 ML DE DILUYENTE.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE CV.	106.00	10,190	25,473	1,997,240.00	4,992,708.00	10,190	25,473	1,997,240.00	4,992,708.00		

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.0000.0405.01	OLANZAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE OLANZAPINA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	24.00	351	877	8,424.00	21,048.00	524	1,308	12,576.00	31,392.00
I-1	010.0000.0489.00	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	3684	41485	103,629	1,528,307.40	3,877,692.36	44,303	110,758	1,632,122.52	4,080,324.72
I-1	010.0000.0490.00	MIRTAZAPINA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CONTIENE MIRTAZAPINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	44.94	9,085	22,881	408,279.90	1,019,284.14	9,074	22,684	4,077,665.56	1,019,418.96
I-1	010.0000.0494.00	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	63.00	214	534	13,482.00	33,642.00	214	534	11,482.00	33,642.00
I-1	010.0000.0600.00	BOSENTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BOSENTAN 625 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	688.00	5	12	3,490.00	9,376.00	5	12	3,490.00	8,376.00
I-1	010.0000.2204.00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE DEFERASIROX 125 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	AVUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	1,035.00	296	739	306,360.00	764,865.00	296	739	306,360.00	764,865.00
I-1	010.0000.2296.00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	AVUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	194.00	399	994	774,060.00	1,930,160.00	438	1,094	649,720.00	2,122,360.00
I-1	010.0000.4584.00	OSELTAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 30 MG DE OSELTAMIVIR ENVASE CON 10 CAPSULAS.	AVUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	329.00	2	4	658.00	1,316.00	2	4	658.00	1,316.00
I-1	010.0000.0234.00	DESFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE DESFLURANO 248 ML ENVASE CON 248 ML.	BAXTER, S.A. DE C.V.	1946.00	12,159	30,316	23,661,414.00	59,150,616.00	14,172	35,430	27,578,712.00	69,946,780.00
I-1	010.0000.0188.00	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE METAMIZOL SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4.65	666,439	1,668,213	3,098,941.35	7,747,890.45	1,166,153	2,916,381	5,422,611.45	13,556,521.65
I-1	010.0000.0405.00	DIFENHIDRAMINA JARABE CADA 100 ML CONTIENE DIFENHIDRAMINA 250 MG ENVASE CON 50 ML.	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.95	340,198	850,497	2,024,184.05	5,060,457.15	419,172	1,046,430	2,495,263.40	6,238,150.50
I-1	010.0000.0431.00	SALBUTAMOL JARABE CADA 5 ML CONTIENE SALBUTAMOL Sulfato de Salbutamol Equivalente a 2 MG de Salbutamol Envase con 60 ml.	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4.35	39,570	96,423	167,779.50	419,440.05	100,156	270,388	470,479.60	1,176,187.80
I-1	010.0000.0463.00	KETOTIFENO SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENE FUMARATO ACIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE KETOTIFENO ENVASE CON 120 ML Y DOSE CAPOR.	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11.73	64,641	211,601	952,030.93	2,482,079.73	122,088	305,220	1,432,092.24	3,580,220.60
I-1	010.0000.0523.00	POTASIO SALES DE TABLETA SOLUBLE EFERVESCENTE CADA TABLETA CONTIENE BICARBONATO DE POTASIO 766 MG BIFARTRATO DE POTASIO 460 MG ACIDO CITRICO 158MG ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	42.20	86,568	216,420	3,653,169.60	9,332,224.00	110,305	275,762	4,654,871.09	11,637,156.40
I-1	010.0000.0525.00	FENITONA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE FENITONA SODICA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.90	488,171	1,220,427	4,832,892.90	12,092,227.30	408,171	1,220,427	4,832,892.90	12,092,227.30
I-1	010.0000.0561.00	CLORALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORALIDONA 50 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7.29	1,520,813	3,802,032	11,096,726.77	27,746,813.28	2,110,579	5,295,447	15,444,440.81	38,611,899.63
I-1	010.0000.0872.01	CLUQUINOL CREMA CADA G CONTIENE CLUQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 G.	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6.48	213,548	533,870	1,381,791.04	3,458,477.60	307,035	767,586	1,909,586.80	4,973,957.28

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2021			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.028100	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20G	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.50	1,680,217	4,200,814	9,241,195.50	23,103,377.00	1,630,274	4,955,558	10,102,322.00	25,275,659.00
I-1	010.000.050400	ACIDO METILINICO CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: ACIDO RETINOICO 0.05 G ENVASE CON 20G	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6.89	45,221	113,052	311,572.69	770,928.23	45,221	113,052	311,572.69	770,928.23
I-1	010.000.100801	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11.45	335,223	818,179	4,508,749.35	11,273,507.55	335,270	818,175	4,509,308.50	11,273,453.75
I-1	010.000.156100	VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.17	208,027	745,067	15,407,999.59	3,851,996.39	332,774	831,934	1,720,441.58	4,301,058.78
I-1	010.000.156600	ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS NISTATINA OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100000 UI ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6.46	398,597	996,491	2,574,935.62	6,437,231.86	398,597	996,491	2,574,935.62	6,437,231.86
I-1	010.000.170200	FUMARATO FERROSO SUSPENSION ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 20 MCGEQUVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8.29	83,095	207,737	689,857.55	1,722,138.73	177,999	444,996	1,475,611.71	3,680,116.84
I-1	010.000.190400	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENE: TRIMETOPRIMA 100 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.00	292,202	730,505	2,629,818.00	6,574,945.00	444,235	1,110,837	3,999,015.00	9,997,533.00
I-1	010.000.210401	ESPIROROLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIROROLACTONA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14.55	400,706	1,021,765	5,946,672.30	14,896,680.75	564,922	1,472,303	8,218,615.10	20,560,080.65
I-1	010.000.231000	FENAZOTIPRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE FENAZOTIPRIDINA 100MG ENVASE CON 20 TABLETAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.04	501,298	1,470,245	5,345,333.92	13,363,334.80	687,927	1,719,817	6,218,860.08	15,547,145.69
I-1	010.000.243100	DEXTROMETORFANO JARABE CADA 100 ML CONTIENE: BROMIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR (5 MGS ML)	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.38	918,868	2,297,219	4,943,617.44	12,359,030.22	918,868	2,297,219	4,943,617.44	12,359,030.22
I-1	010.000.246300	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENE: CLORIDRATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7.10	894,067	2,235,230	6,347,875.70	15,870,133.00	894,092	2,235,230	6,348,053.20	15,870,133.00
I-1	010.000.341300	INDOLINE PALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8.95	1,105,339	2,763,395	9,682,684.55	24,732,295.75	1,331,560	3,346,400	11,980,112.00	29,950,280.00
I-1	010.000.345100	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13.45	885,743	2,214,274	11,915,243.35	29,791,985.10	944,499	2,352,249	12,703,511.55	31,758,799.05
I-1	010.000.402600	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G ENVASE CON 375 G	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	71.68	45,212	113,028	3,240,796.16	8,101,647.04	45,212	113,028	3,240,796.16	8,101,647.04
I-1	010.000.426000	NISTATINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2,400,000 UI ENVASE PARA 24 ML	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13.00	65,359	163,397	649,667.00	2,124,181.00	74,392	185,979	967,096.00	2,417,727.00
I-1	010.000.526700	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MCG ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10.33	70,876	176,690	710,003.08	1,825,307.70	86,642	216,505	895,011.96	2,237,529.65
I-1	010.000.535500	VICABATRINA COMPRIMIDO CADA 500 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	810.00	17,953	44,081	14,541,940.00	36,353,810.00	23,207	59,017	18,797,670.00	46,931,770.00
I-1	010.000.550300	SULINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: SULINDACO 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27.50	500,219	1,253,085	13,785,522.50	34,499,837.50	669,039	1,672,597	18,398,572.50	45,996,471.50
I-1	010.000.260000	CARBAMAZEPIRA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENE: CARBAMAZEPIRA 100 MCG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18.51	13,890	34,723	257,103.00	642,722.73	14,875	37,187	775,335.25	688,331.37

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	060.060.2756	INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA CULTIVADO IN VITRO, CONGELADO ESTERIL, TAMAÑO 5CM CUADRADOS	BIOSKINCO, S.A. DE C.V.	3,820.00	11,539	28,844	44,071,160.00	190,184,080.00	11,539	28,844	44,071,160.00	190,184,080.00
1-1	010.000.6330.00	BROMURO DE IPRAOTROPIFENOTEROL AEROSOL, CADA ML CONTIENE: BROMURO DE IPRAOTROPIFENOTEROL EQUIVALENTE A 0.35% MG. FENOTEROL EQUIVALENTE A 0.38% MG. ERVA SECON UN FRASCO PRESURIZADO CON DISPOSITIVO PARA INHALACION ID ML = 200 DOSIS.	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.	199.50	5,155	127,896	10,205,422.50	25,813,257.00	5,155	127,896	10,205,422.50	25,813,257.00
1-1	050.080.0586	APÓSITOS ABSORBENTE A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL ESTERIL, TAMAÑO DE 9.0 CM \times 7.0 CM \times 10.0 CM \times 2.0 CM.	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	33.54	12,337	30,341	164,316.98	410,817.14	12,337	30,341	164,316.98	410,817.14
1-1	050.080.0694	APÓSITOS ABSORBENTE A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL ESTERIL, TAMAÑO DE 10.0 CM \times 7.0 CM \times 20.0 CM \times 2.0 CM.	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	40.38	8,981	22,451	362,652.78	906,571.30	8,981	22,451	362,652.78	906,571.30
1-1	060.060.0650	POLURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑOS: 12.5 X 7.5 CM, PIEZA	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	51.27	656	1,639	33,633.12	84,031.53	656	1,639	33,633.12	84,031.53
1-1	010.000.0233.00	SEVOFLURANO, LIQUIDO O SOLUCION, CADA ENVASE CONTIENE SEVOFLURANO 350 ML ENVASE CON 350 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	927.57	16,463	41,258	15,270,514.91	38,069,681.06	16,463	41,258	15,270,514.91	38,069,681.06
1-1	060.160.1430	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO VESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL, LONGITUD: 32 - 36 CM CALIBRE 32 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	58.15	1,804	4,509	104,902.60	262,198.35	1,804	4,509	104,902.60	262,198.35
1-1	060.160.2511	TUBO ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON ORIFICO TIPO: MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO: 7.0 MM CALIBRE: 28 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	10.88	68,932	172,330	749,980.16	1,874,950.40	68,932	172,330	749,980.16	1,874,950.40
1-1	060.160.2529	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON ORIFICO TIPO: MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO: 7.5 MM CALIBRE: 30 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	10.88	75,491	188,727	821,342.08	2,053,349.76	75,491	188,727	821,342.08	2,053,349.76
1-1	060.160.2537	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON ORIFICO TIPO: MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO: 8.0 MM CALIBRE: 32 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	10.88	56,666	146,664	638,286.08	1,595,704.32	56,666	146,664	638,286.08	1,595,704.32

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2024

2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	060.160.2527	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIODIAPACA, ESTERILES DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION. INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 8.5MM CALIBRE. 34-8L.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	10.88	33,055	82,664	359,758.08	899,184.32	36,012	90,020	391,810.56	979,504.64
11	010.000.0233.00	SEVOFLURANO. LIQUIDO O SOLUCION. CADA ENVASE CONTIENE SEVOFLURANO 250 ML ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	CBH ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.	1,009.47	11,041	27,500	11,453,589.27	27,760,425.00	15,981	39,951	16,132,340.07	40,329,335.97
11	010.000.0069.00	PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: PIREFENIDONA 600 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS.	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	9,400.00	2,565	6,411	24,110,000.00	60,263,400.00	2,561	7,376	27,729,400.00	69,334,400.00
11	060.000.0504	APPOSITOS CON PETROLATO, DE 10 X 10 CM. ENVASE INDIVIDUAL.	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	4.74	239,749	999,371	1,116,400.26	2,841,018.54	322,718	806,795	1,529,603.32	3,874,208.10
11	060.068.08-03	POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 7.5 X 7.5 CM. PIEZA.	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	32.60	204	510	6,650.40	16,626.00	226	564	7,367.60	18,386.40
11	060.088.0900	APPOSITOS: HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TALON. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	71.40	5,857	14,642	419,189.80	1,045,438.80	5,981	14,982	427,043.40	1,097,572.80
11	010.000.0429.00	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG OSULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	26.50	64,618	1,615,043	17,194,677.00	42,798,639.50	12,342,759	3,081,046	32,667,593.50	81,668,919.00
11	010.000.0477.00	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 MICROGRAMOS, ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	38.00	4,427,888	11,069,968	16,825,944.00	47,064,784.00	698,363	1,645,917	25,017,794.00	67,544,466.00
11	010.000.0901.00	PODOFILINA. SOLUCION DEBIMICA CADA ML CONTIENE RESINA DE PODOFILINA 250 MG ENVASE CON 5 ML.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	120.000	15,448	38,619	1,852,760.00	4,634,280.00	20,736	51,839	2,488,370.00	6,226,690.00
11	010.000.2024.00	ISOCOMAZOL. CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE NITRATO DE ISOCOMAZOL 1 G ENVASE CON 20 G.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	17.50	3,929	9,821	68,757.50	171,867.50	3,941	9,852	68,967.50	172,410.00
11	010.000.2040.00	PIRAZICUANTEL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PIRAZICUANTEL 600 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1,074.49	1,904	4,993	2,101,788.16	5,364,928.57	2,175	5,436	2,337,015.75	5,940,927.64
11	010.000.4068.00	CISATRACURIO, BIESTATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BIESTATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	40.12	5,607	14,016	224,952.84	562,321.92	50,455.00	126,139.00	2,024,254.60	5,060,696.68
11	010.000.4077.00	AMIODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	110.000	23,222	59,053	2,554,420.00	6,305,830.00	20,554	71,384	3,140,940.00	7,852,340.00
11	010.000.4256.00	TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	570.000	8,585	21,461	4,893,450.00	12,232,770.00	9,720	24,300	5,540,400.00	13,061,000.00
11	010.000.4433.00	MESNA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ML (800 MG/ML)	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	195.50	2,024	5,058	396,602.00	908,639.00	18,210.00	45,526.00	3,569,055.00	8,910,333.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX	
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	CANT MAX		IMPORTE MIN
F1	010.000.5087.00	SIRIOLINUS, GRAGEA O TABLETA, CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE SIRIOLINUS 1 MG ENVASE CON 60 GRAGEAS O TABLETAS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	43120	48791	10517	40791	21,036,679.20	8,415,730.40	21,036,679.20
F1	010.000.5309.01	TANFUSOLINA, CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE TANFUSOLINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1333	3110901	12527364	3345507	41734910.33	17,839,245.99	44,595,608.31
F1	010.000.5315.00	VORICONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	12069	11952	4781	30472	1442406.08	1,471,050.41	3,677,665.58
F1	010.000.5490.00	MIRTAZAPINA, TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CONTIENE MIRTAZAPINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	4800	34028	13599	34028	1,033,344.00	653,200.00	1,633,200.00
F1	010.000.6001.00	BIENOGEST, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE BIENOGEST 2 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	39800	3301	1316	4055	1,313,790.00	645,555.00	1,613,690.00
F1	010.000.0983.00	HIDROCORTISONA, CREMA, CADA G CONTIENE 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	1480	1393864	537564	1393795	2,063,883.20	2,331,265.40	5,828,136.40
F1	010.000.3407.00	MAPROPIENO, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	989	8174042	328887	8140780	80,941,275.39	33,273,945.68	83,182,814.20
F1	010.000.4582.00	OSELTAMIVIR, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	5035	5465	2186	1967500	391,695.25	1,871,873.75	2,094,654.95
F1	010.000.4629.00	ISOTRETINOINA, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE ISOTRETINOINA 20 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	20100	25070	10028	25070	5,039,070.00	2,015,638.00	5,039,070.00
F1	010.000.0270.00	CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE ROPNACINA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPNACINA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	10500	16702	6707	8507	1,553,710.00	893,235.00	2,213,035.00
F1	010.000.0812.00	CADA AMPOLLETA CONTIENE BIFENTRIDA 200 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	35000	8051	3583	10182	3,431,680.00	3,970,980.00	9,927,450.00
F1	010.000.2624.00	AMBUOLLETAS, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE FENITONA SODICA 250 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML).	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	710	373221	163375	434289	2,643,669.10	1,233,404.50	3,063,522.90
F1	010.000.4061.00	CISATRACURIO, BEBILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE BEBILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	3700	21023	8440	7560300	777,851.00	2,890,271.00	7,000,733.00
F1	010.000.5104.00	FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO DE ESMOLOCIUM 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (100 MG/5 ML).	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	48000	3056	1223	1223	1,597,440.00	599,270.00	1,997,440.00
F1	010.000.4060.00	MIDAZOLAM, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 50 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	9300	3427	1371	1233700	338,273.00	12,337.00	3,053,358.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

		2023										2024									
EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX									
1-1	010.000.0924	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLUCOLICO, TRENZADO, CORAQUA, LONGITUD DE LA HEBRA 67 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CURCULO, REVERSO CORTANTE (R- 1B5 SUTURAS CANGUIT CHROMIC CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 SUTURAS CANGUIT CHROMIC CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 SUTURAS CANGUIT CHROMIC CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 NITROBRUJANTE DE SOBRESOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO OSOLUCION CONTIENE NITROBRUJANTE DE SOBRESOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON UN FRASCO AMPULACION SIN DILUYENTE	COMERCIT, S.A. DE C.V.	247.38	975	2,435	241,955.50	602,617.68	975	2,435	241,955.50	602,617.68									
1-1	060.041.4270	LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 SUTURAS CANGUIT CHROMIC CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 NITROBRUJANTE DE SOBRESOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO OSOLUCION CONTIENE NITROBRUJANTE DE SOBRESOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON UN FRASCO AMPULACION SIN DILUYENTE	COMERCIT, S.A. DE C.V.	243.71	3,387	8,465	825,445.77	2,063,748.85	3,387	8,465	825,445.77	2,063,748.85									
1-1	010.000.0569.00	OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENE OXIDO DE ZINC 25. 0 G ENVASE CON 303.	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	910	519,965	1,297,412	4,722,581.50	11,806,449.20	519,965	1,459,918	5,314,108.80	11,205,253.80									
1-1	010.000.0546.00	FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 375 MCG ENVASE CON 50 ML.	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	536.00	6,544	18,609	3,451,184.00	8,902,424.00	6,544	16,609	3,550,184.00	8,902,424.00									
1-1	010.000.0989.00	AZITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE AZITROMICINA DIBIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 3 TABLETAS.	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	1130	11,151	27,876	126,006.30	314,598.80	100,355.00	250,888.00	1,114,011.50	2,835,034.40									
1-1	010.000.2141.00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 5 ML.	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	6.80	38,872	97,178	264,379.60	660,810.40	41,206	103,695	280,200.80	700,502.00									
1-1	010.000.2152.00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ACIDO FOLINICO ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	330.00	92	228	303,360.00	75,240.00	92	228	303,360.00	75,240.00									
1-1	010.000.2092.00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	160.00	42,910	107,275	8,865,600.00	17,164,000.00	91,459	126,746	8,339,840.00	20,999,360.00									
1-1	010.000.2974.00	FENITOINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MCG ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MGS/ML).	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	6.85	223,845	559,819	1,533,338.25	3,934,828.65	280,580	651,448	1,784,973.00	4,462,418.80									
1-1	010.000.4198.00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	280.00	9,565	23,924	2,678,480.00	6,698,720.00	9,579	23,946	2,682,120.00	6,704,880.00									
1-1	010.000.4514.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE LEFLUNOMIDA 20 MCG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	62.00	195,307	263,287	65,293,034.00	16,372,554.00	136,953	342,382	8,491,088.00	21,277,684.00									
1-1	010.000.5191.00	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE ACETATO DE TERLIPRESINA 100 MG EQUIVALENTE A 0.98 MG DE TERLIPRESINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	220.00	91,641	229,101	20,161,020.00	50,402,220.00	91,641	229,101	20,361,020.00	50,402,220.00									
1-1	040.000.2654.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LEVODOPA 250 MG CARBIDOPA 5 MG ENVASE CON 100 TABLETAS	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	160.00	151,389	403,488	25,812,080.00	64,554,800.00	172,771	430,677	27,563,360.00	68,908,320.00									

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.2106.00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A.P.I. DE C.V.	1,877.38	597	1,496	1,064,975.86	2,718,800.48	656	16,40	1,192,201.28	2,980,503.20
I-1	010.000.6294.00	CEMITABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE: CLORIDRATO DE CEMITABINA EQUIVALENTE A 200 MG DE CEMITABINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA ARTISEPTICOS, SOLUCION CON ANTISEPTICOS.	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A.P.I. DE C.V.	94.85	159	396	15,088.15	37,560.60	159	396	15,088.15	37,560.60
I-1	060.005.1052	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CON TRITA, NAPAHUA O ROSA O INCOLORO CONTIENE 3 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE	CONTROLADORA MEDICA, S.A. DE C.V.	11.80	197,926	494,913	2,335,526.60	5,810,793.40	197,926	494,913	2,335,526.60	5,810,793.40
I-1	010.000.1591.00	INHIBIDOR DE LA AMILASA INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA O JERINGA PRELLEMANA CONTIENE: JERINGA PRELLEMANA CONTIENE: INHIBIDOR DE LA AMILASA EQUIVALENTE A 100 MG SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA.	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	823.95	5,891	14,226	4,723,392.36	11,007,010.95	7,629	19,071	6,331,764.84	15,028,167.16
I-1	010.000.0503.00	DICOXINA ELMIR CADA ML CONTIENE: DICOXINA 0.05 MG ENVASE CONTENIENDO 60 ML CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	142.62	1,592	3,978	227,051.04	567,342.36	2,119	5,797	302,211.79	755,458.14
I-1	010.000.0598.00	VERAPAMILLO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE VERAPAMILLO 5 MG ENVASE CON 2 ML (2x1 ML) ML.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	105.00	2,762	6,992	290,000.00	734,150.00	9,444	21,610	991,620.00	2,479,050.00
I-1	010.000.0813.00	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	15.99	37,169	92,923	594,332.31	1,465,838.77	105,011	262,529	1,679,125.89	4,197,836.71
I-1	010.000.2104.00	PRAZICUANTEL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAZICUANTEL 600 MG ENVASE CON 2 TABLETAS	DARFARMA, S.A. DE C.V.	1,089.90	1,346	3,331	1,467,005.40	3,610,456.90	1,449	3,624	1,679,265.10	3,940,797.60
I-1	010.000.2102.00	TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE DILTIAZEM 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O SOBRES.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	40.42	23,454	58,635	946,000.68	2,370,026.70	30,082	97,204	1,571,610.44	3,928,085.68
I-1	010.000.2302.00	TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	100.00	12,916	32,336	1,291,600.00	3,233,600.00	26,673	66,682	2,667,200.00	6,660,200.00
I-1	010.000.5622.00	ELECTROLITOS ORALES: POLVO (FORMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: CLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 135 G SODIO 2.6 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 7.9 G ENVASE CON 20.5 G.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	3.95	5,654	14,128	22,189.84	55,946.88	5,914	14,784	23,419.44	58,544.64
I-1	010.000.4191.00	POLILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLILENGLICOL 3380 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	103.57	15,071	37,518	1,560,803.47	3,885,733.26	16,002	37,506	1,553,757.14	3,884,496.42
I-1	010.000.4437.00	CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE: CLORIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN ENVASE CON 10 ML (150 MG/ML).	DARFARMA, S.A. DE C.V.	44.69	21,489	58,771	1,049,723.41	2,624,241.49	44,834	112,083	2,003,631.46	5,008,989.27
I-1	010.000.5105.00	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE ESMOLOL 2.5G ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML (150 MG/ML).	DARFARMA, S.A. DE C.V.	1297.69	3,049	5,165	2,657,669.12	6,701,568.95	3,739	9,347	4,852,062.91	12,129,508.43
I-1	010.000.0202.00	CLORIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATO EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORIDRATO DE ROPIVACAINA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECHNO MED, S.A. DE C.V.	92.23	0.354	20,884	435,329.42	1,090,771.32	9,560	23,675	499,796.90	1,246,991.25

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.0270.00	TOPICAVIA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 PARACIONES. CADA TABLETA CONTIENE: PREGNISONA 50 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A DE C.V.	5728	9397	25058	972.58816	2.437.64224	12761	31390	1.241.390.08	3.103.329.28
I-1	010.000.0473.00	CARBOTECNA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CARBOTECNA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A DE C.V.	2199	71366	177914	156494034	3.012.328.86	113706	284264	2.500.394.94	6.250.165.36
I-1	010.000.3541.00	IPRATROPIO SOLUCION INYECTABLE CONTIENE: BRONURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20ML.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A DE C.V.	1125	65302	163455	735547150	1.839.868.75	65382	163455	735547150	1.839.868.75
I-1	010.000.2187.00	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A DE C.V.	2450	17788	44458	43590600	1.089.466.00	46168	115419	1.131.165.00	2.827.165.50
I-1	010.000.2888.00	LEVOPROPRANOLOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOPROPRANOLOLOL HEMI-HIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOPROPRANOLOLOL. ENVASE CON 7 TABLETAS.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A DE C.V.	5591	128506	321264	718477046	17.961.870.24	128506	321264	718477046	17.961.870.24
I-1	010.000.4300.00	MILRINONA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA 10 MG DE MILRINONA ENVASE CON TRES AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML CADA UNA (1 MG/ML).	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A DE C.V.	1499	26114	65284	39144886	978.60716	26114	65284	39144886	978.60716
I-1	010.000.4304.00	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA MARCAPASO CARDIO TIPO. BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA; ESPECIFICACIONES: SUBPROGRAMACION N DE FUNCIONES CON UN MINIMO DE 10 FUNCIONES: POLARIDAD: DESENSADO BIPOLAR, DE ESTIMULACION BIPOLAR; MODO DE ESTIMULACION: DODR/ADAPTACION DE FRECUENCIA BAJO, MEDIO, ALTO O MAS (MEDIO BAJO O MEDIO ALTO) AMPLITUD DE VOLTAJE: PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE, POR CAMARA DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRAS Y MENOS DE 9 MM DE GROSOR; LONGEIDAD: 7 ANOS EN ADELANTE A PARAMETROS NOMINALES: 8- CUBIERTA; CADA DE TITANIO; 9- FUENTE DE ENERGIA: YODURO DE LITIO; 10- ELECTRODOS CUBIERTOS CON SILICON OPOLURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES; FIACION ACTIVA CON FORNILLOS PARA LA AURICULA Y PASIVA PARA EL VENTRICULO; DIAMETRO: 32 MM; LONGITUD: 50 A 60 CM; TI- INTRODUCTOR: DOS INTRODUCTORES PARA MENA SUBCLAVICA CON TECNICA DE AGUJAS DENTAL TIPO CARPULÉ.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A DE C.V.	771	323780	809446	2495534380	624084408	508571	1271426	3.921.082.41	9.802.694.46
I-1	010.000.5100.01	MILRINONA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA 10 MG DE MILRINONA ENVASE CON TRES AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML CADA UNA (1 MG/ML).	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A DE C.V.	19893	2540	6370	50687356	126718410	4352	10879	86574336	216415947
I-1	060.004.0418	PARA MENA SUBCLAVICA CON TECNICA DE AGUJAS DENTAL TIPO CARPULÉ. DESECHABLE. LONGITUD: 20-25 MM CALIBRE: 30 CTAMANO CORIOLA.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL ITALMO, S.A. DE C.V.	1948000	426	1063	829848000	2070724000	418	1062	814264000	2068776000
I-1	060.004.0841	DESECHABLE. LONGITUD: 20-25 MM CALIBRE: 30 CTAMANO CORIOLA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	7800	4910	12273	332980000	95729400	8642	21603	67407600	169503400

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060125.2653	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR, COMO SINTETIZANTE ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS: 75 X 230 X 40 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	650.00	13,652	34,129	8,871,800.00	22,183,050.00	15,314	38,285	9,954,000.00	24,885,350.00
I-1	060125.2679	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR, CON O SINTETIZANTE ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS: DE 12.0 X 35.0 X 4.0 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	890.00	7,464	10,650	6,642,980.00	16,605,670.00	10,222	25,554	9,097,580.00	22,743,080.00
I-1	060125.2695	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR, CON O SINTETIZANTE ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS: 14.0 X 33.0 X 4.5 CM (CON CARTERA INTEGRADA DE 25 X 30 CM).	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	2,450.00	740	10,749	1,813,000.00	4,530,050.00	760	1,900	1,867,000.00	4,655,000.00
I-1	060125.2760	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR, CON O SINTETIZANTE ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS: 60 X 180 X 30 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	450.00	6,431	16,076	2,959,260.00	7,394,090.00	6,431	16,076	2,959,260.00	7,394,090.00
I-1	060125.2856	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR, CON O SINTETIZANTE ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS: 25 X 38 X 8 CM. PRESENTACION: ENVASE CON 250 A 500 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	650.00	1,160	2,099	754,000.00	1,894,350.00	10,437.00	26,093.00	6,784,050.00	16,960,450.00
I-1	060125.2864	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR, CON O SINTETIZANTE ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS: 33 X 62 X 12 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1,200.00	4,980	12,469	5,985,600.00	14,962,000.00	5,695	14,238	6,835,200.00	17,095,600.00
I-1	060166.6629	CANETES, PARA VENOCULISIS, DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILEN, PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIO 0.90, CALIBRE: 16 G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	205.00	5,596	14,094	1,147,180.00	2,889,270.00	6,916	22,289	1,827,700.00	4,569,245.00
I-1	060189.0015	CEPILLOS, DENTAL, PARA ADULTO, CON MANCO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6/12, 100% VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100% VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	150	4,057,180	10,142,949	6,491,480.00	16,228,718.40	4,471,100	11,177,748	7,153,760.00	17,884,396.80
I-1	060308.0029	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO, T DE COBRE, 380 A, ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 300 MM DE COBRE, PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULTATO DE BARIO USP 25%, CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y EMBUDO INSERTOR.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	12.00	165,695	413,736	1,985,940.00	4,954,832.00	164,495	413,736	1,985,940.00	4,954,832.00
I-1	060483.0125	HOJA PARA BISTURIL DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y OBTENIBLES, PIEZA DEL INJETA, EL ENVASE CONTIENE PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	204.00	3,019	9,547	779,076.00	1,947,588.00	4,004	10,010	816,816.00	2,042,040.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.550.0232	JERINGAS DE PLASTICO SIN AGUA CON PIVOTE TIPO LUERLOCK ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD: 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	87.00	52,996	132,499	4,610,652.00	11,526,654.00	52,996	132,489	4,600,652.00	11,526,543.00
I-1	060.550.0354	JERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUERLOCK CON AGUJA ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2 CON AGUJA DE LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 20 G. PIEZA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1.23	944,024	2,360,075	1,595,400.56	3,998,526.75	944,031	2,360,077	1,595,472.59	3,998,530.13
I-1	060.550.0438	JERINGAS DE PLASTICO SIN AGUA CON PIVOTE TIPO LUERLOCK ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD: 5 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	98.00	40,068	100,207	3,926,664.00	9,820,286.00	47,064	117,858	4,812,271.00	11,529,484.00
I-1	060.550.0453	JERINGAS DE PLASTICO SIN AGUA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD: 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. ENVASE CON 50 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	107.50	262,464	656,192	28,214,890.00	70,540,640.00	262,478	656,194	28,216,385.00	70,540,855.00
I-1	060.550.0677	JERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUERLOCK CON AGUJA ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2 CON AGUJA DE LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 21 G. PIEZA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1.69	48,793	121,982	82,460.77	206,149.58	54,520	136,310	92,152.32	230,377.42
I-1	060.550.2640	JERINGAS DE PLASTICO PARA APLICAR DPT Y TETANIDE. CAPACIDAD 0.5 ML CONDOS AGUJAS. UNA CALIBRE 20 Y 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA 22 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNA. CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE). ESTERIL Y DESECHABLE. EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACION. CAJA CONTENEDORA CON 100 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	105.00	60,455	151,136	9,975,075.00	24,937,440.00	63,768	159,418	10,927,720.00	26,303,970.00
I-1	060.550.2657	JERINGAS DE PLASTICO PARA APLICAR BCG Y ANTISARAMPION. CAPACIDAD 0.5 ML CON DOS AGUJAS. UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA 27 X 13 MM PARA APLICAR LA VACUNA. CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE). ESTERIL Y DESECHABLE. EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACION.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	185.00	36,461	9,151	6,016,065.00	15,039,915.00	41,024	102,560	67,969,960.00	16,922,400.00
I-1	060.550.2699	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR VACUNA CONTRA HEPATITIS "B". CAPACIDAD 10 ML GRADUADA EN DECIMAS DE ML CON DOS AGUJAS: UNA DE CALIBRE 20X32 MM, PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA DE CALIBRE 25X16 PARA APLICAR LA VACUNA. CONEMBOLO QUE PERMITE LA REUTILIZACIÓN DE LA MISHA DESPUES DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACION UNIVERSAL". CAJA INCREDEABLE CON 50 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	129.00	20,934	52,133	2,700,466.00	6,750,957.00	24,596	61,489	3,172,884.00	7,932,910.00

		2023					2024					
EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
14	060.598.0010	LLAVES DE CUATRO VIAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO, ADAPTAMIENTO DE CIERRE LUJER-LOCK (KOWIL) EN EL BOMBAJE DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSION, TUBO DE EXTENSION MOVIBLE DE PLASTICO, GRADO MEDICO, LONGITUD 60 CM Y DIAMETRO INTERNO 27 MM MINIMO. CONECTOR LUJER LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUJER MACHO EN EL EXTREMO PROXIMAL CON ADAPTAMIENTO DE CIERRE LUJER-LOCK (KOWIL)	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	475	1489,324	3,723,058	7,073,814.00	17,684,525.50	1489,324	3,723,058	7,073,814.00	17,684,525.50
14	060.771.0050	BASTILLOS CON DIENTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO, DESECHABLES.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	198	468,336	1,170,910	927,305.28	2,318,263.20	595,592	1,488,978	1,179,272.16	2,948,176.44
14	060.165.0757	CATETER, CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICONO POLIURETANO PARA PUNCIÓNARY UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 9 FR. PIEZA.	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,300.00	759	1,873	2,501,409.00	6,180,900.00	749	1,873	2,471,706.00	6,180,900.00
14	060.164.4578	SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL, Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	45.82	12	30	549.84	1,374.60	12.00	30.00	549.84	1,374.60
14	060.164.4596	SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL, Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	45.82	140	348	6,414.80	15,945.36	140	348	6,414.80	15,945.36
14	060.164.4594	SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL, Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	45.82	14	35	641.48	1,603.70	29	72	1,328.78	3,299.04
14	060.166.0023	CATETERES PARA VENOCULISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENO, PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA LONGITUD: 17-24 MM, CALIBRE 24 G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	224.49	8,882	21,704	1949,022.18	4,872,330.96	13,145	32,862	2,950,971.05	7,377,190.38
14	060.166.6603	CATETERES PARA VENOCULISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENO, PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 14 G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ESICAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	230.00	2146	5,431	493,380.00	1,249,130.00	2,578	6,443	592,940.00	1,410,990.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.0661032	ANTISEPTICOS SOLUCIONES GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA MARMADA O ROSA O INCOLORO CONTIENE: 3 ML ESTERIL Y DESECHABLE	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	1157	151050	329875	1579,44150	3,948,603,75	131950	379875	1579,44150	3,948,603,75
I-1	060.0661060	ANTISEPTICOS SOLUCIONES GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA MARMADA O ROSA O INCOLORO CONTIENE: 26 ML ESTERIL Y DESECHABLE	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	3167	61652	154130	2,075,822,84	5,189,557,10	80754	201805	2,710,907,10	6,797,467,95
I-1	060.0400865	ENVASE AGUJAS TIPO: HUBER, ANCLADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.073 Y 060.167.8782, LONGITUD: 101 MM CALIBRE: 20G	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	89339	7012	17,490	626,802,60	1,561,431,10	7,559	110,899	675,699,00	1,689,301,61
I-1	060.165.0649	CATERES PARA CATERISMO VENOSO CENTRAL, DE DOBLE LUMEN, DE INSERCIÓN PERIFERICA, DE POLIURETANO O ELASTOMERO DE SILICON, CON AGUJA INTRODUCTORA CONFUNDA O CAMISA DESPRENDIBLE, ESTERIL Y DESECHABLE TAMANO NEONATAL, CALIBRE 19A 30 FR.	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	10906	2,479	6,434	2,974,676,05	7,720,478,30	2,755	6,681	3,303,462,35	8,256,855,95
I-1	060.166.301	CATER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO OSILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNO, CALIBRE 8 G Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATERINTRODUCTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "Y" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK EL CATERINTRODUCTOR ES OPCIONAL LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	34120	937	2,413	38,985,50	824,038,50	954	2,284	325,791,00	814,136,00
I-1	060.166.311	CATERES, PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANCO DE SILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: COLA DE COCHINO. TAMANO ADULTO, EL TAMANO DEL CATER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	37900	1,020	2,522	386,500,00	955,838,00	1056	2,640	400,224,00	1,000,560,00
I-1	010.000.120.00	ENVASE TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRAFENVERO 100 MG, ENVASE CON 16 TABLETAS.	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1130	1094056	27,15,091	14,550,944,00	36,376,710,30	1094027	2,735,960	14,550,500,10	36,376,47,70
I-1	010.000.044.00	FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 60 DOSIS.	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA S.A. DE C.V.	19469	92196	230,488	17,949,630,24	44,873,708,72	92196	230,488	17,949,630,24	44,873,708,72
I-1	010.000.2162.00	IPRATROPIO SUSPENSION EN AEROSOL CADA C. CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.208MG (20 MICROGRAMO POR NEBULIZACION) ENVASE CON 15 ML (15 G) COMO AEROSOL	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA S.A. DE C.V.	7100	328,404	821,008	23,316,694,00	50,291,568,00	593,910	1,404,773	42,167,610,00	103,418,863,190
I-1	060.165.0664	CATER PARA DRENAJE TORACICO, CON INTRODUCTOR Y MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE CALIBRE 120 FR	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	7330	168	420	12,416,20	31,018,00	170	423	17,563,00	31,259,70

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	060.060.0077	SORDIDAS PARA ASPIRATOR SECRETIONES DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL ESTERIL, YOSECHABLE, TAMAÑO ADULTO LONGITUD 55 CM CALIBRE 10 FR DIAMETRO EXTERNO 50MM	FARMACEUTICA MEDIVAMENTA, S.A. DE CV.	3.90	446.302	1116.795	1695,947.60	4,239,869.00	533.676	1,334.190	2,077,960.90	5,069,922.00
I1	010.000.326100	FLUPENTHOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANATO DE ZUCLOPENTHOL 20 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE CV.	613.67	3.370	8.425	2,068,741.90	5,171,954.75	3,370	8,425	2,068,741.90	5,171,954.75
I1	010.000.548100	ZUCLOPENTHOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANATO DE ZUCLOPENTHOL 200 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE CV.	1,006.70	3.44	6.68	3,416,304.80	816,174.60	962	2,404	968,445.40	2,420,106.80
I1	010.000.548400	TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE ZUCLOPENTHOL EQUIVALENTE A 25 MG DE ZUCLOPENTHOL ENVASE CON 20 TABLETAS	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE CV.	794.65	62	203	66,101.30	161,313.95	154	394	122,376.10	305,145.60
I1	010.000.616000	DISPOSITIVO INTRAUTERINO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL 19.5 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE CV.	15,260.02	4,200	10,499	6,409,284.00	16,021,683.99	4,200	10,499	6,409,284.00	16,021,683.99
I1	040.000.209700	INSTALATERNO SUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHES CONTIENE: SUPRENORFINA 30 MG ENVASE CON 4 PARCHES	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE CV.	364.08	1,067	2,916	424,601.36	1,051,657.28	1,067	2,916	424,601.36	1,051,657.28
I1	040.000.209800	SUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHES CONTIENE: SUPRENORFINA 20 MG ENVASE CON 4 PARCHES	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE CV.	204.22	1,922	3,004	437,502.84	1,081,172.88	1,922	3,804	437,502.84	1,081,172.88
I1	040.000.403200	OXCODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXCODONA 20 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE CV.	654.50	701	1,751	458,804.50	1,146,039.50	1,217	3,042	796,526.50	1,990,988.00
I1	040.000.403300	OXCODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXCODONA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE CV.	318.10	916	2,209	291,379.60	720,130.80	1,469	3,671	467,288.90	1,167,745.10
I1	040.000.603800	SUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHES CONTIENE: SUPRENORFINA 5 MG ENVASE CON 4 PARCHES, VELOCIDAD DE LIBERACION 5 MICROGRAMOS/H (A TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS)	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE CV.	340.00	27,602	69,503	9,457,680.00	23,631,070.00	30,826	77,064	10,480,840.00	26,201,760.00
I1	040.000.603900	SUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHES CONTIENE: SUPRENORFINA 10 MG ENVASE CON 4 PARCHES, VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 10 MICROGRAMOS/H (A TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS)	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE CV.	584.00	36,568	91,420	21,165,712.00	53,389,280.00	36,568	91,420	21,165,712.00	53,389,280.00
I1	040.000.616000	TRAMADOL TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 150 MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE CV.	176.00	1,525	3,611	268,400.00	670,736.00	8,040	20,100	1415,040.00	3,537,600.00
I1	060.603.0015	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM, PIEZA	FARMALIC, S.A. DE CV.	145.11	17,607	44,069	2,554,951.77	6,394,652.59	17,607	44,071	2,550,144.19	6,395,142.81
I1	060.066.0971	DETERGENTE O LIMPIADOR MULTIFUNCIÓN COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIDECLIMETILAMONIO, PH QUE ASEGURE LA ACCIÓN ÓPTIMA DE LAS ENZIMAS ACTIVO EN TOUCHPRO DE AGUA, NO CORROSIVO, SOBRE CON 20 X 25 GRAMOS. ENVASE DESDE 10 A 105 SOBRES.	FBLAB, S.A. DE CV.	95.00	25,539	61,047	2,428,305.00	6,066,465.00	25,539	61,647	2,426,305.00	6,066,465.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2024

2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.1099.00	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE DESMOPRESINA 02 MCG EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	FERRING, S.A. DE C.V.	68257	3,454	8,634	2,357,595.78	5,893,309.38	4,742	11,853	3,230,746.34	8,090,502.21
I-1	010.000.4755.00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE MESALAZINA 1 G ENVASE CON 14 SUPOSITORIOS.	FERRING, S.A. DE C.V.	29150	3,365	8,394	984,262.50	2,455,245.00	3,402	8,504	995,085.00	2,487,420.00
I-1	010.000.5169.00	DESMOPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE ACETATO DE DESMOPRESINA 15 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON UN ML.	FERRING, S.A. DE C.V.	1,269.63	622	1,555	789,087.86	1,972,795.65	622	1,555	789,087.86	1,972,795.65
I-1	010.000.1681.00	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GIRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO YESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL LONGITUD. 32 - 36 CM CALIBRE 32 FR.	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE S.A. DE C.V.	58276	3,006	7,515	170,650.56	426,651.40	3,740	9,374	712,282.40	532,060.24
I-1	010.000.1310.00	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MCG ENVASE CON 100 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	913	360.035	902.087	3,294,423.55	8,236,054.31	597.337	1,493.341	5,453,606.81	11,634,703.33
I-1	010.000.2335.00	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MCG ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON 50 ML (2 MCG/ML).	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	1610	139.631	349.077	2,249,059.10	5,620,139.70	214.732	536.630	3,457,105.20	8,642,963.00
I-1	010.000.2306.00	MANITOL SOLUCION INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G ENVASE CON 250 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	25.64	38.126	95.313	977,590.64	2,443,825.32	46.494	116.233	1,122,105.16	2,980,214.12
I-1	010.000.3606.00	CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G AGUA INYECTABLE 100 ML O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML CONTIENE: GLUCOSA 125 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	17.55	97.919	244.796	1,718,470.45	4,296,109.80	97.919	244.796	1,718,478.45	4,296,109.80
I-1	010.000.3607.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA ENVASE CON 50 ML CONTIENE: GLUCOSA 250 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	12.55	622.879	1,557.196	7,817,131.45	19,542,009.80	747.741	1,869.352	9,356,449.55	23,480,367.60
I-1	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES. POLVO (FORMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 13.5 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 2.6 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 20.5 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	3.72	56.63	14.114	20,891.96	52,504.08	5.914	14.794	22,000.08	54,996.48
I-1	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	3.66	2,061.465	5,153.662	7,544,936.90	18,862,402.92	3,634.164	9,085.409	13,301,040.24	33,252,596.94
I-1	010.000.3625.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 100 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	5.94	311.408	278.519	661,763.52	1,564,402.86	11.408	278.519	661,763.52	1,564,402.86
I-1	010.000.3626.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON SELMI.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	3.92	5,368.878	13,422.194	21,046,001.76	52,615,000.48	6,000.328	15,000.819	23,524,285.76	58,813,210.48

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT. MIN.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.	CAANT. MIN.	CAANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
I-1	010.000.3661.00	POLIGELINA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML. CONTIENE POLIGELINA 3.5 G EN VASE CON 500 ML CON O SIN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	108.07	40.610	121.525	5,283,282.70	13,153,206.75	53,399	133,496	5,770,829.93	14,426,912.72
I-1	010.000.3666.01	ALGODON SOLUCION INYECTABLE AL 6% CADA 100 ML. CONTIENE POLI-O-21 HIDROXIPETIL-ALHIDRO (30.000 DALTONS) O HIDROXIMETIL-ALMON (30.000 DALTONS) EN VASE CON 500 ML DE TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE TRINITRATO DE GLICERILO 50 MG EN VASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	84.84	26.012	65.070	2,208,554.08	5,521,071.52	27,876	69,563	2,360,257.84	5,901,724.92
I-1	010.000.4114.00	LEVOFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE LEVOPLOXACINO EN HIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOPLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	347.44	16.712	41.780	5,806,477.28	14,516,043.20	16,712	41,780	5,806,477.28	14,516,043.20
I-1	010.000.4249.00	LEVOPLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE LEVOPLOXACINO EN HIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOPLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	16.98	299.640	749.100	4,960,031.20	12,420,079.00	512,609	1,281,521	8,409,057.22	21,247,610.18
I-1	010.000.1925.00	BENZATINA BENICILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE BENZATINA BENICILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI	GABAME, S.A. DE C.V.	12.35	22,683.4	567,064	2,901,399.50	7,003,407.40	22,683.4	567,064	2,901,399.50	7,003,407.40
I-1	060.058.0153	ALGODONES EN LAMINAS. ENROLLADO O PULSADO.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	39.27	41.277	103.042	1,577,374.59	3,943,477.34	57,361	143,402	2,195,205.47	5,487,994.54
I-1	060.060.0103	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD: 10 M. ANCHO: 1.25 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	167.47	9.153	22.802	1,532,862.91	3,832,040.54	9,634	24,084	1,815,405.98	4,033,347.48
I-1	060.060.0187	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 50 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	167.47	81.690	204.245	13,681,964.06	34,204,910.15	109,275	273,106	18,300,284.25	45,750,459.42
I-1	060.060.0202	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 50 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	167.47	56.957	142.301	9,538,598.79	23,846,220.27	76,884	192,209	12,875,763.48	32,889,241.23
I-1	060.060.0251	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 50 CM. VENDA ELASTICA.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	167.47	51.093	127.731	8,556,544.71	21,391,110.57	51,093	127,731	8,556,544.71	21,391,110.57
I-1	060.063.0092	ALGODON Y FIBRA SINTETICA. CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 27 M. ANCHO: 100 CM. VENDA ELASTICA.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	203.97	11.527	28.816	2,351,821.19	5,677,599.52	15,902	39,753	32,443,530.94	81,068,410.41
I-1	060.063.0100	DOCE DUXEL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE DOCE TAKEL ANHIDRO OTRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCE TA EL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	185.97	2.412	6.028	472,679.64	1,181,307.16	2,508	6,488	507,170.36	1,267,533.96
I-1	060.060.0153	ALGODONES EN LAMINAS. ENROLLADO O PULSADO.	GARMEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40.90	27,478	68.695	1,123,850.20	2,809,625.50	10,241	95,601	1,564,056.90	3,910,880.90
I-1	060.203.0165	CINTAS UNIBILCALES DE ALGODON TEJIDO PLANO (PRENDIDO DE 2 HILOS) ESTERILES LONGITUD: 41 CM. ANCHO: 4 CM.	GAMIS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	550.00	2.842	6.942	1,563,100.00	3,818,100.00	3,623	9,058	1,992,650.00	4,981,500.00
I-1	060.203.0363	CINTAS MICROPOROSAS DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO. CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 5 CM.	GARMEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	179.00	5.644	14.110	1,010,276.00	2,525,890.00	6,420	16,048	1,149,180.00	2,872,592.00
I-1	060.203.0397	CINTAS MICROPOROSAS DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO. CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 2.50 CM. ENVASE CON 100 BOLLOS.	GARMEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	60.57	53.076	132.690	3,214,813.32	8,037,033.30	53,076	132,690	3,214,813.32	8,037,033.30

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	060.626.00405	CINTAS TERCEROPOROSAS DE TELA NO TENDIA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO, CON RECUERDOS DE ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 N.; ANCHOS: 7.50 CM EN VASE CON ALABOLLOS	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	57.61	23,512	58,778	1,354,516.32	3,486,200.58	23,512	58,778	1,354,526.32	3,486,200.58
1-1	060.626.0016	MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA CHICA. COBTA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	70.79	1,998	4,994	141,430.42	353,525.26	2,057	5,141	145,615.03	363,031.39
1-1	060.626.0032	MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA MEDIANA. COBTA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	72.57	7,430	18,573	539,195.10	1,347,942.61	7,430	18,573	539,195.10	1,347,942.61
1-1	060.626.0040	MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA MEDIANA. LARGA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	76.09	21,295	53,236	1,620,336.55	4,060,727.74	21,295	53,236	1,620,336.55	4,060,727.74
1-1	060.626.0057	MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA GRANDE. COBTA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	73.69	5,350	13,125	396,872.50	967,181.25	5,392	13,479	397,336.48	993,267.51
1-1	060.626.0065	MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA GRANDE. LARGA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	78.44	10,146	25,393	795,852.24	1,991,826.92	10,158	25,393	796,793.52	1,991,826.92
1-1	010.626.0073	MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA LA RODILLA. TALLA CHICA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	53.07	962	2,403	51,053.34	127,527.21	962	2,403	51,053.34	127,527.21
1-1	060.626.0081	MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA LA RODILLA. TALLA MEDIANA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	53.09	2,407	6,017	127,787.63	319,432.53	2,407	6,017	127,787.63	319,432.53
1-1	060.626.0099	MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA LA RODILLA. TALLA GRANDE	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	53.16	2,862	7,154	152,433.92	390,306.64	3,026	7,563	160,862.16	403,049.08
1-1	010.000.0442.00	SALMETEROL - FLUTICASONA POLVO CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALTETEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	68.95	214,562	536,404	14,794,049.90	36,985,055.00	633,070	1,502,675	43,660,176.50	109,125,441.25
1-1	010.000.0447.00	SALMETEROL - FLUTICASONA POLVO CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALTETEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	172.81	25,140	62,848	3,062,303.40	7,655,514.88	37,627	94,066	4,583,344.87	11,450,173.46
1-1	010.000.4140.00	INQUINOD. CREMA AL 5% CADA SOBRIE CONTIENE INQUINOD 125 MG ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	51.80	17,282	43,303	895,207.60	2,237,915.40	18,324	45,808	943,183.20	2,372,854.40
1-1	010.000.4291.00	LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LINEZOLID 200 MG ENVASE CON BOLSAS CON 300 ML.	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	72.60	20,291	50,708	1,473,126.60	3,681,400.80	41,670	104,196	3,025,822.80	7,564,629.60
1-1	010.000.5489.00	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	GRUPO BIODIEMA, S.A. DE C.V.	37.00	103,584	259,005	3,832,608.00	9,503,185.00	110,759	276,897	4,098,063.00	10,245,189.00
1-1	060.168.3311	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON CLOJO DE AUTORETENCION DE 3 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOSIS VAS. CALIBRE: 8FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	20.00	9,790	24,475	195,800.00	489,500.00	12,540	31,348	250,800.00	626,960.00
1-1	060.168.6611	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX. PUNTA REDONDA. TIPO: HELLATON. LONGITUD: 40CM CALIBRE 12 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	22,919	55,546	173,308.70	433,298.80	35,499	88,747	276,092.70	692,226.80

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	060.168.6637	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA TIPO NELATON, LONGITUD: 40CM, CALIBRE 14 FR, PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	58,522	146,304	456,478.60	114171.20	93,005	232,515	725,446.80	1,813,677.00
I1	060.168.6652	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA TIPO NELATON, LONGITUD: 40CM, CALIBRE 16 FR, PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	63,220	196,049	493,116.00	1,232,774.40	91,040	227,660	710,112.00	1,735,200.00
I1	060.168.6678	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA TIPO NELATON, LONGITUD: 40CM, CALIBRE 18 FR, PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	27,236	68,089	212,440.80	531,054.20	44,065	110,165	343,714.80	839,287.00
I1	060.168.6417	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T", DE LATEX, TIPO: KEHR, CALIBRE 12 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	1,150	2,1075	40,250.00	100,625.00	1,362	3,403	47,670.00	119,105.00
I1	060.168.6425	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T", DE LATEX, TIPO: KEHR, CALIBRE 14 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	2,620	6,548	91,700.00	229,160.00	3,024	7,559	105,840.00	264,565.00
I1	060.168.6433	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T", DE LATEX, TIPO: KEHR, CALIBRE 16 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	3,167	7,917	110,845.00	277,695.00	3,562	9,905	124,670.00	316,675.00
I1	060.168.6441	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T", DE LATEX, TIPO: KEHR, CALIBRE 18 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	616	1,540	21,560.00	53,900.00	948	2,370	33,180.00	82,950.00
I1	060.168.6482	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 3 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 14 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	20.00	11,633	29,081	232,660.00	581,620.00	14,057	35,141	281,140.00	707,630.00
I1	060.168.6905	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 16 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	27,948	69,868	360,520.20	901,297.20	31,529	78,821	406,724.10	1,016,790.90
I1	060.168.6923	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 16 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	141,220	353,049	1,821,738.00	4,555,232.10	165,821	414,002	2,140,300.90	5,350,943.90
I1	060.168.6931	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 16 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	365,524	913,809	4,715,251.60	11,788,136.10	381,633	954,082	4,923,085.70	12,307,657.80
I1	060.168.6949	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 18 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	144,492	361,228	1,063,946.80	4,659,841.20	171,685	429,211	2,214,736.50	5,536,821.90
I1	060.168.6956	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 20 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	55,596	138,964	711,059.40	1,793,635.60	62,638	156,595	808,030.20	2,020,075.50

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1	060346317	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL, CONECTADO A VENTILADOR, 12 FR, CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE, DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTMENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O L TRANSPARENTE, CON PUERTO PARARRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL, INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE.	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	10775	10283	25,707	1,107,593.25	2,765,925.25	12,05	30,487	1,131,401.25	3,284,974.25
1	060346335	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL, CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA, POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE, DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTMENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O L TRANSPARENTE, CON PUERTO PARARRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL, INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE.	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	10775	24,256	60,640	2,613,594.00	6,533,960.00	44,709	11,771	4,817,394.75	12,043,325.25

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	060.345.3143	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL. CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR. CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 10 Y 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE, DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTEMENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O L TRANSPARENTEMENTE CON PUERTO PARA BRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL, INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE.	GRUPO MORAVI, S.A. DE CV.	10775	44,900	172,269	4,839,817.00	17,096,984.75	51,670	129,175	5,567,442.50	13,918,606.25
11	060.626.0073	MEJAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA, TALLA CHICA.	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE CV	53.00	640	1,602	33,920.00	84,306.00	640	1,602	33,920.00	84,306.00
11	060.626.0081	MEJAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA, TALLA MEDIANA.	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE CV	54.00	1,605	4,011	86,670.00	216,594.00	1,605	4,011	86,670.00	216,594.00
11	060.626.0099	MEJAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA, TALLA GRANDE.	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE CV	55.00	1,908	4,770	104,940.00	262,350.00	2,016	5,042	110,880.00	277,310.00
11	060.166.1649	POLIURETANO O COPOLIMERO OLEFINICO EN BLOQUE RADIOOPACO LONGITUD: 24 CM, CALIBRE: 6 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0723) DEL CATALOGO DE MATERIALES PARA CIRUGIA VASCULAR.	GTMK DE MEXICO, S.A. DE CV.	166.88	2,067	5,166	344,940.96	862,102.08	2,165	5,412	361,295.20	903,154.56
11	060.345.0586	URTOLOGICOS, CONSTA DE CATERETER URETERAL RADIOOPACO DOBLE "J", DE POLIURETANO, CALIBRE 5 FR LONGITUD: 24 CM, OVA METALICA DE GALAMBRE AFINADO, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, LONGITUD 70 CM, CALIBRE 0.035" (0.889 MM) O 0.038" (0.967 MM), PROPULSOR DE PLASTICO GRADO MEDICO, RIGIDO RADIOOPACO DE 50 CM DE LONGITUD.	GTMK DE MEXICO, S.A. DE CV.	192.88	2,268	5,669	437,451.84	1,093,436.72	2,268	5,669	437,451.84	1,093,436.72
11	060.626.0065	MEJAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO, TALLA GRANDE/LARGA.	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE CV.	84.00	6,783	16,928	569,772.00	1,421,952.00	6,777	16,928	569,764.00	1,421,952.00
11	040.000.2499.00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ALPRAZOLAM 20 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE CV.	8.11	342,572	856,428	2,778,359.92	6,945,631.08	472,890	1,180,002	3,827,192.81	9,569,816.22
11	010.000.1308.01	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE METFORMINA 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	14.50	223,501	558,780	3,241,634.50	8,102,310.00	223,514	558,784	3,240,953.00	8,102,368.00
11	010.000.2465.00	CONTIENE: CLORIDRATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	7.65	596,087	1,490,163	4,560,065.55	11,539,670.45	596,082	1,490,163	4,559,074.30	11,539,670.45
11	010.000.3131.00	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	9.50	736,927	1,842,255	7,000,006.50	17,501,422.50	892,374	2,230,933	8,477,553.00	21,193,063.50

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.003.00	ULTRISTAL TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE ULTRISTAL 5 MG CON BASE CON 28 TABLETAS SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES.	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A DE CV.	2,480.00	792	1980	1964,160.00	4,910,400.00	792	1980	1,964,160.00	4,910,400.00
I-1	060.041.0031	POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 5/0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, 1/4 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA 1/2-28MM.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE CV.	1,900.00	1,586	3,559	1,884,960.00	4,711,210.00	1,584	3,929	1,884,960.00	4,711,210.00
I-1	060.041.0049	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES DE POLIESTER TRENZADO, CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 5/0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, 1/4 DE CIRCULO AHUSADA (25-28MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE CV.	221.35	84	208	18,593.70	46,040.00	121	302	26,783.35	66,847.70
I-1	060.041.0130	POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO, LONGITUD DE LA HEBRA, 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 5/0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, 1/4 DE CIRCULO ESPATULADA DOBLE ARMADO (DE 17 - 9 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE CV.	1,188.10	356	888	426,523.60	1,063,912.80	414	1,034	496,013.40	1,238,835.40
I-1	060.041.0254	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75 CM CALIBRE DE SUTURA, 6/0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE CV.	803.00	716	1,780	591,008.00	1,435,766.00	766	1,916	616,090.00	1,538,548.00
I-1	060.041.0288	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 90 CM CALIBRE DE SUTURA, 4/0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE CV.	599.10	2149	5,372	1,287,465.90	3,218,365.20	2149	5,372	1,287,465.90	3,218,365.20
I-1	060.041.0346	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 8 A 13 CM (MECRO) CALIBRE DE LA SUTURA 10-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, 1/8 DE CIRCULO, AHUSADA (47 - 65 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE CV.	1,301.59	908	2,270	1,181,843.72	2,954,609.30	972	2,430	1,265,145.48	3,169,863.70
I-1	060.041.0460	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 4/0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORZANTE (12-13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE CV.	160.55	17,665	44,182	2,977,435.75	7,443,505.10	17,665	44,182	2,977,435.75	7,443,505.10
I-1	060.041.0651	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, LONGITUD DE LA HEBRA, 66 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, DE 1/2 CIRCULO, CON CROMO CON AGUJA.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE CV.	236.00	15,420	36,549	3,658,120.00	9,097,564.00	16,224	40,599	3,888,064.00	9,571,924.00
I-1	060.041.0505	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, LONGITUD DE LA HEBRA 30 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3/0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, REVERSO CORZANTE (DE 12 - 15 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE CV.	585.00	5,623	14,057	3,289,455.00	8,223,345.00	6,006	15,013	3,515,510.00	8,781,605.00
I-1	060.041.0742	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 2-0 SOBRE CON 7-12 HEBRAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE CV.	383.00	7,790	19,531	2,983,570.00	7,480,374.00	8,865	22,162	3,395,205.00	8,488,046.00
I-1	060.041.0767	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE CV.	283.00	6,786	16,985	1,920,438.00	4,801,095.00	6,786	16,985	1,920,438.00	4,801,095.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	060.041.0775	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LASUTURA 1 SOBRE CON 7-12 HEBRAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	345.00	9,130	22,024	3,149,050.00	7,874,280.00	9,130	22,824	3,149,850.00	7,874,280.00
1-1	060.041.0882	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLUCOLICO, TRENZADA, CONAGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 67 -70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO, AHUSADA (35-37 MM) punt	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	232.00	116,629	29,157	27,162,094.10	67,906,085.90	119,779	299,666	27,896,529.10	69,740,973.40
1-1	060.041.0889	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLUCOLICO, TRENZADO, CONAGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 67 -70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (35-37 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	278.50	16,770	39,444	4,394,173.00	10,985,154.00	18,018	45,044	5,018,013.00	12,544,754.00
1-1	060.041.0981	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2.0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA RECTACORTANTE (60 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	263.15	1,292	3,228	339,9189.80	849,440.20	1,292	3,228	339,9189.80	849,440.20
1-1	060.041.3894	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	395.17	2,250	5,644	869,713.86	2,173,899.48	2,250	5,644	869,713.86	2,173,899.48
1-1	060.041.4477	SUTURAS CATGUT CRONICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 69 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35-37 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	242.00	4,446	11,151	1,075,932.00	2,698,542.00	4,460	11,149	1,075,320.00	2,698,058.00
1-1	060.041.7374	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 91 M, CALIBRE DE LASUTURA 7	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	1,075.60	338	845	363,552.00	908,802.00	338	897	396,140.40	964,813.20
1-1	060.042.0295	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, INCOLORA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LASUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO (24 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	950.00	753	1,082	715,350.00	1,787,900.00	929	2,321	882,550.00	2,204,950.00
1-1	060.042.0428	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LASUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (25 A 26 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	1,678.00	219	549	367,482.00	937,222.00	219	699	463,128.00	1,156,142.00
1-1	060.042.0519	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA AHUSADA DOBLE ARRAJADO (11-13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	1,483.50	261	651	387,183.50	965,759.50	269	720	427,748.00	1,068,120.00
1-1	060.042.0519	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, CORTANTE (24-26 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	272.90	834	2,063	227,590.60	598,450.70	834	2,063	227,598.60	568,450.70

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2023

2024

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.432.00	TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE TOXINA BOTULINICA TIPO A 500 UI/5 ML (COMPLEJO TIEMACLUSTRINA-TOXINACLOSTRIDIUM BOTULINUM TIPO A). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 3 ML.	IPSEN MEXICO, S. DE RL DE CV.	3,364.21	2,425	6,064	6,161,573.46	20,400,865.44	7,121	17,802	23,956,539.41	95,889,666.42
I-1	060.168.0945	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON CURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCCION, ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 7.0 MM +/- 0.2 MM DIAMETRO EXTERNO: 9.4 MM +/- 0.6 MM LONGITUD: 70 MM +/- 5 MM.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE CV.	392.00	2,559	6,396	977,530.00	2,443,272.00	2,559	6,396	977,530.00	2,443,272.00
I-1	060.168.8146	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON CURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, RADIOOPACA CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCCION ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 9.0 MM +/- 0.2 MM DIAMETRO EXTERNO: 11.4 MM +/- 1.2 MM LONGITUD: 80 MM +/- 5 MM. PIEZA.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE CV.	382.00	1,022	2,554	390,404.00	975,628.00	1,022	2,805	428,604.00	1,071,510.00
I-1	060.168.8237	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO RADIOOPACO, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION CON ANILLO ROSCADO PARA LA FIJACION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCCION, ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO EXTERNO: 9.6 MM +/- 0.2 MM DIAMETRO INTERNO: 7.0 MM +/- 0.2 MM LONGITUD: 70 MM +/- 5 MM. PIEZA.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE CV.	321.00	595	1,461	197,795.00	468,991.00	595	1,461	197,795.00	468,991.00
I-1	060.84.0510	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE CV.	900.00	83	197	74,700.00	777,500.00	134	335	120,600.00	301,500.00
I-1	060.84.0569	SUTURAS SINTETICAS DE LA AGUJA CARACTERISTICAS DE LA AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE CV.	183.75	53,510	133,795	9,633,032.50	24,584,831.25	53,510	133,795	9,633,032.50	24,584,831.25
I-1	060.84.0527	SUTURAS SINTETICAS DE LA AGUJA CARACTERISTICAS DE LA AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE CV.	189.00	12,969	34,421	2,451,141.00	6,127,569.00	14,319	35,793	2,705,162.00	6,764,877.00
I-1	060.84.0742	SUTURAS SINTETICAS DE LA AGUJA CARACTERISTICAS DE LA AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 SOBRE CON 7/2 HEBRAS.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE CV.	344.40	5,238	13,039	1,803,967.20	4,490,287.20	5,910	14,774	2,035,404.00	5,088,165.60
I-1	060.84.1559	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE CV.	256.00	1,100	2,749	325,710.00	813,978.90	1,100	2,749	325,710.00	813,978.90

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	3023		3024		CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
					CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX								
I-1	010.000.413048	SUTURAS SEDÁ NEGRA FREZZADA CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRAS 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADAS 15-37MM SUTURAS CATGUT CRONICO CON AGUJA	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23470	3733	9331	039,805.00	2,096,675.70	3733	9331	838,805.10	2,096,675.70				
I-1	010.000.414447	LONGITUD DE LA HEBRA 98 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADAS 15-37MM	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23100	2987	7431	689,997.00	1,717,023.00	2973	7433	686,763.00	1,717,023.00				
I-1	010.000.415100	CIPROTERONA-ETINILSTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE ACETATO DE CIPROTERONA 2 MG ETINILSTRADIOL 0.015 MG ENVASE CON 21 GRAGEAS	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	33.01	15,805	30,512	531,206.05	1,767,046.75	21,030	52,575	706,818.30	1,767,046.75				
I-1	010.000.429800	LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE LINEZOLID 200 MG ENVASE CON BOLSAS CON 300 ML	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	69.94	39,419	76,066	2,124,462.86	10,915,503.12	62,519	156,293	4,166,257.12	10,915,503.12				
I-1	010.000.430700	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CILOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	87.56	42,701	168,752	3,739,899.56	9,415,939.72	43,015	107,537	3,766,393.40	9,415,939.72				
I-1	010.000.690100	CONTIENE DIENOGEST 2 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	303.91	534	1323	705,007.94	673,653.75	653	1,625	250,693.23	673,653.75				
I-1	010.000.712100	MUPIROCINA UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE MUPIROCINA 2 G ENVASE CON 15 G	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	45.00	300	742	11,500.00	37,760.00	332	828	14,940.00	37,760.00				
I-1	010.000.266500	BROMURO DE PIPRODOSTIGMINA 60 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	30.00	144,026	360,055	4,320,780.00	19,890,950.00	14,4026	360,055	4,320,780.00	19,890,950.00				
I-1	010.000.425400	CEFTAZONAM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE CEFTAZONAM PENTAHIDRATO EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZONAM ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y 3 ML DE DILUYENTE	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	18.05	530,370	1,125,925	9,573,178.50	23,932,948.25	530,370	1,125,925	9,573,178.50	23,932,948.25				
I-1	010.000.526500	IMPENEM Y CLASTATINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE IMPENEM MONOHIDRATO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMPENEM CLASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CLASTATINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	51.80	213,096	532,738	10,838,372.80	27,595,028.40	718,044	1,087,810	40,561,679.20	107,404,190.00				
I-1	010.000.528400	CEFTAZONAM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE CLORHIDRATO MONOHIDRATO DE CEFTAZONAM EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFTAZONAM ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	20.00	28,856	64,640	517,120.00	1,292,800.00	30,023	75,056	600,460.00	1,501,120.00				
I-1	010.000.529500	FRASCO AMPULLA CONTIENE CLORHIDRATO MONOHIDRATO DE CEFTAZONAM EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZONAM ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	33.00	5,919	14,796	195,127.00	488,760.00	5,919	14,796	195,127.00	488,760.00				
I-1	010.000.529501	FRASCO AMPULLA CONTIENE CLORHIDRATO MONOHIDRATO DE CEFTAZONAM EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZONAM ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	24.50	4,123.4	103,065	1,040,233.00	2,525,589.50	260,225	673,002	6,596,012.50	16,459,019.00				
I-1	010.000.572100	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE PARACETAMOL 1 G ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	18.65	306,190	762,975	5,691,793.50	14,229,483.75	305,190	762,975	5,691,793.50	14,229,483.75				
I-1	010.000.572101	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE PARACETAMOL 1 G ENVASE CON CUATRO FRASCOS CON 100 ML	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	79.35	15,262	38,154	1,211,039.70	3,027,199.90	86,519	217,397	6,897,022.65	17,242,516.95				

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.040.371	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLES, LONGITUD: 32 MM CALIBRE 20 G.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	30.00	398,157	4,657,890.00	11,644,710.00	15,136,320.00	20,818	506,544	6,054,540.00	15,136,320.00
I-1	060.040.372	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLES, LONGITUD 38 MM CALIBRE 20 G.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	30.00	591,263	7,095,180.00	17,737,880.00	25,495,230.00	335,937	849,041	10,189,110.00	25,495,230.00
I-1	060.040.374	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLE, CAL 21 G Y DE LONG 32 MM.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	30.00	415.91	498,590.00	1,247,630.00	1,933,740.00	25,784	64,458	773,520.00	1,933,740.00
I-1	060.040.376	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLE, LONGITUD 16 MM CALIBRE 25 G.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	30.00	716,794	2,121,540.00	5,303,020.00	5,842,260.00	77,897	194,742	2,336,910.00	5,842,260.00
I-1	060.040.378	AGUJA HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLES, LONGITUD 32 MM CALIBRE 20 G. PARA DRENAR URINARIO DE	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	30.00	231,990	2,783,680.00	6,959,700.00	8,380,170.00	111,736	279,339	3,352,080.00	8,380,170.00
I-1	060.164.0022	PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 14 G.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	4120	23,146	38,688.00	96,855.20	96,855.20	939	2,146	38,696.80	96,855.20
I-1	060.166.0103	CATERES PARA VENOCULISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENO O POLIURETANO, RADIO PAGO, CON AGUJA, LONGITUD: 17-24 MM, CALIBRE: 24 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	24000	8,682	856,560.00	2,083,560.00	3,154,560.00	3,569	13,144	1,281,920.00	3,154,560.00
I-1	060.167.1387	CANULAS PARA EMBOLECCIONIA ESTERILES Y DESECHABLES TIPO: FOGARTY, LONGITUD 90CM, CAUDRE 1.1 FL. SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	58230	5,086	1,066,201.50	2,964,829.40	3,070,597.80	2,035	5,182	1,208,351.70	3,070,597.80
I-1	060.167.0121	PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN DE 5 ML, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 14 G.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	3800	1,480	22,496.00	562,400.00	562,400.00	592	1,480	22,496.00	562,400.00
I-1	060.167.0139	PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN DE 5 ML, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 14 G.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	3800	2,052	31,838.00	77,976.00	84,916.00	821	2,232	33,934.00	84,916.00
I-1	060.167.0147	PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN DE 5 ML, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 14 G.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	3800	2,130	32,376.00	80,940.00	89,940.00	852	2,130	32,376.00	89,940.00
I-1	060.168.6603	CATERES PARA VENOCULISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENO O POLIURETANO, RADIO PAGO, CON AGUJA, LONGITUD: 16-32 MM, CALIBRE: 14 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	24000	2,204	218,640.00	520,960.00	618,240.00	911	2,576	246,960.00	618,240.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	060.168.6629	CATERES PARA VENOCULIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPAACO, CONACLUJA, LONGITUD: 46-57 MM, CALIBRE: 16 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	225.00	3,798	-9,389	854,550.00	2,312,524.00	5944	14,860	1,337,400.00	3,343,500.00
I1	060.168.6645	CATERES PARA VENOCULIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPAACO, CONACLUJA, LONGITUD: 28-34 MM, CALIBRE: 10 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	145.30	64,568	181,395	9,380,277.40	23,450,681.50	71278	178,103	10,356,693.40	25,894,442.90
I1	060.168.6680	CATERES PARA VENOCULIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPAACO, CONACLUJA, LONGITUD: 28-34 MM, CALIBRE: 20 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	145.30	91796	129,489	7,525,958.80	18,016,751.70	65,653	164,132	9,539,380.90	21,846,379.60
I1	060.168.6686	CATERES PARA VENOCULIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPAACO, CONACLUJA, LONGITUD: 23-27 MM, CALIBRE: 22 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	130.75	41,410	110,524	6,038,857.50	15,497,013.00	57,497	143,741	7,537,732.75	18,794,135.75
I1	060.483.0091	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 10. ENVASE CON 100 BIEZAS. HOJA PARA BISTURI DE ACERO	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	7,436	18,593	957,385.00	2,383,333.75	7,436	18,599	957,385.00	2,393,333.75
I1	060.483.0133	INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 20. ENVASE CON 100 BIEZAS. HOJA PARA BISTURI DE ACERO	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	8,773	21,932	1,129,523.75	2,823,745.00	9,824	24,060	1,239,090.00	3,097,725.00
I1	060.483.0141	INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 15. ENVASE CON 100 BIEZAS. HOJA PARA BISTURI DE ACERO	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	8,351	20,877	1,075,911.25	2,687,913.75	8,552	21,300	1,101,070.00	2,752,675.00
I1	060.483.0158	INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 21. ENVASE CON 100 BIEZAS. HOJA PARA BISTURI DE ACERO	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	5,094	12,754	655,652.50	1,639,502.50	5,005	14,712	757,693.75	1,894,170.00
I1	060.483.0174	INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 23. ENVASE CON 100 BIEZAS.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	5,431	13,576	699,241.25	1,747,910.00	5,934	14,833	764,002.50	1,909,740.75
I1	060.550.0222	PIVOTE TIPO LURLOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 3 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 0.5 SUBDIVISIONES DE 0.1	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	75.50	35,330	88,126	2,667,415.00	6,568,613.00	35,330	88,126	2,667,415.00	6,568,613.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2024

2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E1	060.550.0434	SERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 20 G. PIEZA.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	152	629,351	1,573,385	956,678.72	2,391,546.72	629,354	1,573,384	956,680.08	2,391,543.68
I1	060.550.0438	SERINGAS DE PLASTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK. ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 5 ML. ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	83.50	267,356	66,803	2,232,456.00	5,570,050.50	31,375	78,439	2,619,872.50	6,549,656.50
I1	060.550.0453	SERINGAS DE PLASTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK. ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 20 ML. ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 50 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 21 G. PIEZA.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	106.50	174,989	437,465	18,602,393.70	46,502,529.50	174,985	437,463	18,600,905.50	46,502,316.90
I1	060.550.0577	SERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML. ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 21 G. PIEZA.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	152	32,529	81,322	49,444.08	123,609.44	36,351	90,878	55,253.52	188,134.58
I1	040.000.4060.00	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 50 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100.46	914	2,285	91,820.44	229,553.10	8,224.00	20,581.00	826,183.04	2,066,558.06
I1	010.000.2417.00	RECLUBIERTA CADA TABLETA RECLUBIERTA CONTIENE: ISONIAZIDA 400 MG RIFAMPICINA 300 MG ENVASE CON 90 TABLETAS. RECLUBIERTAS.	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	820.37	6,664	16,659	5,466,045.68	13,666,543.63	7,031	17,577	5,768,021.47	14,419,643.49
I1	010.000.2418.00	ISONIAZIDA - RIFAMPICINA - PIRAZINAMIDA - ETAMBUTOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA 75 MG RIFAMPICINA 150 MG PIRAZINAMIDA 400 MG CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 300 MG ENVASE CON 240 TABLETAS.	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	1180.83	7,200	17,998	8,501,976.00	21,252,578.34	7,233	18,032	8,517,326.79	21,292,726.56
I1	040.000.3302.00	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	6.06	609,955	1,574,932	3,696,377.30	9,241,087.92	788,020	1,970,049	4,775,408.20	11,918,496.94
I1	010.000.2100.00	PIVAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIVAVERIO 100 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.	12.93	1,641,014	4,102,596	21,316,771.86	53,294,722.04	1,641,042	4,102,604	21,317,135.58	53,295,025.96
I1	010.000.5176.00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS.	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.	29.99	213,096	532,740	6,390,749.04	15,916,877.60	213,096	532,740	6,390,749.04	15,916,877.60
I1	010.000.0264.00	LIDOCAINA SOLUCION AL 10% CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAINA 100 G ENVASE CON 10 ML CON ATORIZADOR MANUAL.	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	44.49	31,330	78,325	1,393,871.70	3,404,679.25	35,430	88,573	1,576,280.70	3,940,682.77
I1	060.167.663.8	CATERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS DE CLORURO DE POLIVINILO O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 38 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR CON ACOTACIONES A 3, 10 Y 15 CM.	MAPETZIN, S.A. DE C.V.	44.68	11,562	28,903	516,590.36	1,294,306.04	11,984	29,960	535,445.12	1,338,612.80

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	17023		2024		IMPORTE MAX	IMPORTE MIN	CANT MAX	CANT MIN	IMPORTE MAX	IMPORTE MIN	CANT MAX	CANT MIN	IMPORTE MAX	IMPORTE MIN
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX										
I-1	060.067.666-6	CATERES PARA VASOS UMBILICALES, RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, OPOLURETANO, ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 39 CM. CALIBRE: 50 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	44.68	10.541	26.602	475.439.88	1.185.577.35	1.186.217.64	478.522.80	26.773	10.710	1.185.577.35	478.522.80	26.773	10.710	1.186.217.64	478.522.80
I-1	060.082.017-8	CEMENTO DE IONOMERO, DE VIDRIO RESTAURATIVO EL COLOR No 21, POLVO LE C-SILICATO DE ALUMINO 95% - 97%, ACIDO POLIACILICO 3% - 5%, LIQUIDO: 10 G, 8 ML, ACIDO POLIACILICO 75%, ACIDO TARTARICO 10% - 15%, BARNIZ COMPATIBLE LIQUIDO 10 G.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	340.80	3.316	8.339	1116.908.60	2.841.931.20	2.987.793.60	1.195.185.60	8.767	3.507	2.841.931.20	1.195.185.60	8.767	3.507	2.987.793.60	1.195.185.60
I-1	060.081.217-5	GENIERTOS DENTALES, PASTA RESTAURACION INTERMEDIA, DE OXIDO DE ZINC (POLVO) 39 G Y EUGENOL (LIQUIDO) 14 ML CON GOTERO DE PLASTICO.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	115.34	2.220	5.550	256.054.80	640.137.00	983.002.44	395.270.18	8.566	3.427	640.137.00	395.270.18	8.566	3.427	983.002.44	395.270.18
I-1	060.081.216-6	QUIRURGICO, DE OXIDO DE ZINC CON ENOURCEDOR (POLVO) 6 G Y EUGENOL (LIQUIDO) 30 ML, CON GOTERO DE PLASTICO.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	126.72	4.746	11.854	601.413.12	1.503.406.08	1.957.570.56	703.129.60	15.448	6.180	1.503.406.08	703.129.60	15.448	6.180	1.957.570.56	703.129.60
I-1	060.085.005-8	SELLADORES DE FISURAS Y FOSFATAS, ENVASE CON 3 ML DE BOND BASE, ENVASE CON 3 ML DE SELLADOR DE FISURAS, 2 ENVASES CON 3 ML CADA UNO CON BOND CATALIZADOR, JERINGA CON 2 ML DE GEL GRANADOR, 2 PORTAPINCELES, 10 CANULAS, 1 BLOCK DE MEZCLA, 5 POZOS DE MEZCLA, 30 PINCELES, 1 INSTRUMENTO. Presentación: ESTUCHE, TESTUCHE	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	287.50	3.923	9.806	1.177.862.50	2.819.225.00	3.303.300.00	1.353.550.00	11.768	4.708	2.819.225.00	1.353.550.00	11.768	4.708	3.303.300.00	1.353.550.00
I-1	010.000.4331.00	METIL PREDNISONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METIL PREDNISONA 40 MG UNIFASCO AMPOLLA CON 2 ML.	MEDILVER, S.A. DE C.V.	17.97	302.891	757.226	5.442.953.27	13.607.351.22	13.607.351.22	5.442.953.27	757.226	302.891	13.607.351.22	5.442.953.27	757.226	302.891	13.607.351.22	5.442.953.27
I-1	010.000.4301.00	ZOLMITRIPTANO, TABLETAS DISPERSABLES, CADA TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: ZOLMITRIPTANO 2.5 MG, ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSABLES.	MEDILVER, S.A. DE C.V.	5.93	62.291	155.727	360.386.63	923.461.11	1.259.517.97	503.609.56	212.229	84.892	923.461.11	503.609.56	212.229	84.892	1.259.517.97	503.609.56
I-1	010.000.5487.00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMOHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM, ENVASE CON 16 TABLETAS	MEDILVER, S.A. DE C.V.	6.70	512.005	1.390.001	3.432.443.50	9.581.366.70	9.927.298.60	3.510.974.80	13.47.358	539.044	9.581.366.70	3.510.974.80	13.47.358	539.044	9.927.298.60	3.510.974.80
I-1	010.000.0363.00	LIDOCANA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCANA 5 G ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.75 G SUCACETATO DE ALUMINIO 3.50 G OXIDO DE ZINC 10 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR.	MEDIMIDA, S.A. DE C.V.	28.00	310.514	796.284	8.913.192.00	22.295.952.00	77.017.424.00	10.866.992.00	964.908	385.964	22.295.952.00	10.866.992.00	964.908	385.964	77.017.424.00	10.866.992.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2023

2024

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	060.000.40218	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA MARCAPASO CARDIACO TIPO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA; ESPECIFICACIONES: MÚLTIPROGRAMACION DE FUNCIONES CON UN MÍNIMO DE 10 FUNCIONES; POLARIDAD: DESENSADO BIPOLAR, DE ESTIMULACION BIPOLAR; MODO DE ESTIMULACION: DOPLOADAPTACION DE FRECUENCIA: BAJO, MEDIO, ALTO O MAS (MEDIO BAJO O MEDIO ALTO); AMPLITUD DE VOLTAJE: PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE, POR CARRERA; DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRMS Y MENOS DE 9 MM DE GROSOR, LONGEVIDAD: 7 AÑOS EN ADELANTE A PARAMETROS NOMINALES; B- CUBIERTA; CAJA DE TITANIO; 3- FUENTE DE ENERGIA: YODURO DE LITIO; 10- ELECTRODOS CUBIERTOS CON SILICON O POLIURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES; FIJACION ACTIVA; CONTORNILLOS PARA LA AURICULA Y PASIVA PARA EL VENTRICULO; DIAMETRO: 32 MM; LONGITUD: 50 A 60 CM; II- INTRODUCIDOR: DOS INTRODUCIDORES PARA VENA SUBCLAVIA CON TECNICA DE INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTENIE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	MEDTRONIC, S. DE RL. DE C.V.	21,000.00	283	708	5,943,000.00	14,363,000.00	291	709	6,311,000.00	14,899,000.00
1-1	010.000.4352.00	BUDESONIDA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS/ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.	1,806.58	11,109	27,971	20,213,873.62	50,531,049.18	11,341	33,351	24,101,503.78	60,251,249.58
1-1	060.000.4334.00	BUDESONIDA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS/ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	127.51	18,583	46,407	2,366,968.13	5,917,356.57	23,507	59,066	3,007,578.37	7,518,754.66
1-1	010.000.4337.00	BUDESONIDA SUSPENSION PARA INHALACION CADA ML CONTIENE BUDESONIDA 1280 MCG/ENVASE CON FRASCO PULVERIZADOR CON 6 ML (20 DOSIS DE 64 MICROGRAMOS CADA UNA)	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	84.46	3,360	8,399	283,765.60	709,379.54	4,755	11,890	401,691.76	1,004,229.40
1-1	010.000.5710.02	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MCG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA SERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE.	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	10,877.78	5,646	14,214	61,051,057.08	154,646,764.92	6,104	15,260	66,397,969.12	165,994,922.80
1-1	010.000.0801.00	TEXTOCOTURDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE: MARINA DE SOYA 965 MG (CONTIENE PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 50 G.	NUCFEG, S.A. DE C.V.	14.80	37,097	92,742	549,035.60	1,372,581.60	103,739	259,346	1,535,337.20	3,818,320.60
1-1	010.000.2156.00	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PFIZER, S.A. DE C.V.	105.17	22,311	55,776	2,346,447.87	5,865,961.92	22,311	55,776	2,346,447.87	5,865,961.92
1-1	010.000.3044.00	MEDROXIPROGESTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	PFIZER, S.A. DE C.V.	141.09	43,219	109,096	6,100,590.51	15,251,264.64	55,380	139,449	7,813,564.20	19,533,769.41
1-1	010.000.4203.00	DINOPROSTONA GEL CADA TERINCA CONTIENE: DINOPROSTONA 0.5 MG ENVASE CON 1 SERINGA Y CANSULA.	PFIZER, S.A. DE C.V.	235.42	38,070	95,049	8,950,668.40	22,376,435.58	38,070	95,049	8,950,668.40	22,376,435.58

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	010.0000.573100	ANIDULAFUNGINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ANIDULAFUNGINA 122 MG CON UNA POTENCIA DE 84% EQUIVALE A 102.5 MG DE ANIDULAFUNGINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO.	PFIZER, S.A. DE C.V.	1536.30	196	490	30114.80	752787.00	200	499	307780.00	766.03370
11	010.0000.573100	APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	PFIZER, S.A. DE C.V.	270.92	7164	17908	1940870.80	4651635.36	7164	17908	1940870.80	4,651,635.36
11	010.0000.573101	APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	PFIZER, S.A. DE C.V.	81276	18590	46475	15,109,208.40	37,773,021.00	10,590	46,475	15,109,238.40	37,773,021.00
11	010.0000.573200	APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	PFIZER, S.A. DE C.V.	270.92	8880	22164	2,399,809.36	5,999,252.48	8,880	22,164	2,399,809.36	5,999,252.48
11	010.0000.573201	APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 5 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	PFIZER, S.A. DE C.V.	81276	27018	67544	21,923,149.68	54,897,061.44	27,018	67,544	21,959,149.68	54,897,061.44
11	040.0000.370600	TRIAZOLAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TRIAZOLAM 0.125 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	PFIZER, S.A. DE C.V.	62.33	20047	50317	1,249,579.91	3,123,792.61	20,047	50,317	1,249,579.91	3,123,792.61
11	010.0000.100000	PARICALCITOL. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULLA CONTIENE: PARICALCITOL 5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULLAS CON 1 ML.	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	10927.11	198	494	215,2477.8	537,032.34	224	560	243,572.64	608,781.60
11	060.0601.0254	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO RESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X. ESTERIL. LONGITUD. 32 * 36 CM CALIBRE 32 FR.	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	58.57	1196	3006	70,049372	176,061.42	1,533	3,766	89,787.81	220,574.62
11	060.0700.0198	HEMOSTATICOS, GASAS HEMOSTATICAS ABSORBENTES SOLUBLE.	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1537.09	926	2313	1,424,868.14	3,557,189.57	1,013	2,531	1,557,880.57	3,897,398.59
11	060.0700.0146	HEMOSTATICOS, SATIN TIEMOSTATICO ABSORBIBLE.	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1611.18	3450	8125	5,589,571.00	13,896,427.50	3,450	8,625	5,589,571.00	13,896,427.50
11	060.0910.0254	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJALONGITUD DE LA HEBRA 9 A 13 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 9-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM).	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	765.95	1049	2673	803,481.55	2,047,364.35	1,150	2,873	880,842.50	2,200,574.35
11	060.0910.0353	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 9 A 13 CM (NEGRO) CALIBRE DE LA SUTURA 9-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (R0 A13 MM).	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1269.50	404	1028	485,002.00	1,210,104.00	428	1,070	513,814.00	1,284,535.00
11	060.0910.2268	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 4.5 CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (R0 A13 MM).	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	243.30	954	2385	232,894.05	580,405.15	954	2,385	232,894.05	580,405.15
11	060.0910.0325	SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLUCOLIDA PEPSON- CAPROACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (135-16 MP).	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1550.00	874	2184	1,354,700.00	3,385,200.00	874	2,184	1,354,700.00	3,385,200.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	060.042.028	SUTURAS DE ACRORILAMEN TO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YERILON- CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (25.4X26 MM).	PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1598.00	330	823	527,340.00	1,315,154.00	414	1036	669,572.00	1,652,332.00
1-1	060.042.055	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE SUTURA: 2 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: V CIRCULO, COBRIENTE (35-37 MM)	PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	319.40	204	510	65,157.60	162,894.00	204	510	65,157.60	162,894.00
1-1	010.000.010.00	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA CADA TABLETA	PROOFIFAM, S.A. DE C.V.	5.96	51,653	127,906	304,630.48	762,319.76	460,461.00	1,161,154.00	2,744,317.56	6,860,877.84
1-1	010.000.010.00	COMPRIMIDO CONTIENE METRANIZOL SODICO 500 MG EN VASE CON 10 COMPRIMIDOS.	PROOFIFAM, S.A. DE C.V.	4.54	444,369	1,110,805	2,095,182.86	5,487,376.70	777,435	1,943,688	3,840,528.90	9,601,324.72
1-1	010.000.0324.00	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 149 G, 20 MILIEQUIVALENTES DE POTASIO, 20 MILIEQUIVALENTES DE CLORURO EN VASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	PROOFIFAM, S.A. DE C.V.	71.32	3,942	9,653	304,735.44	761,833.95	35,472.00	89,681.00	2,742,695.04	6,856,814.12
1-1	010.000.0612.00	CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA EN VASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	PROOFIFAM, S.A. DE C.V.	360.88	5,261	13,257	1,893,115.78	4,785,511.86	15,273	36,102	5,513,247.54	13,761,336.36
1-1	010.000.0681.00	FLUCONAZOLONA CREMA CADA C CONTIENE: ACETONIDO DE FLUCONAZOLONA 01 MG EN VASE CON 20 G.	PROOFIFAM, S.A. DE C.V.	7.35	716,417	4,410.42	1,296,664.95	3,241,658.70	289,412	723,550	2,127,178.20	5,379,445.50
1-1	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEO TABLETA. CADA GRAGEO O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG. EN VASE CON 10 GRAGEOS O TABLETAS.	PROOFIFAM, S.A. DE C.V.	5.73	2,847,490	7,118,724	16,316,117.70	40,790,288.52	2,847,490	7,118,724	16,316,117.70	40,790,288.52
1-1	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. EN VASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	PROOFIFAM, S.A. DE C.V.	9.22	638,182	1,595,464	5,884,038.04	14,740,095.88	638,182	1,595,464	5,884,038.04	14,740,095.88
1-1	010.000.1241.00	INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG EN VASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML.	PROOFIFAM, S.A. DE C.V.	5.46	339,058	847,645	1,851,255.68	4,628,141.70	382,596	956,463	2,080,919.56	5,232,287.98
1-1	010.000.1940.00	DOXICICLINA CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: DICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICICLINA. EN VASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	PROOFIFAM, S.A. DE C.V.	6.35	137,550	343,825	873,315.50	2,181,288.75	137,550	343,825	873,315.50	2,181,288.75
1-1	010.000.3421.00	MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG. EN VASE CON 10 TABLETAS.	PROOFIFAM, S.A. DE C.V.	4.19	100,136	250,340	419,569.84	1,048,944.60	103,954	259,885	435,567.26	1,088,918.15
1-1	010.000.3451.00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG EN VASE CON 20 TABLETAS.	PROOFIFAM, S.A. DE C.V.	13.42	1,328,533	3,321,416	7,039,912.86	44,573,402.72	1,416,750	3,541,873	19,012,785.00	47,531,935.66

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
14	010.000.557.00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE FOSFATO DE POTASIO DURASICO 1550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G (POTASIO ZONILICO EQUIVALENTE) (FOSFATO 20 MEQ) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	267.09	728	1820	195,089.44	497,773.60	6,552.00	16,378.00	1,755,084.95	4,388,976.44
14	010.000.557.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.5% CADA AMPOLLETA DE 10 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 0.09 G (SODIO 154 MEQ) (CLORURO 154 MEQ) ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	149.34	249	621	37,185.66	97,740.14	1,095	2,736	163,577.20	4,081,594.24
14	010.000.557.00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE AGUA INYECTABLE 5 ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 5 ML.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	120.01	1,002	2,503	121,051.62	302,307.43	1,434	3,583	173,241.54	437,862.23
14	010.000.557.00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE AGUA INYECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	10.35	2,537.866	6,343,913	26,261,738.10	65,654,214.55	2,589,341	6,473,352	267,989,079.35	666,599,913.20
14	010.000.550.00	500 ML LEVOTILOXACHO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LEVOTILOXACHO HEMIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOTILOXACHO ENVASE CON 17 TABLETAS.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	16.32	17,409	43,523	284,116.88	710,295.36	17,409	43,523	284,116.88	710,295.36
14	010.000.5509.01	TAMBULOSINA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE TAMBULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	13.39	500,952	1,252,372	6,707,747.28	16,769,261.08	555,281	1,338,202	7,187,412.50	17,918,524.78
14	010.000.5359.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	47.43	264,285	660,712	12,535,037.55	31,377,570.16	289,806	724,514	13,745,498.58	34,363,693.02
14	010.000.5365.00	TORIPRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE TORIPRAMATO 25 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	23.21	22,772	56,928	528,338.12	1,321,298.89	37,090	92,724	860,850.90	2,152,124.04
14	010.000.5396.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 0.77 G ENVASE CON CIENTO AMPOLLETAS DE 10 ML.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	168.88	1,127	2,816	190,327.76	475,566.06	10,137.00	25,343.00	1,711,936.56	4,279,925.84
14	010.000.5451.00	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CINARIZINA 75 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	19.37	132,158	310,353	2,559,900.46	6,398,937.61	293,365	731,412	5,692,400.05	14,208,390.44
14	010.000.3305.00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	40.61	80,693	201,772	3,276,612.73	8,783,980.92	102,236	255,599	4,193,803.96	10,579,469.29
14	010.000.0291.00	NEOSTIGMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 YG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML.	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	66.69	1,423	3,556	93,476.67	233,593.64	12,800.00	32,001.00	840,832.00	2,102,165.69
14	010.000.4578.00	TEICOPOLANINA SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPOLLA CONTIENE TEICOPOLANINA 400 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	319.19	1,721	4,302	549,325.99	1,373,555.38	3,280	8,224	10,501,115.10	2,625,018.56
14	010.000.5270.00	TEICOPOLANINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON POLVO CONTIENE TEICOPOLANINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA Y DILUYENTE CON 3 ML.	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	210.69	404	1,008	85,118.76	212,375.52	3,650.00	9,076.00	764,804.70	1,912,222.44

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2021			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.300.0227	CORDON FEMENINO DE POLIURETANO O LATEX LUBRICADO CON DOS ANILLOS FLEXIBLES EN LOS EXTREMOS. ENVASE CON 1, 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL.	PROPLATEX S.A. DE C.V.	6.80	13,754	34,483	93,759.20	234,484.40	124,138.00	310,146.00	844,130.40	2,180,152.80
I-1	010.000.057000	HIDRALAZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	8.86	182,931	457,276	1,620,768.66	4,051,908.36	234,330	585,094	2,076,163.80	5,990,400.64
I-1	010.000.303001	CLOROQUINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLOROQUINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE CLOROQUINA.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	148.90	30,331	95,826	5,707,485.90	14,268,491.40	38,331	95,826	5,707,485.90	14,268,491.40
I-1	010.000.140900	COLCHICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	16.83	20,681	70,702	482,701.23	1,206,744.66	87,225	169,061	1,131,996.75	2,828,466.63
I-1	010.000.412300	FRASCO AMPULLA O BOLSA. CONTIENE: CLORIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 125 MG. DE TIROFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 50 CAPSULAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	999.00	475	1,886	474,525.00	1,184,814.00	1,440	3,598	1,430,960.00	3,594,402.00
I-1	010.000.418500	ACIDO URSODEOICOLICO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOICOLICO 250MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	167.00	124,910	312,275	20,859,970.00	52,149,925.00	126,323	314,807	21,095,914.00	52,739,769.00
I-1	010.000.421500	PROGESTERONA. GEL. CADA 100 G CONTIENE: PROGESTERONA 10 G ENVASE CON 80 G DE GEL CON RECLA.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	176.00	2,628	6,568	331,178.00	827,568.00	8,308	20,770	1,046,908.00	2,617,020.00
I-1	010.000.429000	LINEZOLID TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	197.90	3,815	9,561	754,988.50	1,892,517.70	5,660	14,150	11,201,114.00	2,800,285.00
I-1	010.000.444400	EL FRASCO AMPULLA CONTIENE: DEXAZOXINO SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPULLA CONTIENE: DEXAZOXINO EQUIVALENTE A 500 MG. DE DEXAZOXINO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1,299.00	5,435	13,587	7,060,065.00	17,649,915.00	9,542	23,954	12,395,058.00	30,986,346.00
I-1	010.000.450500	DEFACACORT TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DEFACACORT 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	18.92	282,910	632,274	4,786,057.20	11,962,024.00	314,223	785,557	5,945,093.16	14,862,738.44
I-1	010.000.516300	TOPIRAMATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	58.80	15,627	39,892	918,867.60	2,292,729.60	26,536	66,268	1,558,552.80	3,891,558.40
I-1	010.000.544001	BICALUTAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	48.80	57,143	144,357	2,771,664.00	6,929,136.00	98,796	246,980	4,742,208.00	11,851,424.00
I-1	010.000.544900	ANASTROZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	27.00	29,301	73,307	791,127.00	1,979,288.00	36,980	92,448	998,463.00	2,498,096.00
I-1	010.000.548100	CINARIZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG, ENVASE CON 60 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	18.81	198,200	495,542	3,728,142.00	9,321,145.02	440,947	1,100,117	8,277,284.07	20,683,200.77
I-1	010.000.548800	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA. CADA COMPRIMIDO CONTIENE VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG. DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	45.00	76,069	180,205	3,423,106.00	8,559,225.00	89,039	227,647	4,007,655.00	10,019,115.00
I-1	010.000.551100	LETROZOL GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 25 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	29.00	32,915	57,517	666,565.00	1,687,993.00	34,886	86,713	1,035,884.00	2,514,677.00
I-1	010.000.566100	LACOSAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	149.00	464	1,114	691,160.00	1,855,985.00	446	1,115	664,454.00	1,661,355.00
I-1	010.000.566300	LACOSAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	173.00	356	608	61,588.00	153,624.00	356	888	61,588.00	153,624.00
I-1	010.000.566500	ASAACILINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE PASACILINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PASACILINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	130.00	1,634	4,085	217,420.00	531,050.00	1,634	4,085	217,420.00	531,050.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX	
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX		CANT MIN
14	010.000.557.000	ANIDULAFUNGINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ANIDULAFUNGINA 122 MG CON UNA POTENCIA DE 84% EQUIVALE A 102,5 MG DE ANIDULAFUNGINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1499,00	294	735	4407706,00	110785,00	4497000,00	1122751,00
14	010.000.583.000	CINQUALICET, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINACALCET 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	149,00	173	432	25777,00	64.368,00	25777,00	64.368,00
14	010.000.609.000	TABLETA, CONTIENE: TERIFLUNOMIDA 14 MG, ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	2.222,00	231	576	513.282,00	1.279.872,00	513.282,00	1.279.872,00
14	040.000.3305.000	CONTIENE: CLORIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	36,30	53.822	134.515	1953738,00	4.802.894,50	1703.192	2.474.899,10
14	060.166.1933	CATETERES VENOSO CENTRAL CALIBRE 4 FR LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO OSILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0,48 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK ESTERIL Y DESECHABLE. EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL. LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	256,04	1895	4.581	472.293,80	1.172.939,24	7777	790.295,48
14	060.166.1931	CATETER VENOSO CENTRAL CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO OSILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRES 8 Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0,51 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK. EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL. LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	311,70	1.403	3.568	437.315,10	1.121.145,60	3.577	448.042,70
14	060.166.0103	CATETERES PARA VENOCULISIS DE FLUOROPOLIMEROS [POLITETRAFLUORETILENO/FLUORETILENO/PIRILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO] O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA LONGITUD: 17-24 MM, CALIBRE 24 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERIA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	PROVEEDORA GAMMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	230,00	5,13	13,022	1.175.990,00	2.995.060,00	10717	1.814.010,00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MAX	
I-1	060.000.491.00	CATERES PARA VENOCULSIS DE FLUOROPOLIMÉROS (POLITETRAFLUOROMETILENO, FLUORURETILENO, FLUORURETILENO Y ETILENTIOLFLUORURETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACCO, CON AGUJA LONGITUD. 46-52 MM., CALIBRE: 14 G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	230.00	1278	3258	749,340.00	1547	3,866	355,810.00	868,180.00
I-1	010.000.491.00	POLITERALENOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLITERALENOL 3350.105 G ENVASE CON 4 SOBRES	RALCA, S.A. DE C.V.	30.00	37,464	93,764	9,376,400.00	37,506	93,764	3,750,600.00	9,376,400.00
I-1	010.000.542.00	PEGFILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: PEGFILGRASTIM 6 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 6 MCJ/0.60 ML	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	1,999.00	280	698	1,395,407.00	550	1,375	1,099,450.00	27,49,025.00
I-1	010.000.5106.00	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 250 ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML (250 MCJ/ML)	REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,333.33	1,401	3,456	4,607,989.48	2,493	6,231	3,323,991.69	8,307,979.23
I-1	060.003.0013	MALLA DE POLIPIPROPILENO ANUDADO DE 35 A 35 CM X 25 A 35 CM, PIEZA.	REVUMEDIKA, S.A. DE C.V.	159.57	11,774	29,383	1,878,777.18	11,752	29,381	1,875,256.64	4,688,328.17
I-1	010.000.0592.00	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DINTRATO DE ISOSORBIDA 5MG ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	31.00	198,692	270,229	3,350,052.00	199,342	348,354	4,319,602.00	10,798,974.00
I-1	010.000.4371.00	VALGANCICLOVIR, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	1,003.00	3,621	9,124	9,151,372.00	3,652	9,129	3,662,956.00	9,156,397.00
I-1	010.000.5437.00	DOCEPAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCEPAXEL ANHIDRO OTRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCEPAXEL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	550.00	6,906	17,340	3,797,750.00	9,058	27,644	4,581,900.00	12,454,200.00
I-1	010.000.5601.00	ROSENTAN, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ROSENTAN 125 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	439.00	29	72	12,731.00	29	72	12,731.00	31,608.00
I-1	010.000.5699.00	ETORICOXIB, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ETORICOXIB 90 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS INMEDIOS OBTENIDA DE CONEJO 25	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	31.00	692	2,229	27,692.00	594	2,469	30,504.00	76,260.00
I-1	010.000.4231.00	HUMANOS SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HUMANOLOGIOLUNA ANTILINFOCITOS T HUMANOS OBTENIDA DE CONEJO 25 MC ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE.	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	4,138.00	10,431	26,076	43,363,478.00	10,431	26,076	43,363,478.00	107,902,488.00
I-1	010.000.475.00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 1G ENVASE CON 10 SUPOSITORIOS.	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	275.00	5,027	12,596	3,461,150.00	5,103	12,757	1,403,325.00	3,508,175.00
I-1	010.000.4109.00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 250 MG ENVASE CON 10 SUPOSITORIOS.	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	170.00	12,690	31,725	2,197,300.00	15,337	38,342	2,507,290.00	6,518,140.00
I-1	060.003.0660	ESPIRATORIOS DE 70 LITROS DE PLASTICO RIGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILADORES EN AEROLISOL PUEDE TENER O NO ENSA-MBUADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA, VIDA UTIL-TRES MESES MINIMATA.	SOMOMEDICS, S.A. DE C.V.	135.00	644	1,610	863,400.00	715	1,786	96,525.00	241,110.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	060.623.0070	ESPECIADORES DE VOLCUMER DE PLASTICO RIGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO ENSAMBALADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA UTIL: TRES MESES.	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	130.00	1985	4,961	258,050.00	644,930.00	2,199	5,436	285,870.00	716,400.00
1-1	060.623.0086	ESPECIADORES DE VOLCUMER DE PLASTICO RIGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO ENSAMBALADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA UTIL: TRES MESES.	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	135.00	1,159	2,894	156,330.00	390,690.00	1,207	3,017	162,945.00	407,295.00
1-1	010.000.1665.00	RASAGILINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE MESILATO DE RASAGILINA EQUIVALENTE A 1 MG DE RASAGILINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	142.94	1,090	2,723	155,804.60	389,225.62	1,690	2,723	155,804.60	389,225.62
1-1	010.000.6094.00	SEVELAMERO, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE CARBONATO DE SEVELAMERO 800 MG ENVASE CON 100 TABLETAS.	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	936.00	2,759	6,893	2,581,488.00	6,451,848.00	24,814.00	62,036.00	23,225,504.00	58,065,696.00
1-1	010.000.0595.00	VERAPAMILLO GRASEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRASEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO 80 MG ENVASE CON 20 GRASEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	TECHO FARMA S.A. DE C.V.	8.03	189,056	422,640	1,357,519.68	3,391,799.20	768,455	1,921,936	6,170,633.66	15,426,722.08
1-1	060.166.0640	SONDAS PARA ESOPHAGO DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX CON APRILLO RADIOOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN	TRENKES, S.A. DE C.V.	1,022.85	160	400	190,856.00	477,140.00	202	504	240,955.70	601,196.40
1-1	060.166.0657	SONDAS PARA ESOPHAGO DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX CON APRILLO RADIOOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN	TRENKES, S.A. DE C.V.	1,085.93	49	121	53,210.57	131,397.53	101	252	109,678.93	273,854.36
1-1	060.166.0670	SONDAS PARA ESOPHAGO DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX CON APRILLO RADIOOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN	TRENKES, S.A. DE C.V.	999.44	1,024	2,560	1,023,428.56	2,568,586.40	1,470	3,693	1,477,172.32	3,690,931.92
1-1	060.500.1090	TUBOS PARA TORNIQUETE DE LATEX, COLOR AMBAR, CON ESPESOR DE PARED DE 1.13-1.37 MM.	TRENKES, S.A. DE C.V.	21.72	27,400	68,498	759,520.00	1,090,764.56	49,542	101,355	1,123,824.24	2,809,560.60
1-1	010.000.1501.00	ESTROGENOS CONJUGADOS GRASEA O TABLETA CADA GRASEA O TABLETA CONTIENE ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG ENVASE CON 42 GRASEAS O TABLETAS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	380.00	66,839	187,095	25,394,640.00	63,498,100.00	69,523	173,801	26,477,990.00	66,044,380.00
1-1	010.000.2014.00	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE FELODIPINO 5 MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	14.00	53,026	137,584	742,356.00	1,056,176.00	105,345	203,362	1,474,830.00	3,687,068.00
1-1	010.000.2304.01	ESPIRIONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ESPIRIONOLACTONA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	16.00	272,471	601,176	4,359,336.00	10,896,816.00	376,684	941,535	6,025,824.00	15,064,560.00
1-1	010.000.4504.00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE SULFASALAZINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	110.00	120,098	300,243	13,210,780.00	33,026,750.00	85,771	484,427	21,134,080.00	53,266,970.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	010.000.5160.00	SEVELAMERO, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLORHIDRATO DE SEVELAMERO 800MG ENVASE CON 180 COMPRIMIDOS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	1500.00	308	769	462,000.00	1,153,500.00	351	877	526,500.00	1,315,500.00
11	010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	55.00	38970	97,425	2,143,350.00	5,358,375.00	66,270	185,673	3,644,850.00	9,172,015.00
TOTAL					74,866,923	187,167,392	\$2,063,948,628.77	\$5,180,072,508.65	90,176,802	225,441,587	\$2,579,635,287.28	\$6,448,840,085.34

Desagregación por proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MEDICAMENTOS

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024				
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
		636,736	1,591,842	4,423,502.48	11,058,087.00	755,436	1,888,589	5,240,161.00	13,098,706.72
	24,369	60,958	1,535,489.98	3,035,152.71	83,856	2,496,288.58	6,239,294.51		
	27,742	69,396	19,661,596.20	49,110,069.84	76,574	21,674,772.30	54,190,370.82		
	2,764,518	6,911,406	39,635,728.75	99,101,573.96	7,652,331	48,187,058.37	120,467,182.77		
	4,424	11,058	57,572.00	143,754.00	4,424	11,058	57,572.00	143,754.00	
	969,207	2,422,543	73,442,303.54	183,343,731.99	1,136,795	2,841,986	99,367,573.14	248,471,775.37	
	44,576	111,438	12,541,144.48	31,352,525.02	69,009	172,523	18,560,640.84	46,401,589.79	
	137,878	344,704	62,589,118.64	156,603,458.79	182,214	455,521	84,136,732.24	210,334,842.74	
	25,256	63,078	55,491,383.16	138,673,511.08	29,989	74,720	71,977,561.96	179,928,232.14	
	4,684,380	11,710,742	54,037,295.07	135,090,885.53	4,919,236	12,298,092	57,909,399.65	144,773,532.67	
	11,144	27,822	802,145.12	2,002,627.56	19,842	49,606	1,428,227.16	3,570,639.88	
	18,129	45,359	1,905,155.35	4,964,879.85	31,553	78,880	3,076,421.55	7,690,627.20	
	216,658	542,138	43,361,700.75	108,400,187.77	231,161	571,895	46,896,055.59	117,235,444.21	
	212,337	530,836	17,819,121.51	44,547,226.51	331,571	828,923	27,318,984.47	68,291,424.78	
	1,826,614	4,566,760	39,948,391.49	100,017,261.70	2,028,896	5,072,217	45,783,024.08	114,446,389.63	
	697	1,737	1,081,078.00	2,694,541.00	736	1,837	1,156,738.00	2,898,541.00	
	12,159	30,236	23,661,414.00	59,150,616.00	14,172	35,430	27,578,712.00	68,946,780.00	
	12,089,871	30,225,050	126,528,791.34	315,323,989.16	14,674,534	36,686,315	154,431,680.54	386,078,496.83	
	51,155	127,886	10,205,422.50	25,513,257.00	54,044	135,108	10,781,778.00	26,954,046.00	
	16,463	41,258	15,270,584.91	38,289,683.06	23,971	59,927	22,234,780.47	55,586,487.39	
	11,041	27,500	11,145,588.27	27,780,425.00	15,981	39,951	16,132,340.07	40,329,335.97	
	2,565	6,411	24,111,000.00	60,263,400.00	2,951	7,376	27,739,400.00	69,334,400.00	
	2,441,182	6,103,005	72,931,822.91	182,367,478.90	3,410,034	8,525,079	105,869,233.15	264,670,715.51	
	3,337,985	8,343,961	35,305,945.43	88,284,843.83	3,551,533	8,878,830	38,777,813.83	96,944,475.55	
	170,669	426,280	4,208,336.50	10,470,033.10	281,651	704,128	10,718,523.90	26,795,538.90	
	1,211,690	3,029,525	73,209,907.86	183,086,684.07	1,458,132	3,645,318	81,582,027.46	203,952,745.40	
	756	1,892	1,100,057.01	2,756,361.08	815	2,036	1,207,282.43	3,018,063.80	
	5,691	14,226	4,723,302.36	11,807,010.96	7,629	19,071	6,331,764.84	15,828,167.16	
	125,501	313,727	10,108,695.27	25,289,921.21	253,067	632,666	17,224,004.16	43,060,868.89	
	653,635	1,636,145	14,724,568.18	36,817,582.75	915,110	2,287,787	18,470,290.11	46,175,231.47	
	1,094,056	2,735,091	14,550,944.80	36,376,710.30	1,094,027	2,755,069	14,550,599.10	36,376,417.70	
	420,600	1,051,496	41,285,323.24	103,165,276.72	686,106	1,715,261	60,117,249.24	150,292,591.72	
	78,197	195,479	41,573,932.30	103,926,627.84	89,495	223,729	44,941,719.00	112,348,995.39	
	7,441	18,583	4,130,947.14	10,321,274.03	8,766	21,912	5,020,919.80	12,550,641.86	
	9,197,778	22,994,441	63,565,648.39	158,913,654.74	12,068,583	30,166,443	81,148,758.04	202,871,423.63	
	226,834	567,084	2,801,399.90	7,003,487.40	226,834	567,084	2,801,399.90	7,003,487.40	
	2,842	6,942	1,563,100.00	3,818,100.00	3,623	9,058	1,992,650.00	4,981,900.00	
	239,702	599,252	17,856,353.30	44,640,570.68	670,697	1,676,741	48,233,521.37	120,583,620.71	
	37,573	93,911	2,368,334.20	5,919,316.20	60,002	150,004	3,975,006.00	9,937,484.00	
	103,584	259,005	3,032,608.00	9,583,185.00	110,759	276,897	4,098,083.00	10,245,189.00	
	342,572	856,428	2,778,258.92	6,945,631.08	472,001	1,180,002	3,827,928.11	9,569,816.22	
	1,556,575	3,891,188	14,802,506.55	37,003,402.95	1,711,950	4,279,870	16,278,360.30	40,695,901.95	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS


EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023				2024			
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	792	1,980	1,964,160.00	4,910,400.00	792	1,980	1,964,160.00	4,910,400.00
I-1	IPSEN MEXICO, S. DE RL DE C.V.	2,426	6,064	8,161,573.46	20,400,569.44	7,121	17,802	23,956,539.41	59,889,666.42
I-1	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.	89,459	223,653	6,599,576.51	16,495,565.81	127,216	318,030	9,090,162.05	22,722,342.34
I-1	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	144,326	360,814	4,534,280.00	10,835,655.00	144,358	360,893	4,535,770.00	10,839,210.00
I-1	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	1,136,927	2,842,313	29,237,064.50	73,092,428.80	2,010,690	5,026,721	70,115,473.35	175,288,551.95
I-1	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	914	2,285	91,820.44	229,551.10	8,224	20,561	826,183.04	2,065,558.06
I-1	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	623,819	1,559,689	17,665,248.98	44,160,210.09	802,264	2,006,658	19,060,749.46	47,650,866.99
I-1	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.	1,854,110	4,635,336	27,707,520.90	69,269,594.64	1,854,138	4,635,344	27,707,884.62	69,269,698.56
I-1	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	31,330	78,325	1,393,871.70	3,484,679.25	35,430	88,573	1,576,280.70	3,940,612.77
I-1	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	877,487	2,193,754	9,244,780.40	23,212,779.03	926,727	2,316,813	9,557,285.63	23,893,167.79
I-1	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	318,514	796,284	8,918,392.00	22,295,952.00	385,964	964,908	10,806,992.00	27,017,424.00
I-1	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.]	11,189	27,971	20,213,823.62	50,531,849.18	13,341	33,351	24,101,583.78	60,251,249.58
I-1	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	21,923	54,806	2,650,753.73	6,626,756.11	28,343	70,856	3,409,270.13	8,522,964.06
I-1	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	5,686	14,214	61,851,057.08	154,616,764.92	6,104	15,260	66,297,969.12	165,994,972.80
I-1	NUCITEC, S.A. DE C.V.	37,097	92,742	549,035.60	1,372,581.60	103,739	259,346	1,535,371.20	3,838,370.80
I-1	PRIZER, S.A. DE C.V.	185,443	463,599	60,357,389.41	150,891,212.03	197,588	493,961	62,076,508.30	155,187,543.50
I-1	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	198	494	215,247.78	537,032.34	224	560	243,512.64	608,781.60
I-1	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	9,630,822	24,077,100	101,871,574.73	254,716,898.96	10,988,291	27,470,715	124,075,098.97	310,186,561.16
I-1	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	3,548	8,866	727,921.62	1,819,124.54	19,720	49,301	2,655,771.80	6,639,386.69
I-1	PROQUICAMA, S.A. DE C.V.	1,097,015	2,742,572	57,652,807.69	144,123,183.32	1,602,753	4,006,865	76,350,000.58	190,866,019.88
I-1	RALCA, S.A. DE C.V.	37,464	93,764	3,746,400.00	9,376,400.00	37,506	93,764	3,750,600.00	9,376,400.00
I-1	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	280	698	559,720.00	1,395,302.00	550	1,375	1,099,450.00	2,748,625.00
I-1	REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,401	3,456	1,867,995.33	4,607,988.48	2,493	6,231	3,323,991.69	8,307,979.23
I-1	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	119,539	298,994	10,820,848.00	27,166,178.00	153,065	382,659	13,007,693.00	32,517,429.00
I-1	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	10,431	26,076	43,163,478.00	107,902,468.00	10,431	26,076	43,163,478.00	107,902,468.00
I-1	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	17,117	44,311	3,539,725.00	8,854,400.00	20,440	51,099	4,010,615.00	10,026,315.00
I-1	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	3,848	9,616	2,737,292.60	6,841,073.62	25,904	64,759	23,381,708.60	59,454,921.62
I-1	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	169,056	422,640	1,357,919.68	3,393,799.20	768,455	1,921,136	6,170,693.65	15,426,722.08
I-1	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	551,711	1,379,292	46,316,470.00	115,789,697.00	811,872	2,029,675	59,404,794.00	148,510,493.00
	TOTAL	52,027,054	155,067,597	\$1,602,265,448.56	\$4,905,547,691.83	75,824,082	189,559,952	\$2,058,488,462.27	\$5,146,106,212.56

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023				2024			
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	15,930	39,970	7,159,401.00	17,994,493.00	16,997	42,487	7,566,520.00	18,906,802.00
I-1	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	452	1,128	86,945.00	216,660.00	530	1,327	100,710.00	253,475.00
I-1	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2,073	5,189	1,313,538.00	3,291,194.77	2,331	5,824	1,515,875.01	3,786,870.83
I-1	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	121,828	304,596	20,333,375.13	52,339,497.93	165,113	412,775	27,917,395.08	69,791,685.21
I-1	BOSKINCO, S.A. DE C.V.	11,538	28,844	44,075,160.00	110,184,080.00	11,538	28,844	44,075,160.00	110,184,080.00
I-1	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.	21,774	54,431	560,620.88	1,401,420.05	24,382	60,953	647,311.12	1,618,237.30
I-1	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	237,959	594,894	2,674,269.00	6,685,587.15	258,335	645,873	2,916,238.71	7,292,897.65
I-1	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	245,810	614,523	1,561,250.46	3,903,083.34	328,925	822,311	1,964,094.32	4,910,167.50
I-1	COMERCIT, S.A. DE C.V.	4,362	10,902	1,066,841.27	2,665,866.54	4,362	10,902	1,066,641.27	2,665,866.54
I-1	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	197,926	494,813	2,335,268.80	5,838,793.40	197,926	494,813	2,335,268.80	5,838,793.40
I-1	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	426	1,063	8,298,480.00	20,707,240.00	418	1,062	8,142,640.00	20,687,760.00
I-1	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	7,695,190	19,238,142	102,937,086.01	257,362,578.43	8,282,318	20,705,771	117,793,085.87	294,477,810.29

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023					2024				
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX		
I-1	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	758	1,873	2,501,400.00	6,180,900.00	749	1,873	2,471,700.00	6,180,900.00		
I-1	EQUIPOS MEDICOS VIZCARBA, S.A.	8,848	22,117	1,958,628.30	4,891,254.62	13,326	33,312	2,959,214.47	7,397,809.38		
I-1	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	2,146	5,431	493,580.00	1,249,130.00	2,578	6,443	592,940.00	1,481,890.00		
I-1	ESK MEDICAL, S. DE RL. DE C.V.	193,602	484,005	3,655,264.34	9,138,160.85	212,704	531,760	4,298,428.68	10,746,071.70		
I-1	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	11,448	28,859	4,308,044.23	11,063,786.90	12,322	30,804	4,705,176.36	11,760,933.56		
I-1	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	446,470	1,116,175	17,083,362.80	4,270,907.00	533,846	1,334,613	2,040,531.80	5,101,191.70		
I-1	FARMALIC, S.A. DE C.V.	17,607	44,069	2,554,951.77	6,394,852.59	17,629	44,071	2,558,144.19	6,395,142.81		
I-1	FBLAB, S.A. DE C.V.	25,539	63,847	2,426,205.00	6,065,465.00	25,539	63,847	2,426,205.00	6,065,465.00		
I-1	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	3,006	7,515	170,620.56	426,551.40	3,740	9,374	212,282.40	532,068.24		
I-1	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	254,057	635,135	37,711,166.89	94,276,614.05	322,737	806,833	47,291,905.19	118,228,106.61		
I-1	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	199,864	499,177	12,734,525.30	31,837,819.50	211,580	528,931	13,337,936.11	33,343,411.73		
I-1	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	934,943	2,337,341	11,506,684.60	28,766,460.80	1,112,510	2,781,264	13,392,403.20	33,480,777.50		
I-1	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	79,447	198,616	8,560,414.25	21,400,874.00	108,574	271,433	11,698,848.50	29,246,905.75		
I-1	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE C.V.	4,153	10,383	225,530.00	563,850.00	4,261	10,655	231,470.00	578,810.00		
I-1	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,118	27,763	1,352,164.80	3,377,490.80	11,204	28,009	1,367,511.04	3,418,543.28		
I-1	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	211,039	527,621	59,254,143.03	148,116,206.98	219,175	547,919	61,951,089.64	154,867,734.08		
I-1	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	83,794	209,373	17,573,979.80	43,895,084.05	85,952	214,872	18,141,243.60	45,350,814.45		
I-1	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	1,683,237	4,207,372	72,528,813.25	181,214,367.95	1,914,006	4,785,004	84,030,337.40	210,075,134.39		
I-1	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	36,428	91,064	4,114,269.26	10,284,662.68	40,516	101,282	4,741,163.30	11,851,497.04		
I-1	MEDTRONIC, S. DE RL. DE C.V.	283	708	5,943,000.00	14,868,000.00	291	709	6,111,000.00	14,868,000.00		
I-1	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	9,387	23,527	10,520,582.07	26,330,849.99	10,020	24,978	10,914,521.54	27,275,422.21		
I-1	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	13,794	34,483	937,999.20	234,484.40	124,138	310,346	844,138.40	2,110,352.80		
I-1	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	3,248	8,149	909,708.90	2,285,064.84	4,518	11,294	1,236,438.18	3,090,811.58		
I-1	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	6,391	16,280	1,469,930.00	3,744,400.00	9,434	23,583	2,169,820.00	5,424,090.00		
I-1	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	11,774	29,383	1,878,777.18	4,688,645.31	11,752	29,381	1,875,266.64	4,688,326.17		
I-1	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	3,787	9,465	501,320.00	1,252,970.00	4,121	10,299	545,340.00	1,362,885.00		
I-1	TRENKES, S.A. DE C.V.	28,633	71,579	2,027,021.13	5,065,868.49	42,323	105,804	2,951,631.19	7,375,343.28		
TOTAL		12,839,869	32,100,005	\$461,683,180.21	\$1,154,475,216.82	14,352,720	35,881,635	\$521,137,825.01	\$1,302,733,873.78		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA Y DATOS DE CONTACTO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



pentamed



COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE LABORATORIO PARA EL PRODUCTO PENTAMED EN EL PAÍS, MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE FABRICACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PENTAMED EN EL PAÍS.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PRESENTE

HAJER MOJEROS FRENTE EN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA QUE ME REPRESENTA COMO EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE RECURSOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES ORIENTADOS COMO FUNDAMENTO, EXACTA Y CLARAMENTE AL FINO DEBIDA.

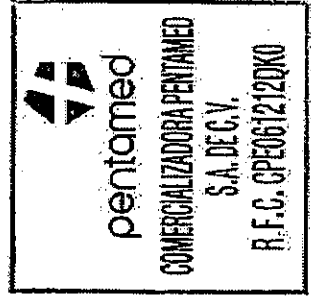
NOMBRE DEL DESTINATARIO: **COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.**
 A.T.C.: **CPEN061212DKO**
 DIRECCIÓN: **Colonia Jardines de la Loma, Edificio No. 31, Torre B, Ber, Piso, Col. Lomas Verdes 9A, Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 551125**
 TELÉFONO: **5212903833**
 CORREO ELECTRÓNICO: **ventas@pentamed.com.mx**
www.pentamed.com.mx

NOVA NUMERO DE C.A.: **NOVA NUMERO DE C.A. 17 de agosto de 2011.**
 NOVA NUMERO DE C.A.: **NOVA NUMERO DE C.A. México, C.P. 551125**

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE				NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN			CANTIDAD SOLICITADA			CANTIDAD DE ESTADO		MARCAS O ORGANIZACIÓN CUANTITATIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE INVENTARIO SUPUESTO	CÓDIGO DE BARRAS
	UNO	DOS	TRES	CUATRO			UNIDAD	CMR	TIPO	MINIMA	MAXIMA	REQUERIDA	RESERVA						
48	010	000	0312	00	BUTIRATO DE HEMOCITIDINA	Microcristalino. Cristal de color blanco. Contiene 17 unidades de hemocitidina y 1 mg de lactosa con 15 cc.	ENV	3	ENV	581,752	1,314,459	501,124	1,324,246		LOCOD (Biotecno)	LAPINATORIOS LABORATORIOS S.A. DE C.V.	MEXICO	7799433A	750139507700
50	010	000	0031	00	NEOMALOL	Microcristalino. Cristal de color blanco. Contiene 17 unidades de neomalol y 1 mg de lactosa con 15 cc.	ENV	3	ENV	7,415,377	16,246,139	5,835,877	14,818,498		-02 (Biotecno)	PROTERR, S.A. DE C.V.	MEXICO	21238932A	750139507700
70	010	000	1031	00	PRIMUCOSPOLINA PRADOLUS ACTIVO	Microcristalino. Cristal de color blanco. Contiene 17 unidades de primucopolina y 1 mg de lactosa con 15 cc.	ENV	3	AMP	21,234	51,873	21,234	51,873		KEVIN	KEVIN S.A. DE C.V.	ITALIA	0104931145A	750139507700
115	010	000	1039	00	VALIRATO SEMIÓXICO	Microcristalino. Cristal de color blanco. Contiene 17 unidades de valirato semióxico y 1 mg de lactosa con 15 cc.	ENV	30	ENV	315,105	261,998	117,459	281,156		EPICALER	ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MEXICO	4474290135A	750139507700

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
 Paseo de las Américas No. 31, Torre B, Ber, Piso, Col. Lomas Verdes 9A, Sección, Naucalpan de Juárez, Edó. de México, C.P. 551125
 Tel. (55) 5290 8653

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



FORMA 2
PROPUESTA TÉCNICA (INFORMANTES)
PROCESAMIENTO MS-LA33-M7B-012M7B997-X-1-2023
REFERENTE EN EL PAPEL MANTENIMIENTO DEL PROVEEDOR

INSTITUTO DE SALUD PARA EL PRESENTE

SEANDE SEDECO SEGURO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTA QUE SU IMPRESIÓN TÉCNICA CUPLIÉ EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BÚLTOS Y CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN

COMPROBANTE DE PAGOS
 Compañía de Electricidad S.A. de C.V.
 C.F.C. 01212DK0
 Calle 21 de los Leones, No. 51, Zona B, Sur, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97135
 Teléfono: 011 99 9611 1133
 Email: info@pentamed.com.mx
 Códigos de productos: 01212DK0

FORMA 2 DE C
 Fecha: 01/06/2023 11:46:43 AM
 R.F.C. 01212DK0

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE			NOMBRE DE BENEFICARIO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE BÚLTOS ENTREGADOS	CÓDIGO DE BÚLTOS
	D. QUES	Q. QUES	Q. QUES			UNID.	ESPEC.	TIPO	M. A. A.				
152	012	000	000	000	000	000	000	000	000	000	MÉXICO	000000000	75013000000
153	012	000	000	000	000	000	000	000	000	000	MÉXICO	000000000	75013000000
154	012	000	000	000	000	000	000	000	000	000	MÉXICO	000000000	75013000000
155	012	000	000	000	000	000	000	000	000	000	MÉXICO	000000000	75013000000
156	012	000	000	000	000	000	000	000	000	000	MÉXICO	000000000	75013000000

2

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
 Paseo de las Américas No. 51, Torre B, 3er. Piso, Col. Lomas Verdes 3A, Sección,
 Nautcalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53125
 Tel. (55) 5290 8653



pentamed



FORMATO 2
COMUNICACIONES
PRODUCTA TECNICA
PROCEDIMIENTO NO. 14-14-107-011/010/011-003
PROCEDIMENTALMENTE EN PAPEL SEMI-BRANCO DEL PROVEEDOR

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PRESENTE

HAVER MONTERO FUNDADOR EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V., DE CONFORME CON LA SEGURIDAD PROPUESTA, TÉCNICA Y MUESTRO QUE ME SEPRILE PODA CUMPLIR RESPECTIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE PÍPES Y QUE LOS BIENES OTORGADOS CORRESPONEN ÚNICAMENTE AL ANEXO OTORGADO.

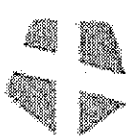
NOMBRE DEL LICITANTE:
Comercializadora Pentamed S.A. DE C.V.
R.F.C. CPE061212DK0
CALLE: 2409 de los Angeles, No. 3A, Zona B, 37140, Cobah, Estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, México.
DOMICILIO: 4. Jardines, C.A. 23118
TELÉFONO: 999 5329133
PERSONAS REPRESENTATIVAS: HAVIER MONTERO FUNDADOR EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
CORREO ELECTRÓNICO: hmontero@pentamed.com.mx

NOTA NUMERO 2024
Fecha: 08 de Julio, 2024. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 17 de Junio de 2024

CANTIDAD DE FARMACIA	CLAVE				NOMBRE GENÉRICO	Especificación	PRESENTACIÓN			CANTIDAD SOLICITADA			CANTIDAD OTORGADA		MARCADO COMERCIAL/COMUNIDAD	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO FARMACIA	CÓDIGO DE FARMACIAS
	GRUPO	OTRO	ESP	OTRO			UNID.	CANT.	UNID.	MINOR	MAYOR	MINOR	MAYOR						
111	010	000	5100	00	VALPROATO SODICO	Valproato sódico, Comprimido con Crema. 500 mg. Cada Comprimido contiene Valproato sódico equivalente a 500 mg de ácido valproico. Envase con 30 Comprimidos.	ENV	40	COMP	385,400	385,400	385,400	385,400	914,000	GENVAL	ABOTT LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MÉXICO	012001504	71003101789
214	010	000	5104	00	LACTAMON	Lactamona, Solución Inyectable. Cada Ampolla contiene 100 mg de Lactamona. Envase con 10 Ampollas.	ENV	1	AMP	0,012	0,012	0,012	0,012	0,012	VINWAY	UCERADIA S.A. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	017000131A	72000240500
217	010	000	5107	00	ETORICOXIB	Etoricoxib, Comprimido. Cada Comprimido contiene Etoricoxib 90 mg. Envase con 30 Comprimidos.	ENV	20	COMP	744,272	744,272	744,272	744,272	977,217	ELCOF	PROFARMA S.A. DE C.V.	MÉXICO	1000010151A	70012700074
315	010	000	5133	00	INACCADOTRID	Inaccadotrid, Comprimido. Cada Comprimido contiene Inaccadotrid 10 mg. Envase con 30 Comprimidos.	ENV	16	COMP	16,725	16,725	16,725	16,725	77,281	HOHASIC	PERMER INTERNATIONAL S.A. OFICINAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.	EL PASO	1000000000A	72000070073
318	010	000	5134	00	INACCADOTRID	Inaccadotrid, Comprimido. Cada Comprimido contiene Inaccadotrid 10 mg. Envase con 30 Comprimidos.	ENV	30	COMP	30,745	30,745	30,745	30,745	48,027	HOHASIC	PERMER INTERNATIONAL S.A. OFICINAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.	MÉXICO	1000000000A	72000070073

Paseo de las Américas No. 31, Torre 3, 3er. Piso, Col. Lomas Verdes S.A. Sección Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53125
Tel. (55) 5290 8633

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



pentamed

FORMULARIO
 SOLICITA (CÓPIA AUTENTICADA)
 PROCEDIMIENTO SOL-14-17-078-0127/2017-1-003
 PROCEDIMENTALMENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL NUESTRO
 PRESENTE

AVISO: SOMOS FARMACIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V. ME COMPROMETO CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y PLAZO DE ENTREGA QUE SE ENCONTRA EN EL DOCUMENTO DE REQUISITOS, ASÍ COMO CON LA ADSCRIBIÓN DE SERVICIOS Y QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CORRESPONDEN A LA CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO.

NOMBRE DEL LICITANTE: Farmacia Internacional Asesoría, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CPE061212DK0
DIRECCIÓN: Calle Lomas de las Américas No. 31, Torre B, 3er. Piso, Col. Lomas Verdes 3A, Sección, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53125
TÉLEFONO: 52 5629 53125
CORREO ELECTRÓNICO: ventas@pentamed.com.mx

FECHA: 11 de febrero de 2017

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA O DENOMINACIÓN COMERCIAL	CANTIDAD OFERTADA		MARCOS DE REGISTRO	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	CÓDIGO DE PRODUCTOS
				MINIMA	MAXIMA					
1	CAJAS	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial. Contiene 10 comprimidos.	ROSTEN	10	10	ROSTEN	PROFARM S.A. DE C.V. (ROSTAL S.A. DE C.V.)	MÉXICO	53100115A	33013545797
1	CAJAS	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial. Contiene 10 comprimidos.	PHISON	10	10	PHISON	SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED (SUN PHARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.)	INDIA	100002215A	33013545797

(Firma manuscrita)
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
 COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.

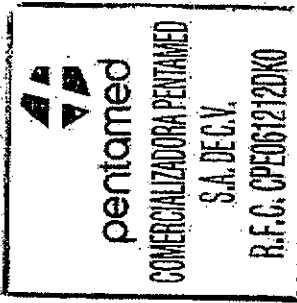


Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
 Paseo de las Américas No. 31, Torre B, 3er. Piso, Col. Lomas Verdes 3A, Sección,
 Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53125
 Tel. (55) 5290 8653

www.pentamed.com.mx

Resolución de Juárez, Estado de Coahuila, el 4 de agosto de 2015.

FORMA DE PRODUCCIÓN TECNOLÓGICA (INDICACIONES)
 PASO DE LAS AMÉRICAS NO. 34, TORRE B, 3ER. PISO, COL. LOMAS VERDES 3A. SECCIÓN,
 NAUCALPAN DE JUÁREZ, COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO. TEL. (55) 5290 8653



INSTITUTO NACIONAL PARA LA BIENESTAR
 PASO DE LAS AMÉRICAS

Resolución de Juárez, Estado de Coahuila, el 4 de agosto de 2015.

FORMA DE PRODUCCIÓN TECNOLÓGICA (INDICACIONES)
 PASO DE LAS AMÉRICAS NO. 34, TORRE B, 3ER. PISO, COL. LOMAS VERDES 3A. SECCIÓN,
 NAUCALPAN DE JUÁREZ, COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO. TEL. (55) 5290 8653

EMAIL:
 pentamed@pentamed.com.mx
 pentamed@pentamed.com.mx
 pentamed@pentamed.com.mx

No. de Proyecto	Código de Proyecto	Descripción de los Materiales	Presentación Original			Cantidad Original	Cantidad Disponible	Cantidad Original		Cantidad Original	Importe Total
			Unidad	Cm	Tipos			Medida	Medida		
01	015-000-011-000	Módulo de control de temperatura y humedad para el laboratorio de análisis de muestras de agua.	1	1	1	1	1	1	1	1	10,000.00 \$
02	015-000-011-000	Módulo de control de temperatura y humedad para el laboratorio de análisis de muestras de agua.	1	1	1	1	1	1	1	1	10,000.00 \$
03	015-000-011-000	Módulo de control de temperatura y humedad para el laboratorio de análisis de muestras de agua.	1	1	1	1	1	1	1	1	10,000.00 \$
04	015-000-011-000	Módulo de control de temperatura y humedad para el laboratorio de análisis de muestras de agua.	1	1	1	1	1	1	1	1	10,000.00 \$

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
 Paseo de las Américas No. 34, Torre B, 3er. Piso, Col. Lomas Verdes 3A. Sección,
 Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53125
 Tel. (55) 5290 8653



pentamed

pentamed
COMERCIALIZADORA PENTAMED
S.A. DE C.V.
R.F.C. CPE061212DK0

FORMA DE PAGO
 BANCO DE PAYS (VIA LEONARDO (INSTRUMENTOS))
 PROCEDEMIENTO No. 10-2-3073-2019/97-1-2023

Financiamiento de Juarez, Estado de México, a 11 de Enero de 2023.

INSTRUMENTO DE CREDITO PARA EL FINANCIAMIENTO
 PENTAMED

Se otorga el presente instrumento de crédito a favor del representante legal de Comercializadora Pentamed S.A. de C.V., en cumplimiento con los términos del presente instrumento, en virtud de la recepción de la presente instrumentación.

INSTRUMENTO DE CREDITO PARA EL FINANCIAMIENTO PENTAMED S.A. DE C.V.
 FORMA DE PAGO
 BANCO DE PAYS (VIA LEONARDO (INSTRUMENTOS))
 PROCEDEMIENTO No. 10-2-3073-2019/97-1-2023

No. Partes	Clave ID Operación	Descripción de la Operación	Unidad de Medida	Presentación de la Operación		Tipo	Unidad de Medida	Supuesto	Fabricante	Modelo	Credencial Operativa		Credencial Operativa		Modelo	Precio Unitario	Monto Total	
				Unidad	Cant.						Modelo	Modelo	Modelo	Modelo				
137	01000000000000000000	Sección de... Cable de... Cable de... Cable de...	MT	30	30	MT	MT	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000
138	01000000000000000000	Sección de... Cable de... Cable de... Cable de...	MT	1	1	MT	MT	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000
139	01000000000000000000	Sección de... Cable de... Cable de... Cable de...	MT	16	16	MT	MT	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000
140	01000000000000000000	Sección de... Cable de... Cable de... Cable de...	MT	12	12	MT	MT	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000
141	01000000000000000000	Sección de... Cable de... Cable de... Cable de...	MT	30	30	MT	MT	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000

www.pentamed.com.mx

Handwritten mark

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
 Paseo de las Américas No. 31, Torre B, Ber. Piso, Col. Lomas Verdes 3A, Sección,
 Matcuipán de Juárez, Edo. de México, C.P. 53125
 Tel. (52) 5290 8653



pentamed

FORMATO DE PROPIEDAD TECNOLÓGICA (MEXICANA) (TCO)
 Propiedad No. 10-1-1-076-01/1997-1-0101

Ministerio de Asesoría, Estrategia y Atención al Cliente, 11 de marzo de 2011.

INSTRUMENTO DE CALIDAD PARA EL MINISTERIO
 DE SALUD

Señor Ramiro Fajardo en el carácter de (Ingeniero) jefe de Operatividad Pentamed, S.A. de C.V., se acompaña con la siguiente propuesta económica y se pide que así como se le solicitan expresamente con la totalidad de especificaciones de la presente tecnología.

Nombre del Licitante: **Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.**
 Dirección: **Calle Pinar de los Hornos No. 31, Zona Industrial, Colima, Colima, México, C.P. 28010, C.A. 53113**
 Teléfono: **3333 9032 ext. 177 - 3333 9031 ext. 178**
 E-mail: **ventas@pentamed.com.mx**
 Web: **www.pentamed.com.mx**
 Representante: **Gerente General**

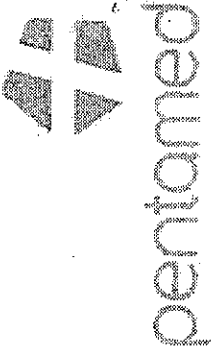
No. Partida	Clave ISIC según Partida	Descripción de los Materiales	Propiedades de los Materiales		Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Precio Total	Fabricante y/o Marca	Capacidad de Producción		Capacidad de Entrega		Monto
			UNI	COND						Mensual	Anual	Mensual	Anual	
211	018 000 0100 00	Utensilios de acero inoxidable para la industria farmacéutica. Llave de mano para la industria farmacéutica. Llave de mano para la industria farmacéutica. Llave de mano para la industria farmacéutica. Llave de mano para la industria farmacéutica.	ENV	1	ENV	1	1,000.00	1,000.00	ENV	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
217	018 000 0100 00	Utensilios de acero inoxidable para la industria farmacéutica. Llave de mano para la industria farmacéutica. Llave de mano para la industria farmacéutica. Llave de mano para la industria farmacéutica. Llave de mano para la industria farmacéutica.	ENV	31	ENV	31	37.50	1,162.50	ENV	31	37.50	1,162.50	1,162.50	1,162.50
215	018 000 0100 00	Utensilios de acero inoxidable para la industria farmacéutica. Llave de mano para la industria farmacéutica. Llave de mano para la industria farmacéutica. Llave de mano para la industria farmacéutica. Llave de mano para la industria farmacéutica.	ENV	18	ENV	18	168.00	3,024.00	ENV	18	168.00	3,024.00	3,024.00	3,024.00
216	018 000 0100 00	Utensilios de acero inoxidable para la industria farmacéutica. Llave de mano para la industria farmacéutica. Llave de mano para la industria farmacéutica. Llave de mano para la industria farmacéutica. Llave de mano para la industria farmacéutica.	ENV	11	ENV	11	185.16	2,036.76	ENV	11	185.16	2,036.76	2,036.76	2,036.76

7

pentamed
 COMERCIALIZADORA PENTAMED
 S.A. DE C.V.
 R.F.C. CPE061212DK0

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
 Paseo de las Américas No. 31, Torre B, 3er. Piso, Col. Lomas Verdes 3A, Sección,
 Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 553125
 Tel. (55) 5290 8653



FORMATO 3 -
FORMATO DE PROPUESTA TECNICA (MERCADOPUBLICO)
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-X-1-2023

Municipio de Juárez, Estado de México, a 17 de mayo de 2023.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
P.R.E.P.R.T.

Nombre Remota Proveedor en el campo de proveedor de tipo de Compañía: Pentamed, S.A. de C.V. con respecto de la siguiente propuesta económica y descripción que se adjunta de (cómo se especifica con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria).

NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.**
 DIRECCIÓN: **501 Torre B y Ber, Piso, Col. Lomas Verdes 3A, Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 52125**
 TELÉFONO: **521251212DKO** FAX: **521251212DKO**
 C.A.B.V.: **521251212DKO**
 CORREO ELECTRÓNICO: **ventas@pentamed.com.mx**
 PÁGINA WEB: **www.pentamed.com.mx**

Código	Descripción del bien o servicio	Presentación por litro		Unidad de medida	Cantidad requerida	Unidad de medida	Cantidad ofertada		Precio unitario	Precio total
		litros	cajas				litros	cajas		
307	1000 mg/ml de Interferón Alfa 2B Cítricos con Interferón Alfa 2B para la vacuna.	1000	30	litros por caja	3000	litros	3000	3000	\$ 16.00	\$ 48.000
										\$ 30.000
										\$ 16.000
										\$ 48.000
SUBTOTAL IVA \$ 104.000										
SUBTOTAL IVA \$ 104.000										
SUBTOTAL IVA \$ 104.000										

Remota (el mismo con número y letra 5 521251212DKO) (cuando las ofertas sean válidas) y sus datos (NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN COMPLETA, TELÉFONO COMPLETO, FAX COMPLETO, CORREO ELECTRÓNICO COMPLETO, PÁGINA WEB COMPLETA) para el envío de la oferta.

Manifiesto que se declara veraz y verdadera la información que se proporciona en esta propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Comercio Exterior y el artículo 13 de la Ley de Comercio Exterior y el artículo 13 de la Ley de Comercio Exterior.

Compañía: **COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.**
 Interferón Alfa 2B

Nombre, firma y rubrica de la Titular del contrato de suministro de bienes y servicios que se adjunta para su cumplimiento.



Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
 Paseo de las Américas No. 31, Torre B y Ber, Piso, Col. Lomas Verdes 3A, Sección,
 Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 52125
 Tel. (52) 5290 8653

AV pentamed.com.mx



FORMATO 15
DATOS DE CONTACTO
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M78997-I-1-2023

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de enero de 2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

Representante legal:

- Nombre completo del contacto oficial, Xavier Romero Fernandez
- Cargo, Representante Legal
- Domicilio, Calle Paseo de las Américas, No. 31, Torre B, 3er piso, Colonia Lomas Verdes 3a Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53125
- Teléfono (oficina y celular) Oficina (55) 52 90 86 53 / Celular [REDACTED]
- Correo electrónico, xavier.romero@pentamed.com.mx

Usuario de la plataforma de órdenes y suministro:

- Nombre completo del contacto oficial, [REDACTED]
- Cargo, [REDACTED]
- Domicilio, Calle Paseo de las Américas, No. 31, Torre B, 3er piso, Colonia Lomas Verdes 3a Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53125
- Teléfono (oficina y celular) Oficina (55) 52 90 86 53 / Celular [REDACTED]
- Correo electrónico, [REDACTED] pedidos@pentamed.com.mx

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos y órdenes de suministro:

- Nombre completo del contacto oficial, [REDACTED]
- Cargo, [REDACTED]
- Domicilio, Calle Paseo de las Américas, No. 31, Torre B, 3er piso, Colonia Lomas Verdes 3a Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53125
- Teléfono (oficina y celular) Oficina (55) 52 90 86 53 / Celular [REDACTED]
- Correo electrónico, [REDACTED] pedidos@pentamed.com.mx

Persona encargada de la facturación:

- Nombre completo del contacto oficial, Xavier Romero Fernández
- Cargo, Representante Legal
- Domicilio, Calle Paseo de las Américas, No. 31, Torre B, 3er piso, Colonia Lomas Verdes 3a Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53125
- Teléfono (oficina y celular) Oficina (55) 52 90 86 53 / Celular [REDACTED]
- Correo electrónico, xavier.romero@pentamed.com.mx

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR,
- Vía correo electrónico:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Xavier Romero Fernández
Representante Legal.

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el PROVEEDOR, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de los PARTICIPANTES se considerará de carácter oficial.

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
Paseo de las Américas No. 31, Torre B, 3er. Piso, Col. Lomas Verdes 3A. Sección,
Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53125
Tel. (55) 5290 8653

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
N° LA-12-M7B-012M78997-I-1-2023
R.F.C. CPE061212DKO

SIN TEXTO



Escrito referente al numeral 5.1 Formato Propuesta Técnica (Formato 2), punto II. Beneficios adicionales.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a, a 17 de enero de 2023.

**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE**

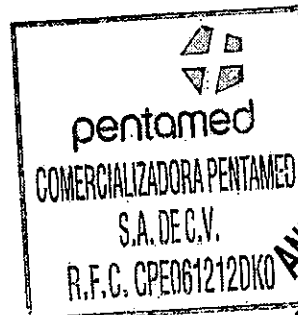
En relación con la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023 relativa a la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), el suscrito C. Xavier Romero Fernández, en mi carácter de representante legal de la empresa Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V., personalidad que acredito con el testimonio notarial No. 7,072 expedido por el Notario Público No. 165, comparezco a nombre de mi representada y declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que a mi representada no le aplica el **ESCRITO BENEFICIOS ADICIONALES (MEDICAMENTOS)** ya que para los medicamentos ofertados no presenta beneficios adicionales.

Lo anterior para dar cumplimiento a los fines y efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

**XAVIER ROMERO FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.**




**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
Paseo de las Américas No. 31, Torre B, 3er. Piso, Col. Lomas Verdes 3A. Sección,
Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53125
Tel. (55) 5290 8653

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Nº LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023
R.F.C. CPE061212DKO

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123024
		Registro SAI U230096

ANEXO 4 (CUATRO)

**“JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**



2023

SIN TEXTO